BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 40 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
ANTIGUO CABILDO BOLIVAR — 65

BUENOS AIRES, MIERCOLES 30 DE MAYO DE 1923

AÑO XXXI — NÚMERO 8762

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1o.).

SUMARIO

AVISOS

Convocatorias a asamblea y otros de sociedades con personería jurídica. — Correcciones a anteriores. — Nuevas convocatorias. — Convocatorias anteriores. — Balances de sociedades anónimas. — Licitaciones. — Edictos, citaciones y emplazamientos. — Patentes de invensión y marcas de fábrica de comercio y de agricultura solicitadas.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio del Interior. — Licencia al Exemo. Señor Presidente de la Nación.

Ley 11.199.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1923.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de Ley:

Art. 1o. Acuérdase al señor Presidente de la Nación el permiso que solicita para ausentarse temporariamente de la Capital de la República durante el año 1923, en caso de que razones de servicio público de salud o de descanso así lo requiera.

Art. 2o. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino en Buenos Aires a quince de marzo de mil novecientos veintitrés.

Elpidio González. — Adolfo Labougle. — R. Pereyra Rosas. — Carlos G. Bonorino.

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación; cúmplase, comuníquese, dése al Registro Nacional y Archívese.

ALVEAR
José Nicolás Matienzo.

Ministerio de Hacienda

Licencias

Buenos Aires, Mayo 18 de 1923.

Vistos los pedidos de licencia por enfermedad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. Concédense las licencias siguientes: Cuarenta y cinco días, debiendo ser los primeros treinta con goce de sueldo y el resto sin él, al Ayudante de 4a. de la Aduana de la Capital, Don Lucio Caro. (exp. 4176-C-); sesenta días, sin goce de sueldo, al peón de la Aduana de Bahía Blanca, Don José Romero, (exp. 3367-R-); cuarenta días, debiendo ser los primeros treinta con goce de sueldo y los restantes sin él, al Escribiente de la Aduana de la Capital, en comisión en la Contaduría General, Don José J. Zanni. exp. 4079-Z-.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

ALVEAR
R. Herrera Vegas

Licencia para residir en el extranjero

Buenos Aires, Mayo 15 de 1923.

Visto el pedido de licencia para residir en el extranjero,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Art. 1o. Concédese un año de licencia para residir en el extranjero a la pensionista civil, Doña María B. de Le Maire, debiendo justificar trimestralmente por ante el Consulado Argentino del país en que resida que no ha cambiado su estado civil.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

R. Herrera Vegas
ALVEAR

Licencia con reemplazante

Buenos Aires, Mayo 15 de 1923.

Visto el pedido de licencia y atento lo propuesto por la Administración del ramo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. Concédese tres meses de licencia, sin goce de sueldo, al Escribiente del Control de Tabacos de la Administración General de Impuestos Internos, Don Guillermo H. de la Precilla, debiendo reemplazarlo en sus funciones y mientras dure su ausencia el ex-Escribiente interino, de la misma, Don Héctor M. Albert, con antigüedad del 1o. de Abril ppdo.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

ALVEAR
R. Herrera Vegas

Nombramiento en la Oficina Química Nacional

Buenos Aires, Mayo 21 de 1923.

Visto lo propuesto en la nota que antecede de la Dirección de las Oficinas Químicas Nacionales,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Art. 1o. Nómbrase en la Oficina Química Nacional de la Capital: Jefe de Laboratorio en reemplazo de Luis C. Guglialmelli, que renunció, al Químico de 2a. Don Mauricio Canónica, en lugar de éste, al Químico Auxiliar Don Pedro T. Guilardón, en su reemplazo, al Químico Ayudante Don Rodolfo G. Scaunapieco y para ocupar este puesto, al Químico Ayudante honorario Don Eliseo T. Huergo.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

ALVEAR
R. Herrera Vegas

Nombramientos y licencias

Buenos Aires, Mayo 16 de 1923.

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Art. 1o. Nómbrase en la Receptoría de San Julián: Oficial de Registros, en reemplazo del Señor Miguel Di Sarli, cuya renuncia se acepta, al Señor Rinaldo Bertoti.

En la Aduana de la Capital: ayudante de 5a. en reemplazo de Don Pascual Fraga, que fué separado, al Señor Diocles Bagianesi: Ayudante Principal, en lugar de Don Lucio D. Pontes, que fué separado, al Señor Rodolfo M. Montes: Ayudante de 5a. interinamente y mientras dure la licencia del titular, Don Angel Cordero, después de cumplidos los primeros cuarenta y cinco días con goce de sueldo, al Señor Domingo Mollo: Ayudante de 5a. interinamente y mientras dure la licencia concedida al titular, Don Augusto Papuccio, al Señor Justino García; Ayudante Principal en reemplazo de Don Diocleсio R. Quiroga, a quien se le concede tres meses de licencia, sin goce de sueldo, al Ayudante 1o. Don Héctor C. Sirolli, en lugar de éste, al Escribiente Don Agustín Cardalda y para ocupar este puesto a la Señorita Silvia R. Quiroga.

En la Administración General de Impuestos Internos: Sub-Inspector de 2a. del Personal de Inspección, en reemplazo de Don Esteban Prat, que falleció, al Subinspector de 1a. interino Don Cayetano Garibaldi.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

ALVEAR
R. Herrera Vegas

Separación de un empleado

Buenos Aires, Mayo 18 de 1923.

Visto lo manifestado en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Art. 1o. Sepárase de su puesto por haber hecho abandono, al Guardaalmacén de la Aduana de la Capital, Don Carlos Stagno.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

ALVEAR
R. Herrera Vegas

Hacienda Ministerio. — Mensaje al H. Congreso. — Solicitando derogación ley 9685 que concede terreno al Colegio Nacional de Buenos Aires para plaza ejercicios físicos.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1923.

Exp. No. 2427—O—1920.

Al Honorable Congreso de la Nación.

El desarrollo siempre creciente de las operaciones comerciales dentro de la zona del Puerto de la Capital obliga a realizar continuamente obras de ampliación de las vías férreas y de construcción de almacenes para cereales y demás productos destinados a la exportación.

En la actualidad dichas obras han debido suspenderse en el Dique No. 1 a causa de que el terreno que para ellas se requiere es el que la Ley No. 9685 sancionada el 28 de Septiembre de 1915 destinó para plaza de ejercicios físicos del Colegio Nacional de Buenos Aires.

La instalación de una plaza de ejercicios físicos dentro de la zona portuaria es un peligro constante para las numerosas personas que a ella concurren pués se ven precisadas a atravesar los importantes haces de vías de maniobras por las que circulan trenes que no están sujetos a horarios fijos ni a tráfico determinado.

Por las razones que deja expuestas el Poder Ejecutivo tiene el honor de recabar de V. H. la derogación de la Ley No. 9685 con lo que se restituirá al Puerto una fracción de terreno que es requerida para llenar las necesidades de su explotación.

Dios guarde a V. H.

M. T. de ALVEAR
R. Herrera Vegas

Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia. — Ampliando concesión de arrendamiento.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1923.

Exp. 3117-I-1923. — D. Nº 124.

Vista la presentación de la Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia (Segunda Epoca) en la que solicita se amplíe en siete metros cuadrados la concesión de terreno que por Decreto de 28 de Noviembre de 1913 se le concedió en arrendamiento en la calle Pedro Mendoza y Aristóbulo del Valle, con destino a la ampliación de la casilla escritorio, y atento lo actuado, y

Considerando:

Que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Amplíase en (7 m2.) siete metros cuadrados la concesión de terreno que por Decreto de 28 de Noviembre de 1913 se le concedió en arrendamiento a la Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia (Segunda Epoca) en la calle Pedro Mendoza y Aristóbulo del Valle con destino a la ampliación de la casilla escritorio.

Art. 2º. Los recurrentes no podrán efectuar construcciones ni modificar las existentes en el terreno concedido sin la previa autorización del Ministerio de Obras Públicas.

Art. 3º. Quedan subsistentes las condiciones estipuladas en el Decreto de concesión.

Art. 4º. Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

ALVEAR
R. Herrera Vegas

Excusación del Sr. Ministro para entender en un asunto

Buenos Aires, Mayo 18 de 1923.

Excmo. Señor Presidente de la Nación Argentina,

Doctor Don Marcelo T. de Alvear.

Ruego a V. E. quiera tener a bien eximirme de entender en el presente asunto por ser accionista de la Compañía Argentina de Comodoro Rivadavia, Explotación de Petróleo.

Saludo a V. E. con mi consideración más distinguida.

R. Herrera Vegas

Hacienda Ministerio. — Aceptando excusación

Buenos Aires, Mayo 18 de 1923.

Exp. 1529-C-1923. — D. Nº 125. — Atento la causal invocada por el Señor Ministro de Hacienda en su presentación de excusación:

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Acéptase la excusación del Señor Ministro de Hacienda Doctor Rafael Herrera Vegas y desígnase para conocer en este expediente al Señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 2º. Pase al citado Ministerio a los efectos pertinentes debiendo refrendar el presente Decreto el Señor Subsecretario de Hacienda.

ALVEAR
C. F. Soares

Jubilaciones y pensiones

Buenos Aires, Abril 30 de 1923.

Exp. 4049-M-923. — Vistas estas actuaciones promovidas por don José V. Maldonado, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veintinueve (29) años de servicios como empleado de Correos y Telégrafos;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos ocho pesos con ochenta y nueve centavos ($ 208.89 m/n) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley, con excepción de los que se mencionan en la planilla de cargo de fs. 11 vta. y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 21 de la ley 11.027.

Que estas circunstancias conducen a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1º de la ley 5143 y 22 de la 11.027, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º. Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo o sea la suma de ciento noventa y ocho pesos con cuarenta y cinco centavos ($ 198.45 m/n) moneda nacional a don José V. Maldonado empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

2º. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la ley 4349.

3º. Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación y el establecido por el artículo 21 de la ley 11.027, a razón del 3 o/o del importe mensual de la misma. Repóngase los sellos. — Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — Alfredo Fragueiro.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1923. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Abril 30 de 1923.

Exp. 4009-E-1923. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Manuela Calviño de Espíndola, por sí y sus hijos menores y la señorita Angélica María Juana Espíndola, mayor de edad, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hijos legítimos de don Francisco Espíndola, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueban los recurrentes el carácter invocado así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que el causante había prestado veinticinco (25) años de servicios en la Administración Nacional;

Que había contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 21 de la ley 11.027;

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2.40 o/o del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19 de la ley 4349 y 22 de la 11.027;

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la ley 4349 y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º. Acordar por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante o sea la suma de noventa y tres pesos con setenta y tres centavos ($ 93.73 m/n) moneda nacional a doña Manuela Calviño de Espíndola, don Jacobo Solero, don Daniel, doña Angélica María Juana, don Francisco y doña María Florinda Espíndola, viuda e hijos legítimos del ex Guarda de 1ra. del Departamento Nacional de Higiene don Francisco Espíndola.

2º. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 59 de la ley 4349.

3º. Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 21 de la ley 11.027, a razón del 3 o/o del importe mensual de la pensión. Repóngase los sellos. — Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — Alfredo Fragueiro.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1923. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Abril 30 de 1923.

Exp. 4017-J-1923. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña María Clemencia Juárez, soltera y mayor de edad, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de hija natural de la ex jubilada doña Rosario Juárez de Conrad, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado así como el fallecimiento de la causante;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que no comprobándose en debida forma el fallecimiento del padre de la causante deberá reservarse la parte que le corresponde hasta tanto se produzca dicha prueba o se presente el interesado a reclamarla;

Que por el expediente adjunto se comprueba que la causante fué jubilada de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta del 6 de Septiembre de 1910 y Decreto aprobatorio del 15 del mismo mes y año.

Que de conformidad con lo establecido por el art. 21 de la ley 11.027 se ha formulado el cargo correspondiente;

Que acreditados estos extremos, corresponde sin más trámite acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 48 y 52 de la ley 4349, y el 13 de 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º. Acordar por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba la causante o sea la suma de veinte pesos con cuarenta centavos ($ 20.40 m/n) moneda nacional, a doña María Clemencia Juárez y a D. José María Juárez hija natural y padre de la ex jubilada doña Rosario Juárez de Conrad.

2º. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 59 de la ley 4349.

3º. Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante debiendo reservarse la parte que pueda corresponder a don José María Juárez, hasta tanto se presente gestionando sus derechos, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 21 de la ley 11.027, a razón del 3 o/o del importe mensual de la pensión. Repóngase los sellos. — Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — Alfredo Fragueiro.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1923. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Abril 30 de 1923.

Exp. 4005-A-1923. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Agripina Garay de Ayos, por sí y sus hijos menores y la señorita Leonor Ayos, mayor de edad, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Simón Ayos y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueban los recurrentes el carácter invocado así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a la pensión;

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta del 27 de Marzo de 1911 y Decreto aprobatorio del P. E. del 1º de Abril del mismo año;

Que de conformidad con lo establecido por el artículo 21 de la ley 11.027, se ha formulado el cargo correspondiente;

Que acreditados estos extremos, corresponde sin más trámite acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la ley 4349 y 13 y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º. Acordar por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante o sea la suma de doscientos treinta y siete pesos con cincuenta centavos ($ 237.50 m/n) moneda nacional, a doña Agripina Garay de Ayos, doña Leonor, doña Lilia, don José María y don Manuel Argentino Ayos, viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Simón Ayos.

2º. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 59 de la ley 4349.

3º. Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 21 de la ley 11.027, a razón del 3 o/o del importe mensual de la pensión. Repóngase los sellos. — Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — Alfredo Fragueiro.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1923. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1923.

Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación varias resoluciones acordando jubilación ordinaria y pensiones por el término de quince años y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA

1) La de fecha 30 de Abril ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento noventa y ocho pesos con cuarenta y cinco centavos ($ 198.45 m/n) moneda nacional, a don José V. Maldonado, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, (expte. 4049-M).

2) La de fecha 30 de Abril ppdo., acordando pensión de noventa y tres pesos con setenta y tres centavos ($ 93.73 m/n) moneda nacional, a doña Manuela Calviño de Espíndola, don Jacobo Solero, don Daniel, doña Angélica María Juana, don Francisco y doña María Florinda Espíndola, viuda e hijos legítimos del ex Guarda de 1a. del Departamento Nacional de Higiene, don Francisco Espíndola, (expte. 4009-E).

3) La de fecha 30 de Abril ppdo., acordando pensión de veinte pesos con cuarenta centavos ($ 20.40 m/n) moneda nacional a doña María Clemencia Juárez y a don José María Juárez hija natural y padre de la ex jubilada doña Rosario Juárez de Conrad, (expte. 4017-J).

4) La de fecha 30 de Abril ppdo., acordando pensión de doscientos treinta y siete pesos con cincuenta centavos ($ 237.50 m/n), moneda nacional a doña Agripina Garay de Ayos, doña Leonor, doña Lilia, don José María y don Manuel Argentino Ayos, viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Simón Ayos, (expediente 465-A).

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional y pase a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y demás efectos.

ALVEAR
R. Herrera Vegas

Domínguez Juan. — Causa fiscal.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1923.

Expte. 815-C-1923. — 109-C. — Visto que la Dirección General de Correos y Telégrafos eleva al Ministerio de Hacienda las presentes actuaciones de las que resulta que el señor Juan Domínguez, es deudor del Fisco por la suma de ($ m/n 88) ochenta y ocho pesos moneda nacional en concepto de impuesto y multa sobre sellado,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1o. De acuerdo con lo que establece el artículo 55 de la Ley Nº 10.361 modificada por la Nº 11.036 sobre impuesto de sellado, pasen las presentes actuaciones al Señor Procurador Fiscal de Santa Cruz, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, a los efectos determinados en la citada disposición legal.

Art. 2º. Publíquese, comuníquese etc.

ALVEAR
R. Herrera Vegas

Mensaje. — S. del H. Congreso un crédito suplementario para el Departamento del Interior por valor de $ 128.731.94 m/n con destino al pago de créditos de ejercicios vencidos.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1923.

Mensaje Nº 26.

Al Honorable Congreso de la Nación.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a Vuestra Honorabilidad acompañando un proyecto de Ley por el cual se abre un crédito suplementario al Departamento del Interior, por la suma de ($ 128.731.94 m/n) ciento veintiocho mil setecientos treinta y un pesos con noventa y cuatro centavos moneda nacional de curso legal, con destino al pago de créditos de ejercicios económicos vencidos.

En los antecedentes que se acompañan, hallará Vuestra Honorabilidad las razones que justifican este pedido.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

M. T. de ALVEAR
Herrera Vegas

PROYECTO de LEY

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY

Art. 1o. Abrese un crédito suplementario al Departamento del Interior por la suma de ($ 128.731.94 m/n) ciento veintiocho mil setecientos treinta y un peso con noventa y cuatro centavos moneda nacional de curso legal, con destino al pago de créditos atrasados que se consigna en la relación que corre agregada al expediente Nº 2742-I-1923 de la Dirección de Contabilidad del Ministerio de Hacienda y de que informan los expedientes ... y ... se acompañan, de acuerdo con el siguiente detalle:

Primer grupo: Créditos correspondientes a gastos efectuados y no abonados por causa de la clausura del Ejercicio, a pesar de existir saldo en las respectivas partidas del Presupuesto (Art. 43 de la Ley de Contabilidad) Expedientes numerados del 1 al 35 inclusive $ 59.948.57.

Segundo grupo: Créditos no abonados por insuficiencia de las respectivas partidas del Presupuesto. Expedientes numerados del 37 al 141 inclusive $ 68.783.37.

Total $ 128.731.94.

Art. 2º. Este gasto se atenderá de Rentas Generales imputándose a la presente ley.

Art. 3º. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

R. Herrera Vegas

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda.—

Autorizando a la Casa de Moneda la confección de formularios de planillas.

Buenos Aires, Abril 25 de 1923.

Exp. 1786-D-1923. — R. Nº 178. — Visto que la Dirección Aduanas y Puertos solicita se le provea de 30.000 planillas con destino a las Aduanas y Receptorías de la República; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que la Casa de Moneda ofrece proveer las planillas de la referencia, por la suma de $ 300 m/n,

De conformidad con lo manifestado por la Contaduría General,

Se resuelve:

Autorízase a la Casa de Moneda para confección (30.000) treinta mil formularios de planillas, con destino a las Aduanas y Receptorías de la República, por la suma de ($ 330 m/n) trescientos pesos moneda nacional de curso legal, de acuerdo con su presupuesto de fs. dos del adjunto expediente.

El gasto que se faculta se imputará oportunamente al anexo D, inciso 11, ítem 6, de la Ley de Presupuesto Nº 11.201, debiendo acreditarse simultáneamente la referida suma a la Cuenta Especial denominada «Casa de Moneda, decreto de fecha 25 de Julio de 1919».

Anótese, comuníquese y fecho pase a la Casa de Moneda para su conocimiento y demás efectos.

Herrera Vegas

Autorizando a la Receptoría de Formosa, para invertir la suma de $ 330 con destino a la instalación de luz eléctrica.

Buenos Aires, Abril 30 de 1923.

Exp. 2020-D-1923. — R. Nº 193. — Visto que la Receptoría de Formosa solicita autorización para invertir hasta la suma de $ 330 m/n. en la construcción de un mostrador destinado al servicio de la oficina expendedora de sellos y en la instalación eléctrica de que carece esa dependencia, atento los informes producidos, y

Considerando:

Que por las razones que invoca la referida repartición es de equidad acceder a lo solicitado,

De conformidad con lo manifestado por la Contaduría General,

Se resuelve:

Autorízase a la Receptoría de Formosa para invertir hasta la suma de ($ 330 m/n) trescientos treinta pesos moneda nacional de curso legal, en la instalación de la luz eléctrica en las oficinas de la misma y en la construcción de un mostrador para el servicio de la oficina expendedora de sellos, cuya erogación deberá imputarse oportunamente al anexo D, inciso 11, ítem 67 de la Ley de Presupuesto en vigor (Nº 11.201).

Anótese, comuníquese pase a la Receptoría de Formosa a sus efectos, y fecho vuelva con la cuenta respectiva.

Herrera Vegas

Virginia Juma Amosso, no ha lugar al reclamo interpuesto

Buenos Aires, Abril 5 de 1923.

Expte. 1183-A-923. — R. Nº 127. —Visto que doña Virginia Juma Amosso, ex: Guardacosta revisadora de la Aduana de la Capital, solicita se le abone el valor de un mes de sueldo en virtud de habérsele declarado cesante del empleo que desempeñaba, por razones de economía, y

Considerando:

Que el Acuerdo General de Ministros de fecha 25 de Junio de 1915 dispone que, para tener derecho, en caso de cesantía a los beneficios que acuerda el artículo 11 de la Ley Nº 2219 de noviembre de 1887, se requiere que los empleados civiles de la Administración Nacional hayan prestado en ella cuatro años de servicios como mínimum;

Que de los informes que obran en el expediente adjunto (Nº 1183-A-1923 Dirección de Contabilidad del Ministerio de Hacienda), resulta que la recurrente ingresó a la Aduana de la Capital el 18 de Mayo de 1922 siendo declarado cesante con fecha 20 de Enero ppdo., no estando, por ese motivo comprendido dentro de los términos del artículo de la referencia;

Por estas consideraciones y lo aconsejado por la Contaduría General.

Se resuelve:

No ha lugar a lo solicitado por la ex Guardacosta revisadora de la Aduana de la Capital, doña Virginia Juma Amosso.

Pase a la Contaduría General, para su conocimiento y demás efectos.

Herrera Vegas

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente I-1572-21.

Buenos Aires, Junio 8 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.—Hugo Imsen, comerciante, casado, domiciliado en esta Capital Federal, en la calle Rivadavia 8230, y Federico Scheffel, comerciante casado domiciliado en esta Capital Federal en la calle Zapiola 2457, ante el Señor Director General nos presentamos y exponemos:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, en terrenos no cultivados ni labrados ni cercados, ubicados en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Zona de Cabo Blanco, Sección III, dentro del lote 20, que es fiscal, solicitamos el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas que deberán ubicarse en la siguiente forma:

Del esquinero Sudeste del lote 20, 8.000 metros al Oeste, 2.500 metros al Norte, 8.000 metros al Este y 2.500 metros al Sud, para volver al punto inicial. Es justicia. — Fdos.: F. Scheffel Hugo Imsen. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy treinta de Junio de mil novecientos veintiuno a las doce horas cuarenta minutos. Conste. — Fdo.: Garrido. — Buenos Aires, Julio 1o. de 1921. Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.: A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1922. Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz, (Departamento de Deseado). La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta oficina, en forma de un rectángulo de ocho mil metros, (8.000m.) de largo en dirección Este-Oeste, por dos mil quinientos metros (2.500m.) de ancho, cuyo vértice Sud-Este coincide con el esquinero Sud-Este del lote número veinte de la Sección Tercera de la zona de Cabo Blanco. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. —Fdo.: Julio Vatín. — Septiembre 26 22. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda, y vuelva a Minas, a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca, Director General, interino.

e26 mayo No. 14741 v7 junio

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley No. 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido en el BOLETIN OFICIAL

El día 29 de Mayo de 1923

	$ m/n
Por venta de Boletines . . .	2.90
" subscripción	45.—
" marcas	180.—
" avisos varios	563.20
" adicional	79.—
Total	870.10

LORENZO PONCE DE LEON,
Administrador.

TARIFA

EL BOLETIN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.00
Año	"	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose

las veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín $ 3 m|n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2) $ 5 m|n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m|n, ídem, ídem, si ocupara más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1902).

—MARCAS—

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación: de substitución y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 8 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

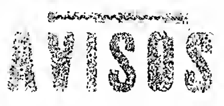

AVISOS

BOLETIN OFICIAL

Después de las horas hábiles del día en que se ha recibido un aviso o edicto que deba aparecer en este Boletín, no se devolverá el importe ya percibido de la publicación, aunque ésta sea rectificada o se ordene su suspensión.

Los reclamos de los señores subscriptores por números atrasados, serán atendidos sin cargo de pago, siempre que se formulen dentro de la primera semana de la fecha del número reclamado. De otro modo, deberá abonarse el importe de acuerdo a la tarifa.

SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia, con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 14 a 16 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1o. de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). — 11 de Junio de 1912.

Se encuentran en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, del 17 de Noviembre de 1908, y disposiciones vigentes para el funcionamiento de Sociedades con personería jurídica.

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines.

Suiza 17o. suplemento al cuaderno (5a. edición). — Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10a. edición).

Francia, 3er. suplemento al cuaderno No. 22 (5a. edición). —Abril de 1919.

Bélgica, cuaderno 8 (6a. edición).

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas; las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24. Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ídem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1918.

CORRECCIONES A ANTERIORES
COMPAÑIA ELECTRICA DEL SUD
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por disposición del directorio se convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria para el día 7 de Junio próximo venidero, a las 11 horas, en la sede social, Esmeralda No. 188, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de una propuesta de adquisición del activo y pasivo de la sociedad.

2o. En caso de ser aprobada la operación indicada en el inciso anterior, resolver sobre la disolución de la sociedad determinando la forma de su liquidación y la persona de los liquidadores. (Art. 37 del estatutos) y prescripciones del Código de Comercio.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 24 del estatutos, para obtener el boleto de entrada a la asamblea es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten su propiedad, en el local de la administración, Esmeralda No. 188, con tres días de anticipación al designado para la asamblea.

Buenos Aires, Mayo de 1923. — El directorio.

e16 mayo. No. 14648 v4 junio.

EDITORA CINEMATOGRÁFICA ARGENTINA
En liquidación

Cítase a los Señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 9 de Junio próximo a las quince, en el local Maipú 427, Escribanía de Maqueda, la que tendrá lugar con los accionistas que concurran por ser la segunda citación, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Informe de los señores liquidadores sobre el resultado de la liquidación. Disolución de la sociedad; designar dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea. Hasta 3 días antes de la fecha indicada deberán depositarse en el local indicado, las acciones para poder tomar parte en la asamblea, art. 39 de los estatutos. — Primo Pezzi. — José A. Montedónico.

E. 22 mayo No. 14.715 v1o. junio

CONVOCATORIAS ANTERIORES

BANCO CONSTRUCTOR ARGENTINO
Asamblea Extraordinaria del 30 de Mayo de 1923
CONVOCATORIA

De conformidad con lo prevenido en el artículo 21 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Mayo de 1923, a las 16 horas, en el local del Banco, calle Perú 321, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Considerar la devolución del Capital Social (treinta pesos o más por acción).

2o. Considerar la futura marcha de la Sociedad o la disolución anticipada de la misma.

3o. En caso de resolverse la disolución:

a) Designación del Directorio en calidad de Comisión Liquidadora (Art. 371 del Código de Comercio).
b) Ratificación del nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.
c) Remuneración a fijarse a la Comisión Liquidadora y Síndico.
d) Conferir a la Comisión Liquidadora la autorización amplia para liquidar el Activo Social, de acuerdo con el poder que se le da en la Asamblea.

4o. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, de acuerdo con el art. 27 de los Estatutos, deberán depositar en las Oficinas del Banco, hasta dos días antes del señalado para la reunión, las acciones que posean.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1923. — José Rezzano, Presidente.

E. 8 mayo No. 14548 v30 mayo.

"LA CLARA" SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de Mayo de 1923, a las 15 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 720, 4o. piso, con objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 17o. ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Elección de dos Directores por dos años, en reemplazo de los señores Federico J. Kussrow y José González que terminaron su mandato, Síndico Titular y Suplente.

3o. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del designado para la misma.

Buenos Aires, Mayo de 1923. — El Directorio.

E. 12 mayo No. 14610 v30 mayo

SAMUEL B. HALE, COMPAÑIA LIMITADA
Convocatoria

Por disposición del directorio se convoca a los señores accionistas a la asamblea extraordinaria que se celebrará el viernes 1o. de Junio de 1923, a las 15 horas, en el local de la sociedad calle 25 de Mayo 101, con lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1o. Autorizar la compra de un campo en la Provincia de Santa Fe, con hipoteca.

2o. Autorizar la compra de la Fábrica de Ladrillos de Zárate, y autorizar la venta de la misma, cuando el directorio lo crea oportuno.

3o. Autorizar la venta de terrenos en la Estancia Santa Isabel, para formar pueblo y chacras en la Estación Pearson.

4o. Autorizar la compra de un campo en la Provincia de Mendoza y enajenar el mismo cuando el directorio lo crea conveniente.

5o. Designar dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea deberán los señores accionistas depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad hasta los tres días previos a la reunión. — El directorio.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1923.

e14 mayo. No. 14625 v1o. junio.

LA CONSERVADORA ELECTRICA INDUSTRIAL
Sociedad Anónima

De acuerdo al artículo 32 de los estatutos y a lo solicitado por varios accionistas, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se celebrará a las 15 horas del día 23 de Junio de 1923 en el local Moreno 1731,

ORDEN DEL DIA:

Elección de un director y tres suplentes.

Asuntos varios.

Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con los estatutos, los accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la asamblea, en las Oficinas de la sociedad. — El directorio.

e16 mayo No. 14646 v4 junio.

LA PASTORAL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial Agrícola Ganadera

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del directorio, y de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos de la sociedad se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que se celebrará en el local calle Santa Fe No. 2858, el día 9 de Junio de 1923, a las horas 16.30, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Informe del directorio sobre las operaciones de compras realizadas.

2o. Elección de directorio en número de cinco miembros por el término de tres años.

3o. Elección de síndicos titular y suplente por el término de un año.

4o. Aumento del capital social a dos millones de pesos moneda nacional, emitiéndose una nueva emisión de acciones ordinarias por un millón de pesos, en iguales condiciones a la emisión anterior.

5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en el local de la sociedad, calle Santa Fe No. 2858, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1923. — Edo. Recalt, presidente.

e17 mayo No. 14676 v5 junio.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "HILL STATION"

Río Gallegos, Abril 24 de 1923.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 13 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en Río Gallegos, el día 6 de Junio de 1923, a las 14 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance practicado al 31 de Marzo de 1923.

2o. Elección de un Síndico titular y Síndico suplente. — El Directorio.

E. 18 mayo No. 14680 v6 junio

"EL CONDOR"

Sociedad Anónima Destiladora de Petróleo

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el 6 de Junio a las 11 horas, en San Martín 66, esc. 515, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Considerar la resolución sobre la memoria y balance.

2o. Elección de Síndico titular y suplente.

3o. Designación de dos accionistas para que autoricen el acto.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1923. — Horacio Beccar Varela, Presidente.

E. 18 mayo No. 14681 v4 junio.

"LA UNION ARGENTINA" Ltda.

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el jueves 7 de Junio de 1923, a las 15, en el local social calle Herrera 1312, para considerar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma de los actuales estatutos sociales.

2o. Designación de dos accionistas para la aprobación y suscripción del acta de la asamblea.

Nota. — De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, los tenedores de acciones preferidas deberán, para poder tomar parte en la asamblea, depositar sus acciones en la sociedad o en alguna institución bancaria, obteniendo con dos días de anterioridad a la reunión la correspondiente boleta de entrada.

Buenos Aires, 19 de Mayo de 1923. — A. Gandolfo Herrera, gerente interino.

e19 mayo. No. 14686 v7 junio.

LA EDIFICADORA

Convoca a sus accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el martes 12 de Junio, a las 16 horas, en los salones de la Bolsa de Comercio, 25 de Mayo y Sarmiento, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, amortización de capital y distribución de las utilidades durante el ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1923.

2o. Elegir cuatro directores por el término de dos años, y por terminación de mandato, en substitución de los señores Eduardo G. Moreno, Antonio Podestá, Santiago Capdepont y José R. Puig.

Elegir tres suplentes por un año, en reemplazo de los señores Alfredo G. Thornton, Manuel Cadret y Guillermo H. Hallet.

Elegir síndico y síndico suplente por un año en reemplazo de los señores Juan C. Zimmermann y Alfredo E. Lanús (fallecido).

3o. Nombramiento de tres accionistas presentes, para que como delegados y en representación de los demás, intervengan en la confección del acta, la aprueben y la firmen con el presidente y secretario.

Los señores accionistas que deseen concurrir, deberán presentarse a la gerencia, calle Moreno 850, hasta las 16 horas del sábado 9 de Junio, a depositar sus acciones o certificados de depósito de los Bancos y recibir la boleta de entrada para la referida asamblea.

Buenos Aires, 17 de Mayo de 1923. — Pedro Vázquez, gerente.

e19 mayo. No. 14690 v12 junio.

"LOS ANDES"

Compañía Argentina de Seguros

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 12 de Junio próximo a las 15 horas, en el local social Avenida de Mayo 1034, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Designación de dos señores accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta.

2o. Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al undécimo ejercicio terminado el día 30 de Abril de 1923.

3o. Distribución de utilidades.

4o. Elección de tres directores: dos por tres años y uno por un año y síndico titular y suplente.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados de acciones en las oficinas de la compañía, por lo menos dos días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1923. — El directorio.

e21 mayo No. 14692 v12 junio.

"LOS ANDES"

Compañía Argentina de Seguros

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 12 de Junio próximo, a las 15 horas y 30 minutos, en el local social, Avenida de Mayo 1034, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Designación de dos señores accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta.

2o. Modificación de los estatutos.

3o. Acordar autorización al señor presidente para gestionar ante el Poder Ejecutivo la aprobación de las modificaciones introducidas a los estatutos, como también para aceptar las reformas y adiciones que pudieran exigírsele y para otorgar y firmar la escritura correspondiente e inscribirla donde corresponda.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados de acciones en las oficinas de la compañía, por lo menos dos días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1923. — El directorio.

e21 mayo. No. 14693 v12 junio.

SOCIEDAD FILANTROPICA JOHANNISLOGE TEUTONIA

Se convoca a los señores asociados a la asamblea general anual que se celebrará el día 30 de Mayo corriente, a las 21 horas, en el local, calle Cangallo 2169, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Lectura y aprobación del informe y balance del ejercicio al 31 de Marzo de 1923.

2) Renovación del consejo de administración.

3) Designación de 2 miembros para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1923. — El consejo de administración.

e21 mayo No. 14696 v30 mayo.

BANCO EL HOGAR ARGENTINO

(Av. de Mayo No. 886)

SEGUNDA CONVOCATORIA

No pudiendo realizarse por falta de socios inscriptos, la asamblea general extraordinaria, citada para el día 21 del corriente, el directorio ha resuelto convocar nuevamente a los señores accionistas para celebrar dicha asamblea el sábado 9 de Junio próximo, a las 15 horas, en el local del Banco, Avenida de Mayo 886.

ORDEN DEL DIA:

Reforma de los estatutos. — Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán solicitar la correspondiente tarjeta de entrada, que otorgará el gerente, previa presentación de los títulos de sus acciones, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria. Los que deban concurrir en representación de otros accionistas, presentarán los correspondientes poderes en la gerencia.

El proyecto de reforma de los estatutos se encuentra a disposición de los accionistas, en las oficinas del Banco.

Buenos Aires, 19 de Mayo de 1923. — El director-secretario.

e21 mayo No. 14701 v8 junio.

BANCO ECONOMICO ARGENTINO

Buenos Aires, Mayo de 1923.

Señor accionista: — Se convoca a usted para la 13a. asamblea general ordinaria, que se verificará el 7 de Junio a las 20 horas en el local del Banco, Esmeralda 699, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobar o modificar el balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, destino de utilidades e informe del síndico.

2o. Elección de tres directores titulares y dos vocales y de síndico y suplente.

3o. Aprobación del acta de la asamblea.

Saludamos a usted atte. — Manuel Pugno, presidente. Pedro Pugno, secretario.

e21 mayo. No. 14698 v7 junio.

VALENTIN SANTA MARIA Lda.

(Sociedad Anónima)

Banco de Hipotecas, Edificación y Ahorros, autorizada por decreto del Gobierno de la Nación Argentina el 31 de Julio de 1913.

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo concurrido a depositar sus acciones el número de accionistas requerido por el Art. 39 de los estatutos, para celebrar la asamblea general extraordinaria el día 11 de Mayo, se convoca nuevamente a samblea, la que se efectuará en las oficinas de esta sociedad, calle Suipacha 341 el día 2 de Junio a las 15 horas.

Se hace presente que de acuerdo con lo dispuesto en los estatutos y en el Art. 151 del Código de Comercio, las resoluciones que se tomen serán válidas siempre que sean sobre los asuntos comprendidos en la convocatoria, cualquiera que sea el número de accionistas presentes o la cantidad de capital representado.

ORDEN DEL DIA:

1o. Elección de un síndico titular y un síndico suplente hasta la terminación del ejercicio 1922-1923.

2o. Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta dos días antes del fijado para la asamblea. Buenos Aires, Mayo 21 de 1923. — Esteban F. Páez, presidente. Alfonso Gorosabel, secretario.

e21 mayo No. 14697 v2 junio.

COMPAÑIA ARGENTINA DE INMUEBLES

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Cangallo Nro. 667, el día 12 de Junio del corriente año a las 11 horas, con el objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Aumento del capital.

2o. Reforma de los estatutos.

3o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días a lo menos de anticipación y recibirán un certificado que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1923. — El directorio.

e22 mayo. No. 14712 v12 junio.

L'AVIRON

Secretaría. — Reconquista 195

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 9o. de los estatutos, se convoca a asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar en el local del Club Francés, Suipacha 574, el martes 12 de Junio de 1923 a las 21, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Autorizar a la C. D. para la construcción de un local para roperos para los socios.

2o. Solicitud de una cuota extraordinaria.

3o. Designación de dos socios presentes para que en representación de la asamblea firmen el acta. — El secretario honorario.

e22 mayo No. 14713 v4 junio.

COMPAÑIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL CHACO

Sociedad Anónima

25 DE MAYO 158

Convocatoria

Por resolución del directorio y de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Junio de 1923, a las 15 horas, en la calle 25 de Mayo 158, local de la sociedad.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria del directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Lectura del dictamen del síndico.

3o. Reforma de los artículos 10 y 34 de los estatutos.

4o. Elección de síndico y síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

b) Proponer la reforma de los artículos 10 y 34 de los estatutos, en la forma establecida en la memoria.

c) Presentar a la aprobación de la asamblea de accionistas la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas. —El presidente.

e22 mayo No. 14714 v9 junio.

CENTRE CATALA

Chacabuco 863—U. T. 33 Avenida 3013

Distinguido consocio:

Esta C. D. tiene el agrado de comunicarle que el miércoles, día 30 del cte. mes, a las 21 horas, tendrá lugar en nuestros salones la Asamblea Ordinaria Reglamentaria, que deliberará bajo la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria anual y estado general de cuentas del año 1922.

2o. Nombramiento de tres socios que efectúen el escrutinio de las elecciones.

3o. Elección de los miembros que integrarán la C. D. y proclamación de los mismos.

Saluda a Vd. atentamente. — El Secretario.

Nota: Por acuerdo de la C. D. se hará cumplir estrictamente el artículo 11 del Reglamento que dice: "Las cuotas mensuales serán satisfechas por adelantado y los socios que no hayan cumplido este requisito, no tendrán derecho de asistir a las asambleas y fiestas que dé el Centro, ni hacer ninguna clase de reclamación a la Comisión Directiva".

Otra: La C. D. comunica a los socios que todas las listas tienen que ser hechas en papel blanco, quedando prohibido el papel de color.

e-23 mayo No. 14718 v-30 mayo

ARGENTINE PRODUCE Co. LTD. SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General ordinaria que se celebrará el día 11 de Junio de 1923 a las catorce horas en el local social calle Reconquista No. 46, escritorio No. 514, a efecto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta Ganancias y Pérdidas por el año fenecido el 31 de Marzo de 1923.

2o. Distribución de las utilidades.

3o. Elección de tres Directores titulares y dos suplentes y fijación de su remuneración de acuerdo con el art. 24 de los Estatutos.

4o. Elección de Síndico y Síndico suplente de acuerdo con el art. 25 de los Estatutos y fijación de su remuneración, de acuerdo con el art. 26 de los Estatutos.

5o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el señor Presidente.

Nota: De acuerdo con el art. 30, se recuerda que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito de las mismas efectuado en un Banco aceptado por el Directorio, en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos al señalado para la Asamblea. — El Presidente.

e-24 mayo No. 14722 v-7 junio

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS (SOCIEDAD ANONIMA)

Sarmiento No 857

Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria del 14 de Junio de 1923

Cumplo con el deber de convocar a los señores accionistas del Centro de Consignatarios de Productos del País, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 14 de Junio próximo a las 17.30 en el local social, Sarmiento 857, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria del Balance y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, hasta el 31 de Marzo de 1923.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de cuatro Directores titulares por dós años, en reemplazo de los señores Pedro Berecteche, José Luis Alvarez, Rodolfo Guillón y Rómulo Diego Lanusse que terminaron su mandato.

4o. Elección de tres Directores suplentes por dos años, en lugar de los señores Rodolfo Guillón que pasó a ocupar el cargo de titular dejado por el Sr. Ernesto Massé, que renunció y de los señores Felipe L. Cucullu y Casimiro F. Polledo, que también terminaron su mandato; y

5o. Elección del Síndico, titular y suplente, con arreglo a lo dispuesto por el art. 17 de los Estatutos.

Nota: De acuerdo con el art. 33 de los estatutos, los señores accionistas presentarán sus acciones en el local social y retirarán su tarjeta de entrada a la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1923. — José Luis Alvarez, secretario.

Art. 30 de los estatutos (Publicada en el Boletín Oficial y en La Razón).

e-24 mayo No. 14724 v-14 junio

LA AGRARIA, SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA DE SEGUROS

Segunda convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14o. de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 12 de Junio a las 17 horas en el local de la Sociedad calle Maipú 245, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aumento del capital social y modificación del artículo 5o. de los estatutos.

2o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para que los accionistas puedan concurrir a las asambleas y tengan derecho a voto, deberán depositar en la caja social sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión, y recoger con la misma anticipación, la boleta de entrada, en que la Administración hará constar las acciones depositadas.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1923. — El Directorio.

e-24 mayo No. 14730 v-9 junio

COMPAÑIA DENTAL ARGENTINA S. A. COOP. LTDA.

De acuerdo con el art. 30 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Junio del corriente año, a las 21 y 30' en la sede social, calle Melo 1935 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance general, correspondiente al ejercicio 1922|23.

2o. Elección de síndico titular y suplente, por un año en reemplazo de los doctores Enrique Bonomi y Juan U. Carrea, respectivamente.

3o. Designación de dos accionistas por el señor presidente, para que en representación de los demás, firmen el acta de la asamblea. — El directorio.

e24 mayo. No. 14735 v12 junio.

COMPAÑIA ARENERA DEL VIZCAINO

(Sociedad Anónima)

Se conovca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 12 de Junio de 1923, a las 15 h., en su local social, Av. de Mayo 621, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, consideración y aprobación de la memoria y balance del ejercicio terminado al 30 de Abril ppdo., e informe del Síndico.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de dos directores titulares, un suplente, del síndico titular y síndico suplente, por terminación de su mandato.

4o. Designación de dos accionistas para que intervengan en la redacción, aprobación y firma del acta de la asamblea.

Se previe a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deben depositar en las oficinas de la compañía, las acciones o certificados de depósitos de la misma, hasta tres días antes del señalado para su celebración.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1923. — El gerente.

e24 mayo No. 14738 v12 junio.

INSTITUTO BIOLOGICO ARGENTINO

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 14 de Junio de 1923, a las 18 horas en el local de la sociedad Avenida de Mayo 1288, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondientes al ejercicio terminado el 28 de Febrero de 1923

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de tres directores titulares, en reemplazo de los señores doctor Francisco Grapiolo, doctor Armando Marotta y señor Luis Barberini.

4o. Elección de un director suplente en reemplazo del señor Raúl C. Alvarez.

5o. Elección de los síndicos titular y suplente en reemplazo de los señores Félix Abrate y Antonio Ferrini, que han terminado su mandato.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que, para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en las Oficinas del Instituto Avenida de Mayo 1288, por lo menos tres días antes de la fecha indicada para la asamblea.

Buenos Aires, 24 de Mayo de 1923. — El directorio.

e24 mayo No. 14734 v14 junio.

BANCO POPULAR ARGENTINO

Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada

BARTOLOME MITRE 370

Trigésima sexta asamblea general ordinaria

No habiendo tenido lugar, por falta de número, la asamblea general ordinaria convocada para el sábado 26 del corriente, se cita nuevamente a los señores accionistas de este Banco, para el sábado 9 de Junio próximo, a las 15 horas, en su local Bartolomé Mitre No. 370, previniéndose que, de acuerdo con el art. 49 de los estatutos, la asamblea quedará constituída con cualquier número de socios que concurra.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria y balance, y distribución de utilidades.

2o. Elección por tres años, de los socios que deben reemplazar a los siguientes directores, que terminan su mandato de acuerdo con el art. 57 de los estatutos: doctor Antonio C. Gandolfo; señor Andrés Maraspín; señor Emilio N. Casares, señor Martín Pereyra Iraola y señor Carlos Alberto Mayol, que renunció.

3o. Elección de cinco directores suplentes.

4o. Elección de síndico titular y suplente para el ejercicio 1923-1924.

5o. Designación de dos socios que, en representación de la asamblea, deberán subscribir el acta respectiva.

Nota: — Para concurrir a la asamblea los señores accionistas deben solicitar en el Banco, las tarjetas de entrada correspondientes, las que se darán hasta el día antes fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1923. — El secretario.

e28 mayo No. 14742 v9 junio.

FABRICA ARGENTINA DE PRODUCTOS QUIMICOS

Convocatoria

En virtud de lo dispuesto en los artículos 17 y 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea ordinaria que se celebrará el día 14 de Junio, a las 17 horas, en el local Reconquista No. 37, escritorio 45, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Discusión y aprobación del balance del último ejercicio.

2o. Nombramiento de 2 directores titulares y 2 suplentes.

3o. Elección de síndico y síndico suplente.

4o. Considerar y resolver la liquidación de la sociedad y la forma en que se practicará.

Nota. De acuerdo con el art. 22 de los estatutos, para poder asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o recibo bancario de las mismas en las cajas de la sociedad, hasta dos días antes del señalado para la asamblea y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponde al accionista. — El directorio.

e28 mayo No. 14744 v14 junio.

(Sociedad Anónima) "LA TEXTIL ARGENTINA"

Cangallo No. 1970

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio, y de acuerdo al art. 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el 19 de Julio de 1923, a las 18 horas, en su local, calle Cangallo No. 1970, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aumento del capital social.

2o. Reforma de los estatutos.

3o. Designación de dos accionistas presentes, para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Art. 25 de los estatutos. Tres días antes de la reunión de la asamblea, por lo menos, los accionistas presentarán sus acciones en la secretaría de la sociedad, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. El Directorio admitirá en sustitución de las acciones, un certificado de depósito otorgado por un Banco, a su satisfacción. — Emilio Kinkelin, presidente.

e29 mayo. No. 14749 v15 junio.

SOCIEDAD GENERAL DE EXPORTACION

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 16 de Junio de 1923, a las 10 horas en el local Reconquista 46, escritorio 514, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la disolución anticipada de la Sociedad.

2o. Nombramiento de tres directores titulares y dos suplentes, y síndico y síndico suplente.

3o. Nombramiento de liquidadores y fijación de su remuneración.

4o. Considerar la remuneración del expresidente.

5o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — De acuerdo con el art. 23 de los estatutos, se previene a los señores accionistas que para tener derecho a a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al señalado para la asamblea. — El directorio.

e29 mayo. No. 14752 v12 junio.

CAJA FERROVIARIA, (S. A.)

Segunda convocatoria

La sociedad anónima Caja Ferroviaria, convoca a asamblea general extra-

ordinaria, para el día 9 de Junio de 1923 a las 15 horas, en el local de la estación Retiro, F. C. C. C., primer piso, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Modificación de los estatutos.

2o. Designación de las personas con facultad de aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se hace esta segunda convocatoria por no haberse reunido en la asamblea citada para el 26 de Mayo etc., el quórum establecido en el art. 20 de los estatutos.

Otra. — Los depósitos de acciones, cartas-poder y recibos expedidos para aquella asamblea serán válidos para esta segunda que se convoca.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1923. — L. L. Rivort, presidente. Alfredo M. ...ficnaro, director-gerente.

e29 mayo. No. 14753 v9 junio.

BANCO POLICIAL ARGENTINO

Convocatoria

Por resolución del directorio, se llama a asamblea general ordinaria, a los señores accionistas, para el día 15 de Junio de 1923, a las 16, en las oficinas del Banco, calle Moreno 1455, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Discusión de la memoria y balance general, correspondiente al ejercicio del 11o. año.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en nombre de la asamblea.

4o. Elección de cinco directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores: doctor Francisco Durá, doctor José E. Oderigo, Avelino Molina, Lorenzo Flores y Ramón Buisel Quintana, que terminan su mandato; de uno por un año en reemplazo de don Julio T. Almada que falleció y de dos suplentes por dos años en reemplazo de los señores Augusto Martínez y Francisco Coudannes, que finalizan su período.

Elección de síndico y síndico suplente por un año.

Se hace presente a los señores accionistas, que para asistir a la asamblea, deben pasar por las oficinas del Banco, por lo menos con tres días de anticipación a retirar la tarjeta de entrada para ese acto. (Art. 40 de los estatutos).

Buenos Aires, Junio de 1923.

e29 mayo. No. 14754 v15 junio.

"LA CLARA" SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Se avisa a los señores accionistas que no habiéndose depositado el número legal de acciones necesarias para celebrar la asamblea el 30 de Mayo, se cita a nueva asamblea para el día 11 de Junio a las 15 horas, en el local social calle Bartolomé Mitre 720, 4o. piso, la que se celebrará cualquiera que sea el número de accionistas que concurra; con objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 17o. ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Elección de dos directores por dos años en reemplazo de los señores Federico J. Kussrow y José González, que terminaron su mandato, síndico titular y suplente.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 39 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del designado para la misma.

Buenos Aires, Mayo de 1923. — El directorio.

e29 mayo. No. 14755 v9 junio.

CIRCULO DE GIMNASIA Y ESGRIMA GENERAL BELGRANO

Se convoca a los señores socios que estén comprendidos dentro de los arts. 9 y 14, quienes deberán retirar la tarjeta de entrada correspondiente en la secretaría, a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día Jueves 31 de Mayo de 1923, a las diez y ocho horas en nuestro local social, calle Cangallo 683, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Renuncias presentadas por miembros de la C. D.

2o. Integración de la comisión directiva.

3o. Informe de la presidencia.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1923. — El presidente.

e29 mayo. No. 14756 v29 mayo.

ASOCIACION ARGENTINA DE FOOTBALL

(Sociedad Civil)

CONVOCATORIA

Por disposición del consejo superior, y de conformidad con lo establecido en el art. 24 de los estatutos, se convoca a los señores delegados con derecho a voto, a la asamblea general extraordinaria, a efectuarse el día 6 de Junio del corriente año, a las 21 horas, en el local de la Sociedad Francesa, sito en la calle Rodríguez Peña No. 344, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración del informe de la comisión investigadora del balance correspondiente al ejercicio 1921.

2o. Aprobación de los balances correspondientes a los ejercicios 1921 y 1922.

3o. Reforma de los estatutos. — T. Pebe, secretario.

e29 mayo No. 14758 v6 junio.

LLOYD AMERICANO

Sociedad Anónima, Marítima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la asamblea extraordinaria que se llevará a cabo en el local de la sociedad, calle 25 de Mayo 267, el día 19 de Junio de 1923, a las 15 1/2 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Considerar la renuncia formulada por tres directores titulares, a efecto de que la asamblea pueda resolver sobre la reducción del número de los actuales miembros del Directorio, a fin de que éste esté compuesto por cinco miembros, dentro de lo que establece el art. 15 de los estatutos sociales.

2o. Elección del número de directores titulares que sea necesario para llevar a cabo la decisión de la asamblea.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — El directorio.

e29 mayo. No 14759 v15 junio.

"DODERO HERMANOS, LIMITADA" SOCIEDAD ANONIMA

Agentes y corredores marítimos

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la asamblea extraordinaria que se llevará a cabo en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 267, el día 19 de Junio de 1923, a las 15 horas, a efecto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Considerar la renuncia formulada por tres directores titulares, a efecto de que la asamblea pueda resolver sobre la reducción del número de los actuales miembros del directorio, a fin de que éste esté compuesto por cinco miembros, dentro de lo que establece el art. 15 de los estatutos sociales.

2o. Elección del número de directores titulares que sea necesario para llevar a cabo la decisión de la asamblea.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — El directorio.

e29 mayo. No. 14760 v15 junio.

COLEGIO DE DOCTORES EN CIENCIAS ECONOMICAS Y CONTADORES PUBLICOS NACIONALES

Tucumán 1353, escritorio 68

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Buenos Aires, Mayo 28 de 1923.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16, inciso h) de los estatutos, se cita a los señores consocios a la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día Jueves 7 de Junio a las 18 horas, en el local social, Tucumán No. 1353, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Elección de presidente y un vocal titular por tres años en reemplazo del doctor Pedro J. Baiocco y del señor Arturo Barros respectivamente electos en la asamblea general ordinaria realizada el día 15 del corriente mes por no haber aceptado sus cargos.

2o. Designación de dos miembros de la asamblea, para que en unión del señor presidente y secretario, firmen el acta correspondiente. (Art. 18 de los estatutos).

Se ruega puntual asistencia. — Roberto H. Wilde, vicepresidente. — N. Rossi Cimmino, secretario provisorio.

Nota. Si media hora después de la indicada en la citación, no hubiese número reglamentario, la asamblea se realizará con cualquier número de socios que se hallen presentes. Las resoluciones de las asambleas serán tomadas por simple mayoría de votos. (2o. párrafo, Art. 17 de los estatutos).

e29 mayo. No. 14765 v30 mayo.

NUEVAS CONVOCATORIAS

CENTRO ESTUDIANTES DE INGENIERIA

Este centro invita a sus asociados a la asamblea ordinaria que se realizará el Viernes 1o. de Junio en el aula magna de la Facultad, Perú 222, a las 10 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria y balance del período 1922-23.

2o. Transmisión de Autoridades del Centro.

3o. Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, 29 Mayo de 1923. — Alberto Corbani, presidente. Hugo Albertelli, secretario.

e30 mayo No. 14767 v30 mayo.

SOCIEDAD FORESTAL DE PUERTO GUARANI

Se comunica a los tenedores de debentures de esta Sociedad, que como resultado del sorteo efectuado el día 14 de Mayo de 1923, de acuerdo con lo que establecen los arts. 4o., 5o., 6o. y 8o., del respectivo contrato de emisión, deberán ser amortizados los títulos siguientes, que serán reembolsados el día 30 de Junio de 1923, por su valor nominal, en las oficinas de la Sociedad, calle Florida No. 511:

Números. 00005, 00111, 00166, 00221, 00266, 00311, 00458, 00464, 01061|5, 01256|60, 01391|5, 01416|20, 01601|5, 01681|5, 02646|50, 03671|5, 04431|5, 0518[illegible]|5, 05381|5, 08031|40, 08211|50, 08481|[illegible], 09131|40, 09421|50.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1923. — El presidente.

e30 mayo. No. 14769 v2 junio.

HARAS "LAS HORTIGAS"

Sociedad Anónima

AVENIDA QUINTANA No. 82

Convocatoria

Por resolución del directorio se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local arriba indicado, el día 18 de Junio a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 11o. ejercicio social clausurado el 31 de Diciembre 1922.

2o. Resolver sobre la adquisición de algunas yeguas madres para el haras, y del padrillo Moloch.

2o. Elección de dos directores titulares en reemplazo de los señores doctor Francisco J. Beazley y Narciso M. Ocampo, y de dos suplentes en sustitución de los señores doctor M. A. Juárez Celman y Eduardo Acosta, que terminan en sus mandatos.

4o. Elección de síndicos titular y suplente, en reemplazo de los señores doctor Pedro Benedit y Horacio Bustillo, cuyos mandatos han terminado.

5o. Designación de dos accionistas para que suscriban el acta.

Nota: De conformidad con el art. 25 de los estatutos, deberán depositarse las acciones en el local social hasta 3 días antes de la asamblea. Buenos Aires, Mayo de 1923. — El director-gerente.

e30 mayo No. 14774 v16 junio.

EUSKAL-ECHEA"

ASAMBLEA ORDINARIA

No habiendo concurrido a la primera citación el número de votantes que determinan los estatutos para celebrar la asamblea, se convoca por esta segunda citación, de acuerdo con los artículos 49 y 52 del Reglamento, a los señores socios y accionistas con derecho a voto, (artículo 11 de los estatutos y 6 del Reglamento) a la asamblea ordinaria que tendrá lugar el sábado 16 de Junio próximo a las 21 en los salones del Centro Vasco Francés, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria administrativa.

2o. Nombramiento por 2 años de seis miembros para integrar la comisión directiva, tres del Norte del Pirineo y tres del Sur, natural o descendientes, en reemplazo de los salientes, señores doctor Pedro N. Elicagaray, Fabián Etcheverrigaray, Antonio Larrachea, Pedro Goleo y Manuel Inchausti y del extinto señor Juan S. Jaca, que han llenado el tiempo, por el cual fueron nombrados; de seis suplentes de la comisión directiva por un año, y por igual plazo, diez miembros para la comisión de presupuesto, de seis para el jurado y de dos miembros activos y dos suplentes, para la comisión revisora de cuentas, todos ellos en la misma condición de los miembros

de la directiva respecto a su naturaleza u origen.

3o. Designación de dos socios o accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1923. — Jorge A. Echayde, presidente. Manuel Iriclausti, secretario.

e30 mayo. No. 14785 v16 junio.

COOPERATIVA LIMITADA DE TRANSPORTES DESEADO

Sociedad Anónima

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 31 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 17 de Junio del año en curso, a las diez horas, en la oficina de la misma sociedad a objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio del año.

2o. Elección del nuevo directorio, por la terminación del período del anterior.

3o. Elección de un síndico y un síndico suplente.

4o. Asuntos varios.

Puerto Deseado, Mayo 19 de 1923. — El directorio.

e30 mayo. No. 14786 v16 junio.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TEJIDOS (SOCIEDAD ANONIMA)

2a. Convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el art. 23 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la "Compañía Argentina de Tejidos" (Sociedad Anónima), para la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 14 de Junio próximo a las 17.30 en el local de la calle Defensa 188, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria del ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1923.

2o. Lectura y aprobación del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al mismo ejercicio.

3o. Elección de cinco señores Directores, en reemplazo de los señores Pedro Berecetche, Cosme Massini Ezcurra, Felipe L. Cuculla, Lorenzo A. Ezcurra y Manuel D. Devoto, cuyo mandato expira el 24 de Julio del año en curso.

4o. Elección de Síndico titular y suplente, en reemplazo del Dr. Pedro Pañeiro y del señor Gastón M. Gonnet, que cesan en su mandato.

5o. Designación de un accionista para que firme el acta de la Asamblea.

Nota. Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deben depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas en un Banco, hasta tres días antes del fijado para la reunión, debiendo hacerse lo propio con las autorizaciones que confieran para ser representados (Arts. 26 y 31 de los Estatutos).

Buenos Aires, Mayo 29 de 1923. — El Directorio.

e-30 mayo No. 14787 v-11 junio

LAS PALMAS DEL CHACO AUSTRAL

(SOCIEDAD ANONIMA)

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 21 de Junio a las 14 horas en el local de la Sociedad, calle Alsina 1328.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio XIV terminado el 31 de Marzo de 1923.

2o. Elección de dos Directores por tres años en reemplazo de los señores doctor José O. Casas y don Eduardo G. Moreno, que terminan su mandato.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deben depositar hasta tres días antes de ella, en el Escritorio de la Sociedad, sus acciones o los recibos u otros resguardos que acrediten tener sus acciones depositadas en un Banco de esta plaza.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1923. — El Directorio.

e-30 mayo No. 14789 v-21 junio

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubiera sido publicado. — Exp. I. 31918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

0190

Compañía de Ferrocarril Nord Este Argentino Ltda.

País de origen: Inglaterra — Asiento del Directorio: Londres

Representación legal: Calle Cangallo 594 Buenos Aires

Reconocida por Decreto del P. E. de fecha 30 de Mayo de 1908

BALANCE GENERAL al 30 de JUNIO de 1922

Presentado a la Asamblea General de Accionistas celebrada en Londres el 13 de Diciembre de 1922, y aprobado sin modificaciones ni observaciones

ACTIVO	£ Esterlinas	Equivalente en $ m/n
Obras por cuenta Capital hasta el 30 de Junio de 1921	6127535 1 3	70188118 89
» » » » durante el año terminado el 30 de Junio de 1922	262 15 6	3009 97
	6127797 16 9	70191138 88
Descuentos y gastos de emisión de «Debentures» C. a 5 %, y Debenture Stock «C» .... £ 251881 2 0 A deducirse: Ganancia neta sobre venta del valor de £ 203885 13 4 de Debenture Stock «A» .... » 4806 18 0	250074 4 0	2864486 29
Desembolsos netos por cuenta de Capital hasta el 30 Junio de 1922	6577872 0 9	73055625 15
Materiales de construccion, materiales de almacenes etc. en depósito en la Argentina y en tránsito del exterior	112975 1 5	1291079 80
Bonos de garantía, Gobierno Argentino 4 %	1100 0 0	12600 —
Deudores diversos y Saldos deudores	76876 5 10	880582 98
Bonos Internos 5 % Gobierno Argentino al este, depositado como caución sobre Ley 6508.....	3717 15 2	42585 24
Cuentas pendientes Gobierno Nacional........	42889 7 9	491175 85
Tráfico intercambio — Saldo pendiente..	9267 2 10	114169 08
Caja en Bancos y en mano, Inglaterra y Argentina	39251 5 10	449576 61
Cuenta de Ganancias y Pérdidas — Saldo	135658 13 7	1553908 50
	6800278 16 2	77894102 71
PASIVO		
Acreedores diversos y Saldos acreedores, Inglaterra y Argentina....	219569 17 4	2515978 02
Préstamos temporarios contra garantía...........	180000 0 0	2061818 18
Emisión Cédulas para pago intereses diferidos, sobre Debentures Stock «B» — periodos 30 Junio y 31 de Diciembre de 1921..................	57856 0 6	662711 47
Intereses sobre Debentures «A» y «B» por la mitad del año al 30 de Junio de 1922 (Menos Impuestos) pagado el 1o de Julio de 1922..................	57682 6 2	660721 61
Acreedores diversos por intereses y dividendos no reclamados, pagaderos en Bonos del Gobierno Argentino en poder de la Compañía en cambio de Escrituras registradas, omitidas o a emitir, según convenio fechado el 11 de Novbre. de 1896 £ 1095 2 2 Pagadero en efectivo .... » 4618 4 11	5713 7 1	65443 88
Fondo de renovación y reservas generales.....	177165 0 1	2029344 60
Cuentas a pagar	2750 0 0	31500 —
Capital autorizado y creado: Acciones.................. ... £ 2768500 0 0 Debenture A y Debentures Stock A con 5 % interés al año.......... » 1200000 0 0 Debenture B y Debentures Stock B con 5 % interés al año .... » 1407292 5 0 Debenture C y Debentures Stock C con 5 % interés al año...... .... » 1028750 0 0	6099542 5 0	69867483 95
	6800278 16 2	77894102 71

Concordia, 15 de Enero de 1923
H. P. Sykes Wright, contador general
Buenos Aires, Enero 23 de 1923
S. Hale Pearson, representante legal

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1922

DEBE	£	$ m/n
A Saldo del ejercicio 1920/1921, Cuenta explotación...	49582 19 9	567950 57
» Intereses a 5 % Debentures Stock «A»	60000 0 0	687272 73
» Emisión Cédulas para pago intereses diferidos sobre Debentures Stock «B»..................	55364 12 4	634176 52
» Intereses 6 % por año sobre Cédulas para pago intereses diferidos de Debentures Stock «B»..........	2491 8 2	28537 95
» Intereses sobre préstamos, pérdidas en cambio, etc.	20621 10 4	236210 10
» Impuestos de Gobierno «Income Tax»..........	21000 0 0	240545 46
» Reserva para impuestos sobre Ganancias..........	2200 0 0	25200 —
	211260 10 7	2419893 33
HABER		
Por Saldo de la cuenta explotación...	74310 13 7	851195 05
» Entradas varias, cambios, etc	1291 3 5	14789 78
» Saldo..................	135658 13 7	1553908 50
	211260 10 7	2419893 33

Saldo deudor al de Junio de 1922 £ 135658 13 7 $ m/n 1553908 50
H. P. Sykes Wright, contador general. — S. Hale Pearson, representante legal
Buenos Aires, 26 de Febrero de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — Luis M. Fernández 2o Jefe.

E 30 mayo N. 14781 v-30 mayo

[illegible]

De acuerdo con la resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, fecha 21 de Abril corriente, expediente 347/I, las sociedades anónimas al presentar sus balances a la Inspección General de Justicia, en cumplimiento de las leyes 5125 y 3788, acompañarán un detalle confidencial de las cuentas que en el balance aparece bajo estas denominaciones: Caja y Bancos, Cuentas Corrientes Impersonales, Cuentas Varias y otras análogas, es decir, aquellas que comprenden más de un concepto.

La Cuenta de Ganancias y Pérdidas debe ser redactada en forma suficientemente explícita, pero si por razones de conveniencia se consignaren algunos rubros englobados, se remitirá un detalle confidencial de ellos.

0494

BANCO ITALO SUD-AMERICANO

Domicilio: Bartolomé Mitre 460/68, Buenos Aires

Fundado el 22 de Octubre de 1921

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 10 de Enero de 1922

Capital estatutario............ $ m|l 10.000.000 —
» subscripto.................. » » 8.250.000 —
» realizado.................... » » 7.672.450 —

Balance General de la Casa Matriz y Sucursales

al 31 de Diciembre de 1922.

Aprobado sin observaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 24 de Febrero de 1923

ACTIVO	$ o/s	$ c/l	$ o/s	$ c/l
Acciones:				
Subscriptas		8250000 —		
A emitir		1750000 —		10000000 —
Accionistas				577550 —
Caja y Bancos:				
Existencia en tesorería	99313 —	3209314 36		
» en los Bancos	59430 51	10665560 38	158743 51	13874874 74
Descuentos y Adelantos en cuenta corriente:				
Documentos descontados		24609178 29		
Deudores en cuenta corriente	53716 67	13775122 10	53716 67	38384300 39
Corresponsales del exterior			4390273 96	
Títulos y acciones				59431 —
Inmuebles				1791806 04
Muebles y útiles				150000 —
Cuentas de órdenes diversos				1273506 37
Conversiones				10100178 54
			4602734 14	76211697 08
Depósitos de:				
Acciones		3941125 —		
Títulos en custodia	4913118 35	14272387 05		
Títulos en prenda	4438123 38	8519210 82		
Acciones en garantía Directorio y Gerencia		170000 —	9351241 73	26902752 87
Documentos en prenda		237630 02		
Documentos a cobrar por cuenta	2466 10	542533 91	2466 10	780163 93
			13956441 97	103894613 88
PASIVO				
Capital estatutario				10000000 —
Capital subscripto:				
Realizado a la fecha		7672450 —		
A integrar		577550 —		8250000 —
Acreedores:				
Depósitos en cuenta cte.	23429 79	22153592 57		
Caja de Ahorros	270 08	3462368 25		
A plazo fijo	101569 17	30709197 51	125269 04	56325158 36
Cuentas de órdenes diversos			33386 56	806967 04
Conversiones			4441078 54	
Ints. s/documentos a vencer				606378 04
Ganancias y Pérdidas				222893 64
			4602734 14	76211697 08
Depositantes de:				
Acciones		3941125 —		
Títulos en custodia	4913118 35	14272387 05		
Títulos en prenda	4438123 38	8519210 82		
Acciones en garantía Directorio y Gerencia		170000 —	9351241 73	26902752 87
Documentos en prenda		237630 02		
Documentos a cobrar por cuenta	2466 10	542533 91	2466 10	780163 93
			13956441 97	103894613 88

Buenos Aires, 8 de Marzo de 1923.

Antonio Gerli, presidente — J. Bignone, gerente. — A. Conio, subgerente contador. Vº Bº: Pablo Uberti, Antonio V. Ottonello, síndicos

Demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas

Correspondiente al primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922.

DEBE		$ curso legal
Intereses varios		1637301 78
Gastos de ejercicio:		
Sueldos	$ 410437 82	
Honorarios	» 36203 —	
Publicaciones y propaganda	» 36300 45	
Alquileres, impuestos y sellos	» 129796 80	
Libros, impresos y varios	» 73103 41	685840 48
Comisiones y corretajes		56091 40
» sobre cambios y gastos de corresponsales		139397 12
Pérdidas y rebajas		270191 —
Intereses sobre documentos a vencer		606378 04
Muebles, útiles e instalaciones		130226 49
Saldo de esta cuenta		222893 64
		3748322 95
HABER		
Intereses y comisiones varias		614233 23
Descuentos		2689991 80
Beneficios diversos		127084 82
Comisiones sobre cambios		317013 10
		3748322 95

Buenos Aires, 8 de Marzo de 1923.

Antonio Gerli, presidente. — J. Bignone, gerente. — A. Conio, sub-gerente contador — Vº. Bº: Pablo Uberti, Antonio V. Ottonello, síndicos

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1923.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2º. Jefe.

E. 30 mayo N. 14775 v-30 mayo

518

NUEVO BANCO ITALIANO

Fundado en 1887

RECONQUISTA Y PLAZA DE MAYO — BUENOS AIRES

Autorizado con decreto del 24 de Abril de 1917

Capital autorizado y subscripto .... $ m/n 10.000.000 —
» realizado........................ » » 5.500.000 —

Balance Mensual al 28 de Febrero de 1923

Casa Matriz y Sucursales

DEBE	o/s	m/l	o/s	m/l
Accionistas				4500000 —
Caja:				
Existencia en Tesorería	7773 01	16175793 50		
Existencia en los Bancos	70911 53	15126482 11	78684 54	31302275 61
Corresponsales			1171761 57	
Cartera				62882103 51
Cuentas Corrientes				33042812 24
Títulos y valores				1682789 60
Bienes Raíces				2159676 80
Muebles, útiles e Instalaciones				1 —
Metalización				4155698 58
Dividendos provisorios				821515 30
Cuentas de órdenes diversos			34663 31	2737572 69
Sucursales			593247 56	
			1878356 98	143288945 88
Depósitos de:				
Accs. en Gtía. Directorio		200000 —		
Títulos en Custodia	40517107 87	60336965 30		
» » Garantía	4863094 50	8122825 09	45110202 37	68659790 39
Documentos a cobrar por cuenta	570676 50	1255063 22		
Documentos en Garantía		135000 —	570676 50	1390063 22
			47859235 85	213338798 94
HABER				
Capital				10000000 —
Fondo de Reserva				5000000 —
Fondo para Futuros Dividendos				1750000 —
Fondo de jubilaciones y pensiones				100000 —
Fondo de Auxilio para los Empleados				187882 09
Depósitos a la vista y a plazo			47912 80	120574088 12
Metalización			1828707 64	
Cuentas de órdenes diversos			3903 81	4533147 21
Sucursales				238227 88
			1878356 98	143288945 88
Depositantes de:				
Accs. en Gtía. Directorio		200000 —		
Títulos en Custodia	40517107 87	60336965 30		
» » Garantía	4863094 50	8122825 09	45110202 37	68659790 39
Documentos a Cobrar por Cuenta	570676 50	1255063 22		
Documentos en Garantía		135000 —	570676 50	1390063 22
			47859235 85	213338798 94

Emilio S. Landó, presidente-interino. — P. Giudice. — L. J. Rissotto, gerentes. — V. Sgavetti, contador. — Domingo B. Borzone, síndico

Buenos Aires, 20 de Marzo de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2º. Jefe.

E. 30 mayo N. 14772 v-18 mayo

584

Empresa de Luz y Fuerza — Sociedad Anónima

Balcarce 184 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno el 31 de Diciembre de 1908

Capital autorizado, subscripto y realizado .... $ o/s 1.000.000 —

Balance Mensual al 31 de Diciembre de 1922

ACTIVO	$ o/s	$ c/l	PASIVO	$ o/s	$ c/l
Acciones a oro, a canjear	765 —		Capital	1000000 —	
Acciones del Directorio	45000 —		Directorio: Acciones depositadas ...	45000 —	
Concesión, Inmuebles, Usinas y Obras Hidráulicas		2619282 67	Acciones antiguas, a canjear		1700 —
Maquinaria		941569 41	Obligaciones a papel (10 % renta)		800 —
Redes de Cables		1636391 89	Obligaciones a oro (6 % renta)	124700 —	
Instalación Alumbrado Público		160597 55	Dividendos a pagar		1339 65
Medidores colocados		163470 80	Renta de obligaciones a pagar		4781 14
Instalaciones Tranvía		1533463 81	Fondo de reserva (legal)	37335 —	
Construcciones		3748150 29	Fondo de Amortización, capitales invertidos		60947 —
Enseres, útiles y aparatos		23343 08	Fondo de Renovación instalaciones.		1939327 15
Materiales		444721 99	Fondo de Previsión		1000000 —
Caja y Bancos		13755 16	Acreedores		5137898 93
Letras a cobrar		40163 08	Cuentas a liquidar		92 55
Deudores		297015 58	Productos de explotación		1738334 1.
Depósito Gobierno Mendoza		100000 —	Venta de materiales y alquileres...		3591 3[illegible]
Cuentas a liquidar		176573 0[illegible]	Ganancias y Pérdidas		49390 91
Gastos de explotación.		880484 03	Conversión		2639363 64
Intereses		246334 18			
Conversión	1161320 —				
	1207085 —	13170266 39		1207085 —	13170266 39

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1922

C. Lingenfelder, presidente. — E. García Mérou (hijo), secretario. — Vo Bo: Federico Fuld, síndico

Buenos Aires, 24 Marzo de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — Luis M. Fernández, 2º. Jefe.

E. 30 mayo N. 14773 v-30 mayo

490

Empresa Eléctrica "9 de Julio"

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Esmeralda Nº 188—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional el 11 de Octubre de 1918.

Capital autorizado	$ m/n	400.000 —
» subscripto	» »	400.000 —
» realizado........	» »	400.000 —

Balance Mensual al 31 de Enero de 1923

DEBE	$ m/n.
Concesiones, bienes raíces, usinas, redes y medidores	829359 39
Caja y Bancos............	5410 79
Muebles, útiles y herramientas........	1556 97
Arrendamientos	191803 67
Acciones (Directorio).......	17500 —
Ganancias y Pérdidas......	13759 17
Varias cuentas............	197078 50
	1256268 49

HABER	$ m/n.
Capital	400000 —
Debentures 8 %	390000 —
Directorio (acciones)	17500 —
Fondo de amortización y depreciación	87925 47
Fondo de reserva	12927 51
» de amortización y arrendamiento	45621 36
Varias cuentas	301594 15
	1256268 49

Juan B Ibi, presidente en ejercicio. — Hugo Bagnardi, síndico.

Buenos Aires, 2 de Abril de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia —Luis M. Fernández, 2o. Jefe.

E, 30 mayo N. 14763 v-30 mayo

492

The Royal Bank of Canadá

SOCIEDAD ANONIMA

Casa Matriz en Montreal, Canadá

OFICINAS EN ESTA CAPITAL, CALLES SAN MARTÍN Y BMÉ. MITRE Y CALLAO Nº 362

Autorizada por el Señor Juez de Comercio en fecha 12 de Junio de 1919, e inscripta el 25 del mismo mes

Capital autorizado....................	$ c/c	25.000.000.—
» integrado	» »	20.000.000 —
» reserva	» »	20.000.000.—
» en la Sucursal de Buenos Aires	» m/l	2.855 451.55

Balance Mensual correspondiente a la República Argentina

al 28 de Febrero de 1923

ACTIVO	$ c/l
Caja: En efectivo........	1962315 15
„ Cámara Compensadora........	8858881 70
„ otros Bancos........	82917 87
Préstamos........	15875852 91
Cuentas exteriores	4709268 77
Remesas recibidas	2064994 20
Valores en custodia	1692546 27
„ „ garantía	5698463 80
Pagarés „ „	922787 69
Créditos al contado, pendientes	1441268 98
Gastos internos, reformas	160590 42
Ganancias a cobrar........	20356 58
Ganancias y pérdidas (cuenta ajuste)........	7987 50
	38198230 84
PASIVO	
Capital: Proporción que corresponde a la Sucursal de la República Argentina........	2357454 55
Depósitos	16830665 47
Cuentas exteriores........	7601570 48
Letras al cobro........	2064994 20
Depositantes de valores en custodia	1692546 27
„ „ „ „ garantía	5698463 80
„ „ Pagarés „ „	922787 69
Obligaciones de clientes bajo créditos comerciales........	1441268 98
Intereses no vencidos	140144 14
„ reservados	29028 67
„ en suspenso........	8695 01
Gastos generales reservados	7812 68
	38198230 84

Buenos Aires, 8 de Marzo de 1923.

T. F. Dever, gerente.—S. P. Mac Cormack, p. contador

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1923.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — Luis M. Fernández 2º Jefe.

E. 30 mayo N 14777 v-30 mayo

6[illegible]

Compañía Tramways Lacroze de Buenos Aires Ltda.

— Calle Corrientes N.º 4002 —

Autorizado por Decreto de fecha 15 de Mayo de 1905

Capital autorizado, subscripto y realizado........ $ m/n 25.000.000 —

Balance Mensual al 30 de Noviembre de 1922

ACTIVO		$ oro	$ c/l
Inversión de capital		17692274 28	891[illegible]22 07
Acciones y títulos a precio de costo		227808 13	
Caja y Bancos		451 27	81015 67
Cuentas pagadas adelantadas			16600 02
Materiales		415878 48	1055 —
Varios saldos deudores		126975 57	37[illegible] 18
		18460882 48	12[illegible] 91
Conversión a 0.44			210[illegible] 57
		18460882 48	337[illegible] 51
PASIVO			
Capital autorizado y subscripto:			
50.000 acciones de $ c/l 500 — c/una			25000000 —
Empréstito obligaciones 5 % de interés y 1 % de amortización	10836000 —		
Menos lo amortizado........	1745619 11	9090380 89	
Fondo de reserva			62[illegible] 59
Varios saldos acreedores		127397 11	811[illegible] 19
Ganancias y Pérdidas			36224 82
		9217778 —	337[illegible] 51
Conversión a 0.44		9243104 48	
		18460882 48	337[illegible] 51

Luis J. Rocha, director. —A. Zanni, contador.—V.º B.º: R. M. Barone, síndico

Buenos Aires, 12 de Marzo de 1923.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2º. Jefe.

E. 30 mayo N 14784 v-30 mayo

0303

Compañía Tramways Lacroze de Buenos Aires Ltda.

— Calle Corrientes Nº 4002 —

Autorizada por Decreto de fecha 13 de Mayo de 1905
Capital autorizado, subscripto y realizado....... $ m/n 25.000.000 —

Balance mensual al 31 de Octubre de 1922

ACTIVO		$ o/s	$ c/l
Inversión de Capital		17692274 28	8397544 42
Acciones y títulos a precio de costo		227303 13	
Caja y Bancos		451 27	33846 73
Cuentas pagadas adelantadas			18910 67
Materiales		415017 43	2119 —
Varios saldos deudores		121324 95	3142538 74
		18459371 06	12094959 56
Conversión a 0.44			21012099 04
		18459371 06	33107058 60
PASIVO			
Capital autorizado y subscripto:			
50000 acciones de $ 500 — c/l cada una			25000000 —
Empréstito obligaciones 5 % de interés y 1 % de amortización	10836000 —		
Menos lo amortizado	1745619 11	9090380 89	
Fondo de reserva			623917 59
Varios saldos acreedores		123636 57	7462906 83
Ganancias y Pérdidas			20234 18
		9214017 46	33107058 60
Conversión a 0.44		9245323 60	
		18459371 06	33107058 60

Luis J. Rocca, director.—A. Zanni, contador.—Vº Bº: R. M. Burone, síndico
Buenos Aires, 12 de Marzo de 1923.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1903 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernandez, 2º. Jefe.
E. 30 mayo N. 14783 v-30 mayo

522

"CRÉDITO POPULAR"

SOCIEDAD ANÓNIMA PARA CONSUMOS Y CONSTRUCCIONES
RIVADAVIA Nº 1253

Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo, de fechas 8 de Junio de 1906 y 12 de Febrero de 1912
Capital autorizado......................... $ 1.000.000 —
„ emitido, subscripto y realizado....... „ 265.150 —
Correspondiente de la 1ª a la 11ª Serie

2º Balance Trimestral de Saldos al 28 de Febrero de 1923— 17º Ejercicio

DEBE	$ m/n.	
Caja y Bancos:		
Saldo de esta cuenta	26428 58	
Muebles y Utiles:		
Saldo de esta cuenta	2062 75	
Valores en Custodia:		
Saldo de esta cuenta	8000 —	
Acciones en Depósito, del Directorio:		
Saldo de esta cuenta	35000 —	
Garantía Alquileres:		
Saldo de esta cuenta	400 —	
Obligaciones a Cobrar:		
Saldo de esta cuenta	262753 41	
Asuntos Legales:		
Saldo de esta cuenta	33985 50	
Gastos generales, judiciales, alquileres y sueldos:		
Saldo de esta cuenta	15419 30	
Títulos	18480 —	
		401920 54
HABER		
Capital	265150 —	
Fondo de Reserva:		
Saldo de esta cuenta	51684 75	
Títulos en Garantía:		
Saldo de esta cuenta	8000 —	
Acciones en Garantía, del Directorio:		
Saldo de esta cuenta	35000 —	
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo de esta cuenta	4028 48	
Dividendos Ejercicios Atrasados:		
Saldo de esta cuenta	5591 61	
Dividendo 1921-22:		
Saldo de esta cuenta	3033 75	
Intereses y descuentos, comisiones e informaciones y multas a obligaciones:		
Saldo de esta cuenta	29431 97	401920 54

Francisco J. Monasterio, presidente.—Guillermo F. Escálada, gerente.—Luis Morés, contador —Celestino A. Fernández, tesorero.—Vo. Bo.: Félix Guesalaga, síndico.

Buenos Aires, Abril 2 de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el artículo 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1903, de la Inspección General de Justicia.— — Luis M. Fernández, 2º Jefe.
E. 30 may. Nº 14778 v-2 junio

0199

— L'ABEILLE —

Société Anonyme d'Assurance contre l'Incendie

País de origen: Francia (París)

Domicilio: Avenida de Mayo 665 y Rivadavia 666

Fecha de autorización del P. E.: 5 de Abril de 1922
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 20 de Julio de 1922
Ramos que explota: Incendios

Capital autorizado .... Francos 12.000.000
» subscripto......................... » 12.000.000
» realizado......................... » 3.000.000

Capital asignado a esta Agencia: no tiene

Balance de Saldos 1.º de Octubre al 31 de Diciembre de 1922 (Cuarto Trimestre)

DEBE	$ o/s	$ c/l
Casa Matriz		3558 27
Caja y Bancos		231 75
Propiedades inmuebles		—
Banco Nación, (Cuenta de títulos en depósito)		300000 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores		—
Obligaciones a cobrar		—
Mobiliario y material		—
Diversos deudores		578 31
Gastos de organización		—
Cuentas de orden (conversión)	0 53	
	0 53	304368 33
HABER		
Casa Matriz		4310 46
» » (Cuenta de títulos en depósito)		300000 —
Reservas		—
Siniestros pendientes		—
Diversos acreedores	0 53	56 68
Cuentas de orden (conversión)		1 19
	0 53	304368 33

Buenos Aires, 19 de Enero de 1923

p. p. Portalis & Cº Ltda. — R. Barioni, M. Rousseau Portalis, agentes generales

Detalle de las Cuentas de Explotación

DEBE	$ o/s	$ c/l
Corretajes y comisiones	280 83	2068 98
Gastos generales	210 63	4161 26
Siniestros		3025 49
Reaseguros locales pasivos		1383 84
Saldo deudor	1021 10	985 01
	1512 56	11622 58
HABER		
Primas	1401 16	10880 30
Patentes y sellos	108 40	465 50
Comisiones s/reaseguros locales pasivos		276 78
Saldo acreedor		—
	1512 56	11622 58

p. p. Portalis & C.º Ltda. — R. Barioni, M. Rousseau Portalis, agentes generales

Detalle de las Cuentas de Explotación

En el Semestre 1º de Julio al 31 de Diciembre de 1922

DEBE	$ o/s	$ c/l.
Corretajes y comisiones	367 88	4174 68
Gastos generales	311 12	6102 45
Siniestros		3025 49
Reaseguros locales pasivos		2541 30
Saldo deudor	1373 66	7462 11
	2052 66	23306 03
HABER		
Primas	1939 98	21900 52
Patentes y sellos	112 68	897 24
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		508 27
Saldo acreedor		—
	2052 66	23306 03

p. p. Portalis & C.º Ltda. — R. Barioni, M. Rousseau Portalis, agentes generales
Buenos Aires, 7 de Marzo de 1923.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1903 de la Inspección General de Justicia — Luis M. Fernandez, 2º. Jefe.
E. 30 mayo N. 14788 v-30 mayo

0878

The American Express Company, Inc.

País de origen: Estados Unidos de Norte América

Sucursal Buenos Aires — Bartolomé Mitre N° 562

Autorizada por el Poder Ejecutivo de con Decreto del 20 de Enero de 1921

Balance General de esta Sucursal, al 31 de Diciembre de 1922

	ACTIVO $ m/n.	PASIVO $ m/n.
Muebles y útiles	48183 33	
Caja y Bancos	383615 26	
Depósitos a plazo fijo	1125192 55	
Casa Matriz, Sucursales y Corresponsales	1478847 71	
Cuentas corrientes	213351 02	
Contratos cambios a recibir	1826967 08	
Créditos comerciales	1803358 95	
Efectos a cobrar	225178 56	
Empréstitos a cobrar	503958 —	
Cuentas suspensas—Varias	19812 31	
Contratos de cambios vendidos	1136317 02	
Ganancias y Pérdidas	62233 60	
Capital local		227272 73
Reservas varias		30744 31
Efectos a pagar		10525 98
Cuentas corrientes		194615 57
Créditos comerciales		1806120 19
Casa Matriz, Sucursales y Corresponsales		3384011 52
Contratos de cambios comprados		18[illegible]067 03
Diversos en suspanso		13066 87
Contratos de cambios a entregar		1136317 02
Cuentas varias		197680 15
	8827321 42	8827321 42

Buenos Aires, 31 de Enero de 1923

George Weston, gerente general.—Alfred T. Wilson, contador. — W. N. Scott, auditor general.

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1922

	PROVENTOS $ m/n.	GASTOS $ m/n
Financieros	249739 72	
Transportación	58593 98	
Turismo	18230 62	
Utilidades varias	23776 —	
Pérdidas correspondientes al ejercicio 1922	62233 60	
Administrativos		77376 03
Intereses pagados		138485 45
Gastos generales		187211 34
Diversos		9501 10
	412573 92	412573 92

Buenos Aires, 31 de Enero de 1923

George Weston, gerente general. —Alfred T. Wilson, contador. — W. N. Scott, auditor general

Buenos Aires, 7 de Marzo de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1903 de la Inspección General de Justicia. — **Luis M. Fernández 2° Jefe.**

E. 30 mayo N. 14771 v-30 mayo

0513

Banco Escandinavo Argentino

Domiciliado en la calle Sarmiento N.° 354 — Buenos Aires

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno Nacional, fechado el 9 de Octubre de 1919

Capital autorizado: 100.000 Acciones de $ 100 m/n c/u $ 10.000.000 — m/l

» subscripto y realizado... 3.500.000 — »

Balance Mensual al 28 de Febrero de 1923

ACTIVO	$ m/l
Caja	522118 92
Bancos	708558 08
Descuentos y adelantos en cuentas corrientes	4203583 2.
Propiedad inmueble	948554 16
Muebles, útiles e instalaciones	128186 55
Diversos	20816299 06
	27357605 19
Cuentas varias, con saldo al Debe	6039797 61
	33397372 8.
PASIVO	
Capital	3500000 —
Fondo de reserva legal	15231 55
Depósitos a la vista y a plazo	1348606 81
Diversos	20197761 8.
	27[illegible] 7605 [illegible]
Cuentas varias, con saldo al Haber	60[illegible] 31
	[illegible]07302 80

C. Voigt, síndico-presidente.—John Bergström, director.— W. B. Jones, gerente. — E. D. Norman, contador.

Buenos Aires, 10 de Marzo de 1923.

Publíquese en el Boletín Oficial, **teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1903** de la Inspección General de Justicia. **—Luis M. Fernández, 2° Jefe.**

E. 30 mayo N. 14768 v-30 mayo

445

Compañía Mercantil Argentina

Sociedad Anónima

País de origen : Holanda

Domicilio en Buenos Aires : Calle Cangallo 318, 3° y 4o piso

Autorizada ante el Señor Juez de Comercio Doctor Don Alberto Estrada en Buenos Aires, el 7 de Diciembre de 1915.

La Casa Matriz tiene un Capital asignado de Fl. 20.650.000.—

Esta Sucursal no tiene Capital asignado

Balance anual al 31 de Diciembre de 1922

correspondiente a esta Sucursal

ACTIVO	$ c/l
Caja	18662 81
Bancos y letras de tesorería	1195321 18
Títulos	7266464 83
Sucursales	92839 51
Deudores	4395293 55
Muebles y útiles	618031 19
Inmuebles	4871674 81
Existencia	3161392 10
	21619679 48
PASIVO	**$ c/l**
Compañía Mercantil Argentina, La Haya	18792171 04
Acreedores	2827508 44
	21619679 48

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1922

Compañía Mercantil Argentina
P. Tjebbes.—G. Quentin

Buenos Aires, Abril 2 de 1923.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1903 de la Inspección General de Justicia — Luis M. Fernández 2° Jefe.

E. 30 mayo N. 14782 v-30 mayo

LICITACIONES

Ministerio del Interior

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 76023-D-923, llámase a licitación para la provisión de artículos de talabartería, ferretería y hierros con destino a la Dirección de Alumbrado. Tendrá lugar el día 30 del actual, a las 14.30 hs. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Mayo 18 de 1923. —El Secretario.

E. 22 mayo spp. o|375 v4 junio

Llámase a licitación pública para el día 1°. del mes entrante, a las 11 horas, para la provisión de artículos de pinturería, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525 1er. piso.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1923.
El Secretario

e-21 mayo s. p. p. o/1539 v-1°. junio

Llámase a licitación pública para el día 1°. del mes entrante, a las 11.30, para la provisión de artículos de pinturería, ferretería, herramientas, talabartería, electricidad, hierros, aceros, maderas, etc. etc. de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525 1er. piso.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1923
El Secretario

e-21 mayo s. p. p. o/1512 v-1°. junio

Llámase a licitación pública para el día 7 del mes próximo a las 14 horas, para la construcción de un kiosco de confitería y explotación de mesas en el Parque Lezama, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1923. — El secretario.

e29 mayo s|pp O|1565 v7 junio.

Llámase a licitación pública para el día 7 del mes próximo, a las 14.30 horas, para la construcción e instalación de tanques de cemento armado, para la provisión de agua a los pabellones del Hospital Torcuato Alvear, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1923. — El secretario.

e29 mayo s|pp O|1568 v7 junio.

Llámase a licitación pública para el día 7 del mes próximo a las 15 horas, para la construcción del adoquinado de granito, con base de hormigón de cal de la calle Mármol, de Pasón a Las Casas, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1923. — El secretario.

e29 mayo s|pp O|1571 v7 junio.

Llámase a licitación pública para el día 5 del mes entrante, a las 14 horas, para la provisión de ladrillos de cal y polvo puro de ladrillo, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1923. —El secretario.

e29 mayo s|pp O|1553 v5 junio.

Llámase a licitación pública para el día 5 del mes entrante a las 14.30 horas para la provisión de artículos de mecánica, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1923. — El secretario.

e29 mayo s|pp O|1556 v5 junio.

Llámase a licitación pública para el día 5 del mes entrante, a las 15 horas para la ampliación del servicio de provisión de agua bomba, motor y tanques en el Palacio Municipal, de acuerdo con el pliego de condiciones, que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1923. — El secretario.

e29 mayo s|pp O|1559 v5 junio.

Llámase a licitación pública para el día 5 del mes entrante a las 15.30 horas, para la construcción del adoquinado de granito, con base de hormigón de cal de la calle Lope de Vega, de Rivadavia a Jonte, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados con-

sultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1923. — El secretario.

e29 mayo s|pp O|1562 v5 junio.

—

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 75148-D-923, llámase a licitación para la provisión de drogas, útiles y aparatos con destino al Laboratorio de Gas de la Dirección General de Alumbrado. Tendrá lugar el día 6 de Junio pmo., a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Mayo 2 de 1923. — El secretario.

e29 mayo O|384 v9 junio.

Llámase a licitación pública para el día 1º. del mes entrante, a las 15 horas, para la construcción del servicio de calefacción y agua caliente en el Hospital de Nueva Pompeya, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1923

El Secretario

e-21 mayo s. p. p. o/1515 v-1º. junio

Llámase a licitación pública para el día 1º. del mes entrante, a las 15,30 horas, para la construcción del afirmado de granito con base de hormigón de cal, de la calle Quintino Bocayuva de Salcedo a Pavón, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1923

El Secretario

e-21 mayo s. p. p. o/1518 v-1º. junio

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 85.485-A-923, llámase a licitación para la provisión de medicamentos con destino a la Adm. de Limpieza. Tendrá lugar el día 30 del actual a las 15 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. —Buenos Aires, Mayo 18 de 1923. — El Secretario.

E. 22 mayo spp. o|378 v4 junio

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 85423-D-923, llámase a licitación para la provisión de ocho escaleras mecánicas, con destino a la Dirección de Alumbrado. Tendrá lugar el día 30 del actual a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Mayo 18 de 1923. — El Secretario.

E. 22 mayo spp. o|372 v4 junio

Llámase a licitación pública, que tendrá lugar el día 29 del corriente a las 14.30 horas, para la provisión de artículos de ferretería, con destino a la Mayordomía, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al exp. 49880-M-923, que se encuentra en la oficina de Licitaciones donde puede consultarse.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1923. — El secretario.

e19 mayo s|pp O|4 v1o. junio.

Llámase a licitación pública, que tendrá lugar el día 29 del corriente a las 15 horas, para la provisión de artículos de limpieza con destino a la Mayordomía, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente 49604-M-923, que se encuentra en la oficina de Licitaciones, donde puede consultarse.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1923. — El secretario.

e19 mayo s|pp O|7 v1 junio.

Llámase a licitación pública, que tendrá lugar el día 29 del corriente a las 14 horas, para la provisión de artículos de tienda con destino a la Mayordomía, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al exp. 49878-M-923, que se encuentra en la oficina de Licitaciones donde puede consultarse.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1923. — El secretario.

e19 mayo s|pp O|1 v1 junio.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a concurso, para proveer un puesto de Ayudante, Anexo B, Inciso 5, Item 10, Partida 5 del presupuesto, en el Instituto de Química, cuya prueba tendrá lugar en el local del referido Instituto, Avenida Vélez Sársfield 595, el día lunes 11 del próximo mes de Junio a las 15 horas, con arreglo a las bases y programas a disposición de los interesados, quienes podrán inscribirse en horas hábiles en el mencionado local, quedando cerrada dicha inscripción el día sábado 9 a las 16 horas.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1923. — El secretario.

v-11 junio.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública hasta el 30 de Mayo a las 15 para la provisión e instalación de una cámara frigorífica en la Casa de Expósitos, según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Secretaría.

v-30 mayo

Llámase a licitación pública hasta el 20 de Junio a las 10.45, para la provisión e instalación de una cámara frigorífica en la Casa de Expósitos, según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La secretaria.

v20 junio.

Llámase a licitación pública hasta el 20 de Junio a las 11 horas, para la provisión de pinturas, según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La secretaria.

v20 junio.

Llámase a licitación hasta el día 12 de Junio a las 15, 15.15, 15.30, 15.45 y 16 horas, para la provisión de azúcar, algodón hidrófilo, café y te, aves y huevos y fideos y similares. — La Secretaria.

v12 junio

Llámase a licitación pública hasta el 6 de Junio a las 10.30, para la provisión de 2.300m2., de mosaicos graníticos, con destino a la obra Casa de Huérfanas. (La Paternal) según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica. Reconquista 269. — La secretaria.

v6 junio.

Llámase a licitación pública hasta el 5 de Junio a las 15, para la provisión de carbón durante el 2o. semestre del corriente año, con destino a los distintos establecimientos de la Sociedad, según especificaciones que podrán retirarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La secretaria.

v5 junio.

Llámase a licitación pública hasta el 30 de Mayo a las 15, para la provisión e instalación de una cámara frigorífica en la Casa de Expósitos, según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269.—La Secretaria.

v30 mayo

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase por segunda vez a licitación pública para la provisión de artículos de ropería y sastrería, destinados al consumo del Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 1 de Junio del corriente año, a las 14 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones, existente en el mismo, el que está a disposición de los señores proponentes.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1923. — El director.

v1 junio.

Llámase a licitación pública para la provisión de harina, leche y manteca, artículos destinados al consumo del Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 18 de Junio del corriente año, a las 14 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los señores proponentes.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1923. — El director.

v18 junio.

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a contar de la fecha del presente aviso para la ejecución, por contrato, de las instalaciones de agua caliente para baños en el Hospital Común Regional Andino "Presidente Plaza" en La Rioja, que tendrá lugar el día 12 de Junio próximo a las 15 1/2 horas simultáneamente, en el despacho de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, Capital Federal, y en el del Señor Juez Federal de La Rioja en la ciudad de este nombre. A la hora indicada serán abiertas las propuestas y desde ya pueden consultarse los antecedentes de la licitación en los locales referidos.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1923. — Jefe de la Sección de Construcciones.

v-12 junio.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días a contar de la fecha de publicación del presente aviso para la provisión y colocación de un lavadero a vapor que debe efectuarse en el Hospital Común Regional de Misiones en Posadas. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 25 de Junio del corriente año a las 15 1/2 horas, simultáneamente en el Local de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, Capital Federal, y en el Juzgado Federal de Posadas (Misiones) en cuyos locales pueden consultarse los antecedentes relativos a dicha licitación.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1923. — Jefe de la Sección de Construcciones.

v-25 junio.

HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CENTRO

Bell-Ville (Prov. de Córdoba)

Llámase a licitación pública para la provisión de comestibles, combustibles, ropería, artículos para el lavado de ropa, artículos de electricidad, bazar, menaje y ferretería, artículos de farmacia y otros destinados al consumo del Hospital Común Regional del Centro, en Bell-Ville, Córdoba, para el segundo semestre de 1923.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Hospital (Bell-Ville, F. C. C. A.), el día 27 de Junio a las diez horas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados que lo soliciten, como igualmente la lista de artículos que comprenden los renglones arriba mencionados.

Bell-Ville, Mayo 16 de 1923. — El Director.

Lista general de artículos cuya adquisición se conceptúa necesaria para el abastecimiento del Hospital Común Regional del Centro para el segundo semestre de 1923.

Comestibles—

1.500 litros aceite puro de oliva (enviar muestra).
10 kilos achicoria.
25 frascos aceitunas verdes en frascos de 1 kilo.
20 kilos aceite maní.
2.000 kilos arroz marca "Carolina Gallo).
52 kilos avellanas.
25 kilos almendras "Cáscara blanda".
200 litros alcohol desnaturalizado.
5.000 kilos azúcar refinada (Refinería Argentina o Concepción).
100 kilos azúcar en pancitos (Refinería Argentina).
1 kilo azafrán en polvo puro (enviar muestra).
100 latas atún en aceite español o italiano, en latas de 300 gramos enviar muestra).
10 latas anchoas en latas de 2 kilos (enviar muestra).
300 kilos arvejas secas verdes, partidas (enviar muestra).
200 tarros arvejas (enviar muestra).
50 kilos bacalao de Escocia.
500 kilos café Caracolillo en grano tostado(muestra cantidad de un kilo).
100 kilos café Puerto Rico puro en grano tostado (enviar muestra de 1 kilo).
3 kilos canela molida pura (enviar muestra).
3 kilos canela en rama "Ceylan".
24 botellas cognac Domecq "3 Cepas".
3 kilos clavo de olor molido puro (enviar muestra).
2 kilos comino molido puro (enviar muestra).
50 latas calamares en su tinta, en 1|2 400 gramos (enviar muestra).
50 kilos chocolate Noel "4 Estrellas".
25 kilos chuño C. B. (enviar muestra).
36.000 kilos carne vacuna.
50 latas dulce de batata en latas, de 1 kilo, marca "Noel" o "Las Reinitas".
50 latas dulce de membrillo en latas de 1 kilo, marca "Noel".
50 tarros duraznos en tarros marca "Noel".
50 latas extracto de tomates concentrado en latas de 1 kilo (enviar muestra).
20 tarros espárragos (enviar muestra).
10 cajas escarbadientes en cajas de 1000.
10 kilos fariña (enviar muestra).
2.000 kilos fideos de sémola (enviar muestra).
50 kilos fideos cabello de ángel (enviar muestra).
5 gruesas fósforos "75, Compañía General".
10 kilos hongos secos (enviar muestra).
10 kilos harina de porotos "Bloch"
100 kilos harina de maíz.
20.000 kilos harina de trigo primera "000".
50 latas jalea de membrillo Noel.
50 tarros jamón del diablo extranjero en tarritos medios (enviar muestra).
50 latas lenguas de cordero.
30.000 litros leche de vaca con la densidad y gordura reglamentarias.
20 frascos mostaza "Colman's", (enviar muestra).
200 kilos maíz blanco molido.
400 kilos manteca fresca.
5 kilos nuez noseada.
500 kilos orejones (enviar muestra).
20 frascos pikless C. y B. (enviar muestra).
20 kilos pasas de uva moscatel (enviar muestra).
24 kilos pasas de higo de Nápoles.
200 kilos pelones (enviar muestra).
10 kilos pimentón puro en bolsitas de 5 kilos (enviar muestra).
20 latas paté fois grass Amiens, en latas de 150 gramos cada una.
50 latas pimentos morrones "Calahorra", primera flor, en 1|1.
3 kilos pimienta pura molida (enviar muestra).
100 kilos porotos de manteca, sanos (enviar muestra).
50 kilos Cuaquer "Oats", en tarros de 1 kilo.

50 kilos queso de postre tipo "Chubut".
20 kilos queso "Parmessano" (enviar muestra).
20 kilos queso "Trebollano" (enviar muestra).
50 tarros Royal.
100 kilos sémola (enviar muestra).
50 latas sardinas "Jockey Club", en latas de 250 gs.
50 latas sardinas "Vivet", en latas de 250 gs.
100 kilos sal fina "Cerebos", en tarros de 1 kilo.
200 kilos sal fina "Torre Vieja", en bolsitas de 1 kilo.
500 kilos sal gruesa "Cádiz", en bolsas.
10 latas sampiñón "Amiens".
20 latas salmón (enviar muestra).
10 latas trufas blancas.
100 kilos te en latas de 220 gs. (enviar muestra).
1.000 litros vino tinto "Mendoza" (Especificar marca enviando muestra).
500 litros vino blanco "San Juan" (especificar marca y enviar muestra.
30 tubos vainilla.
24 litros vinagre francés en botellas de 1 litro (enviar muestra).
24 botellas vinagre inglés en botellas, marca C. y B.
20 kilos yerba en envases de 1 kilo (enviar muestra).
100 kilos yerba argentina en barricas (enviar muestra).
20 tarros cocoa en tarros de 220 gs. marca Van Hauten.
2 latas ciruelas en latas de 5 kilos "Dufaur".
100 kilos garbanzos "Fuente sauco" (enviar muestra).
30 kilos nueces (enviar muestra).
1 lata piñones, en latas de 5 kilos.
10 kilos pasas de uva Corinto.
20 tarros tomates al natural (enviar muestra).

Combustibles—

5.000 kilos carbón antracita.
500 kilos carbón de leña de algarrobo.
500 kilos carbón para fragua.
10.000 kilos carbón de piedra.
20 cajones kerosene "Caloria", sin canilla.
100 toneladas leña de algarrobo tipo ferrocarril.
300 toneladas leña de algarrobo en astillas de 30 cts. de largo.
10 cajones nafta (indicar marca).

Ropería—

100 docenas alfileres de seguridad, varias medidas.
50 paquetes alfileres comunes.
100 paquetes agujas de coser varios números.
100 paquetes agujas para máquinas de coser.
24 frascos aceite para máquinas de coser.
1 docena agujas colchoneras grandes.
50 docenas botones de nácar chicos para camisas.
50 docenas botones de hueso medianos para delantales.
20 docenas botones de hueso grandes para guardapolvos.
50 docenas botones de hueso chicos para camisas.
50 docenas broches a presión.
5 docenas ballenas.
5 bobinas y carreteles para máquina "Singer".
200 colchas blancas de algodón.
50 docenas carreteles de hilo de coser blanco y negro Nos. 40, 50 y 60.
300 metros cordón de algodón para corsés.
300 metros cordón de algodón para canillas.
6 centímetros para modistas.
12 camisetas de Jersey para señoras.
12 camisetas de Jersey para hombres.
50 metros elástico común ancho.
50 metros elástico común angosto.
1.000 fundas de uso doméstico.
100 fundas para almohadones.
100 metros franela de lana amarilla.
100 metros franela de lana blanca.
200 frazadas de lana blancas.
300 frazadas de lana gris.
50 frazadas de lana para cunas.
300 metros género impermeable sin goma.
300 metros géneros para fajas de bebés.
100 metros hule blanco de primera calidad.
100 piezas lienzo para vendas.
10 piezas linón para vendas.
2 docenas peines finos.
3 docenas peines grandes.
30 docenas servilletas de algodón.
3.000 sábanas de uso doméstico de una plaza, de 1.52x2.30 sin costura al medio.
100 toallas de algodón para baño.
500 trapos para limpiar piso, de 70 por 70.
6 tijeras para modistas.
2 tijeras para peluqueros.
1 tijera para sastre.

Artículos para el lavado de ropa—

50 cajas azul para ropa, en cajas de 10 bolsitas grandes (enviar muestra).
10 kilos almidón marco Gallo "Tigre".
100 kilos cloruro de cal.
1.000 barras jabón amarillo (indicar peso de cada barra, enviando muestra.
500 cajas jabón "Sunlight", en caja.
500 kilos soda cristal (indicar marca).
jas de 2 panes.
10 kilos bórax (enviar muestra).

Bazar y menaje—

100 paquetes agujas para calentador, en paquetes de 3 agujas.
10 kilos alambre liso galv. de 1 mm.
10 gruesas alfileres de madera para ropa.
20 kilos amianto blanco en cartón de 1 a 5 mm.
10 kilos amianto comprimido de 1 a 5 mm. (enviar muestra).
10 kilos amianto en soga de 2 a 6 milímetros.
50 kilos amianto en polvo.
10 kilos amianto en hilo.
6 aceiteras de mesa de 5 frascos, con palilleros (enviar muestra).
2 cajones aceite para máquina (indicar marca).
3 asaderas enlozadas de 50 ctms.
3 asaderas enlozadas de 45 ctms.
3 asaderas enlozadas de 40 ctms.
100 metros alfajías de pino tea machihembrada 1|2x6.
100 metros alfajías de pino tea, de 1x3.
24 baldes galvanizados de 15".
6 batidores de alambre reforzados.
6 bujes reducción de 1 1|2 a 1 1|4, galvanizados.
6 bujes reducción 1 1|4 a 1, galvanizados.
6 bujes reducción de 1 a 3|4", galvanizados.
6 bujes reducción de 3|4 a 1|2".
100 bandejas mata mosca "Dayssi".
50 bulones exagonales de 1|4x1".
50 bulones exagonales de 1|4x1 1|2"
20 bulones exagonales de 1|4x2".
20 bulones exagonales de 3|8x1 1|2"
20 bulones exagonales de 3|8x2".
20 bulones exagonales de 3|8x3 1|2'
20 bulones exagonales de 3|8x4".
10 bulones exagonales de 7|16x2"
10 bulones exagonales de 7|16x2 1|2
10 bulones exagonales de 1|2x3".
10 bulones exagonales de 1|2x3 1|2"
10 bulones exagonales de 1|2x4".
10 bulones exagonales de 5|8x4".
10 bulones exagonales de 5|8x4 1|2"
10 bulones exagonales de 5|8x5".
10 bulones exagonales de 5|8x5 1|2"
10 bulones exagonales de 5|8x6".
1 cajón bleck, cajón de 30 kilos.
20 cepillos de trevia con mango, para piso.
2 cacerolas enlozadas de 26 ctms. (enviar muestra).
2 cacerolas enlozadas de 30 ctms. (enviar muestra).
2 cacerolas enlozadas de 36 ctms. (enviar muestra).
2 cacerolas enlozadas de 40 ctms. (enviar muestra).
2 cacerolas de hierro maleable de 30 ctms. (enviar muestra).
2 cacerolas de hierro maleable de 36 ctms. (enviar muestra).
2 cacerolas de hierro maleable de 40 ctms. (enviar muestra).
3 cucharones de hierro batido reforzado, de 12 centímetros.
3 cucharones de hierro batido reforzado de 14 centímetros.
12 calentadores "Primus" legítimos No. 1.
12 cajones de hierro galvanizado para basura, 38x43x32.
6 cabos para horquillas.
6 cañas tacuaras largas.
12 canastos de mimbre grandes, para ropa.
100 cajones fúnebres.
200 metros cable de acero trenzado de 3|4" para cloacas, en secciones de un metro, con sus roscas correspondientes.
6 cepillos de cerda para caballos.
2 cafeteras hierro galvanizado de 30 litros c|u.
3 paquetes clavos con cabeza, de 1|2".
3 paquetes clavos con cabeza, de 1 a 6, en paquetes de 1 1|2 kilos c|u de cada medida.
3 paquetes clavos sin cabeza, de 1|2 a 2".
5 docenas escobas de 5 hilos, Veneta.
3 embudos enlozados de 10 ctms.
3 embudos enlozados de 12 ctms.
3 embudos enlozados de 14 ctms.
10 kilos estaño preparado al 30 o|o.
10 kilos estaño puro.
12 esponjas grandes crudas (enviar muestra).
25 kilos estopa blanca.
3 paquetes esmeril en polvo "00", 0" y 1".
6 fruteras de vidrio de 22 ctms.
12 felpudos de alambre 40x70.
50 litros flúido "Manchester".
100 grampas de hierro para caños de 5|8",
100 grampas de hierro para caños, de 1|2".
1 grampa grande.
3 gamuzas grandes.
5 ovillos hilo sisal.
20 ovillos hilo de pita.
50 tarros jabón mineral 'Minosop'
12 jarras de vidrio lisas, de 2 litros cada una (enviar muestra).
24 jarritos enlozados de 6 ctms.
24 jarritos enlozados de 8 ctms.
50 ladrillos ingleses (enviar muestra).
3 librillos de llapí de 25 litros (enviar muestra).
1 máquina picar carne Alexander No. 22.
1 máquina picar carne Alexander No. 32.
1 máquina sacar jugo de 1|2 litro.
1 máquina rallar queso común.
1 medida enlozada de 1|2 litro.
1 medida enlozada de 1 litro.
1 medida de latón de 5 litros.
5 kilos masilla blanca.
2 pavas enlozadas de 10 litros c|u.
2 portabiandas de 4 platos enlozados.
2 portabiandas de 6 platos enlozados.
24 plumeros tipo mediano (enviar muestra).
50 kilos papel astraza para despacho.
1.000 hojas papel matamosca "Tanglefoot", en pliegos dobles (enviar muestra).
12 palas para basura, de hierro, pintadas (enviar muestra).
12 palitas enlozadas para huevos (enviar muestra).
50 tarros pomada para limpiar metales "Brasso" No. 12.
4 tarros Ripolín blanco, en tarros de 5 kilos.
3 rueditas para raviolas.
6 regaderas de cinc (tamaño de 10 litros).
3 rasquetas para caballos.
2 sartenes de acero "Españoles", de 25 ctms.
2 sartenes de acero "Españoles", de 35 ctms.
2 sartenes de acero "Españoles", de 40 ctms.
500 panes sapolio Morgan.
30 secciones guadañadora Mac Cormick.
4 paquetes de tornillos de cabeza chata para madera, 19|15.
4 paquetes de tornillos de cabeza chata para madera 20|25.
4 paquetes de tornillos de cabeza chata para madera 20|30.
4 paquetes de tornillos de cabeza chata para madera 21|40.
4 paquetes de tornillos de cabeza chata para madera 21|45.
4 paquetes de tornillos de cabeza chata para madera 21|50.
4 paquetes de tornillos de cabeza chata para madera 22|55.
4 paquetes de tornillos de cabeza chata para madera 22|60.
4 paquetes de tornillos de cabeza chata para madera 22|70.
4 paquetes de tornillos de cabeza redonda para madera 19|15.
4 paquetes de tornillos de cabeza redonda para madera 20|25.
4 paquetes de tornillos de cabeza redonda para madera 20|30.
4 paquetes de tornillos de cabeza redonda para madera 21|40.
4 paquetes de tornillos de cabeza redonda para madera 21|45.
4 paquetes de tornillos de cabeza redonda para madera 21|50.
4 paquetes de tornillos de cabeza redonda para madera 22|55.
4 paquetes de tornillos de cabeza redonda para madera 22|60.
4 paquetes de tornillos de cabeza redonda para madera 22|70.
6 tirabuzones a palanca (enviar muestra).
5 tizas en cajas.
20 pares zuecos de madera del 40 al 44.
200 tazas enlozadas de 12 ctms., pie prensado (enviar muestra).
200 tazas enlozadas de 14 ctms., pie prensado (enviar muestra).

Artículos de electricidad—

200 metros alambre de 2 1|2 mm.
200 metros alambre de 1 1|2 mm.
200 metros alambre de 1 mm.
500 metros alambre para campanilla.
1.000 aisladores chicos para campanilla No. 101.
200 aisladores grandes No. 97.
50 aisladores grandes "row lana".
12 botones de madera para campanilla.
100 boquillas de porcelana de 5|8.
100 boquillas de porcelana de 3|4.
200 metros cable de 8 mm.
200 metros cables de 5 mm.
200 metros cable de 3 mm.
300 metros cordón fusible de 1 mm.
6 campanillas para timbre 8 ctms.
100 metros caños de acero de 5|8.
50 metros caños de acero de 3|4.
50 fichas para planchas.
50 fusibles de porcelana 6 A. P.
4 interceptores vipolar de 20 A. P.
25 llaves de 1 punto de 5 amperes.
25 llaves de 2 puntos de 10 amperes.
10 llaves de 1 punto de 10 amperes.
4 llaves a cuchilla vipolar de 20 A. P.
2 kilos plomo fusible de 30 A. P.
2 kilos plomo fusible de 20 A. P.
2 kilos plomo fusible de 15 A. P.
2 kilos plomo fusible de 10 A. P.
5 kilos plomo fusible de 5 A. P.
1 kilo plomo fusible de 3 A. P.
50 pilas secas.
25 porta-lámparas con llaves.
50 porta-lámparas sin llaves.
10 rollos cinta aisladora.
100 rosetas de madera de 7 centms.
100 rosetas de madera de 9 ctms.
4 tableros de mármol de 15x30.
1 tablero de mármol de 20x40.

60 toma-corriente 6 A. P.
12 toma-corriente 30 A. P.

Artículos de farmacia—

5 litros aceite de bacalao blanco.
2 litros aceite de beleño.
50 gramos de aceite de cedro Merck o Poulenc.
500 gramos aceite de cade.
25 litros aceite de ricino.
2 litros aceite acético puro crist. p|análisis (Merck o Poulenc).
5 litros ácido acético comercial.
25 kilos ácido bórico cristalizado.
30 kilos ácido bórico polvo.
30 kilos ácido cítrico.
2 litros ácido clorhídrico puro Merk o Poulenc.
10 kilos ácido fénico cristalizado Merk o Poulenc.
1 litro ácido láctico.
2 litros ácido nítrico puro Merck o Poulenc.
2 kilos ácido Oxálico comercial.
1 kilo ácido salicílico puro Merck o Poulenc.
2 kilos ácido sulfúrico puro.
1 kilo ácido tánico.
500 gramos ácido tímico.
500 gramos á c i d o tricloroacético Merck o Poulenc.
500 gramos acónico hojas.
2 gramos adrenalina clorhidrato. Merck o Poulenc.
500 botellas agua mineral Palau (botellas grandes).
10 litros agua destilada de azahar.
2 litros agua déstilada de laurel cerezo.
3 litros agua destilada de molisa.
10 litros agua destilada de tilo.
50 litros agua oxigenada en damajuanas x 10 litros.
5 kilos alcanfor en pancitos caja de 1 £.
2 litros alhocol absoluto x 250 gramos.
1 litro alcohol metílico Merck o Poulenc.
30 placas ambrinas placas grandes.
500 gramos almendras dulces.
500 gramos aloe resina polvo.
1 kilo alumbre polvo.
2 litros agua oxigenada Poulenc.
10 cajas amilo nitrato en ampollas, cajas x 6 o la
1 litro amoníaco comercial.
2 litros amoníaco puro Merck o Poulenc.
1 kilo amonio bromuro Merck o Poulenc.
500 gramos amonio benzoato Merck o Poulenc.
100 gramos amonio carbonato Merck o Poulenc.
2 kilos amonio carbonato comercial
3 kilos amonio sulfoictiolato (Yetiol) Merck o Poulenc.
500 gramos anís en grano.
100 gramos antifebrina Merck o Poulenc.
500 gramos antimonio sulfuro.
1 kilo antipirina patenta.
250 gramos argirol patenta.
250 gramos aristol patenta.
2 kilos aspirina Bayer.
1 gramo atropina sulfato Merck o Poulenc.
100 gramos azafrán **rama**.
10 kilos azúcar de leche Merck o Poulenc.
2 kilos azufre lavado.
1 kilo azufre precipitado.
100 gramos azulmetileno p. p. análisis Grüber, Merck o Poulenc).
12 No. albuminómetros Esbachs p. centrífuga.
30.000 ampollas para infecciones 1 C. C. enviar muestra.
10.000 ampollas para inyecciones x 2 C. C., enviar muestra.
2.000 ampollas para inyecciones x 5 C. C., enviar muestra.
25 ampollas para suero (bitubuladas) x 50 C. C., enviar muestra.
25 ampollas para suero (bitubuladas) x 100 C. C., enviar muestra.
25 ampollas para suero (bitubuladas) x 250 C. C., enviar muestra.
25 ampollas para suero (bitubuladas) x 500 C. C., enviar muestra.
6 asientos de goma.
250 gramos bálsamo del Perú.
5 litros bencina.
5 kilos benjuí entero.
500 gramos bismuto carbonato Merk o Poulenc.
500 gramos bismuto subgalato Merck o Poulenc.
3 kilos bismuto subnitrato Poulenc
1 kilo boldo hojas.
2 kilos bromo puro Merck o Poulenc.
5 gramos brucina pura Merck o Poulenc.
2 balones sin aforo x 500 gramos.
2 balones sin aforo x 1000 gramos.
6 bolsas para oxígeno x 30 litros, enviar muestra.
1 bureta graduada x 50 C. C. c|llave.
12 bolsas para agua caliente, enviar muestra).
250 gramos cafeína pura Merck.
5 kilos calcio carbonato preparado.
10 kilos calcio carbonato precipitado.
2 kilos calcio fosfato-tri.
500 gramos calcio glicerofosfato.
1 kilo calomel al vapor Merck o Poulenc.
25 ampollas cloretilo Bengue x 30 gramos.
250 gramos cápsulas helecho macho.
2 kilos canela en polvo.
3 tarros carbón Belloc.
1 kilo cera blanca.
50 gramos citrófeno patente.
500 gramos cloral hidrato Merck o Poulenc.
200 gramos cloretona inhalante frasco x 100 gramos.
5 kilos cloroformo anestético.
5 kilos cloroformo común.
2 kilos coca hojas.
25 gramos codeína pura Merck o Poulenc.
50 gramos colargol Poulenc.
1 kilo colodion elástico.
1 kilo colombo raíz.
3 kilos cortezas naranjas amargas.
500 gramos creosota pura.
100 gramos crogenina Lumiere.
36 gramos chupones para mamaderas.
200 gramos cuajo blumenthal.
50 juegos cajas de cartón redondas del 1 al 12.
50 juegos cajas de cartón cuadradas del 1 al 12.
50 cánulas irrigador vaginales.
50 cánulas irrigador urectrales.
250 cepillos de dientes, enviar muestra.
12 madejas crin de florencia, madejas, enviar muestras.
2 kilos diadermina patente.
24 tubos digipuratum comprimido.
12 cajas digipuratum ampollas.
50 gramos diiodoformo Merck o Poulenc.
25 gramos dionina Merck o Poulenc.
250 gramos diorutina Knoll.
10 gruesas dedos de goma, enviar muestra.
12 cajas electrargol ampollas.
20 gramos e m e t i n a clorhidrato Merck.
250 gramos ergotina Yvón.
100 gramos escamanea polvo.
100 gramos esencia anís puro.
50 gramos esencia azahar pura.
25 gramos esencia bergamota pura.
50 gramos esencia clavos.
50 gramos esencia frambuesa.
50 gramos esencia geranio.
25 gramos esencia jazmín.
50 gramos esencia lavanda.
250 gramos esencia limón.
50 gramos esencia melisa.
250 gramos esencia menta patente.
10 gramos esencia rosa.
50 gramos esencia sidra.
50 gramos esencia violeta.
250 gramos esparteína sulfato Merck.
10 gramos estricnina sulfato Merck.
10 litros éter sulfúrico.
2 litros éter sulfúrico anestésico amp. x 60 gr.
100 gramos eucaliptol.
100 gramos euquinina.
50 gramos exalgina.
25 gramos extracto beleño.
250 gramos extracto belladona.
25 gramos extracto de digital.
250 gramos extracto de genciana.
50 gramos extracto de opio.
100 gramos extracto de quina salisaya. Merck.
25 gramos extracto de ruibarbo.
25 gramos extracto de valeriana.
1 litro extracto flúido bálsamo tranquilo P. Davis.
2 litros extracto fluido cáscara N, amarga, P. Davis.
50 gramos extracto fluido colombo, P. Davis.
100 gramos extracto fluido ouasia P. Davis.
250 gramos extracto fluido espinocerval P. Davis.
250 gramos extracto fluido estigma maíz.
250 gramos extracto fluido hamamelis P. Davis.
250 gramos fluido hidrastis canadensis P. Davis.
1 litro extracto fluido polígala P. Davis.
500 gramos extracto fluido quina calisaya P. Dvis.
2 litros extracto fluido bálsamo to lú P. Davis.
2 embudos de vidrio x 1000 gr.
6 embudos de vidrio x 500 gr.
12 embudos de vidrio x 250 gr.
12 embudos de vidrio x 100 gr.
12 embudos de vidrio x 50 gr.
6 estuches jeringas Luer x 2 c. c.
6 estuches jeringas Luer x 5 c. c.
6 estuches jeringas Luer x 10 c. c.
250 gramos fenacetina Merk o Poulenc.
50 litros formol en damajuana x 10 litros.
25 gramos fuscina Grubler.
100 frascos esmerilados de color caramelos x 200 gramos.
100 frascos esmerilados color caramelo x 50 gramos.
250 frascos despachos por 1000 gramos.
500 frascos despachos por 500 gramos.
500 frascos despachos por 300 gramos.
500 frascos despachos por 250 gramos.
250 frascos despachos por 200 gramos.
250 frascos despachos por 150 gramos.
250 frascos despachos por 100 gramos.
250 frascos goteros amarillos x 60 gramos.
250 frascos goteros amarillos x 30 gramos.
250 frascos goteros amarillos x 15 gramos.
1 kilo gelatina plata.
1 kilo gelatina raíz.
30 litros glicerina a 30o.
100 gramos goma guta.
2 kilos goma arábiga polvo Merk.
5 kilos goma laca.
500 gramos gomenol.
500 gramos guayacol puro Merk.
25 gramos guayacol cacodilato Merk
250 gramos guayacol carbonato Merk
50 metros gutapercha laminada (enviar muestra).
150 piezas gasa hidrófila 40x40 (enviar muestra).
12 pares guantes de goma.
25 gramos heroína clorhidrato.
250 gramos hierro limaduras.
24 ampollas Haptinógeno Neume Méndez.
3 kilos yodo metaloide Merk o Poulenc.
500 gramos yodoformo.
36 jabones alquitrán F. A.
36 jabones azufre F. A.
1 kilo jabón en polvo F. A.
1 kilo jabón verde.
25 lactobacilina en cajas x 10 tubos.
25 laminarias delgadas.
2 kilos lanolina.
10 kilos magnesia calcinada Erba.
5 likos magnesia barbonato.
25 kilos magnesia sulfato.
2 kilos maíz estigma.
1 kilo manteca cacao.
2 kilos menta hojas.
250 gramos mentol cristalizado.
2 kilos mercurio bicloruro Merk o Poulenc.
250 gramos mercurio bicianuro Merk o Poulenc.
25 gramos mercurio bioduro Merk o Poulenc.
100 gramos mercurio oxicianuro Merk o Poulenc.
2 kilos mercurio vios Merk o Poulenc.
3 litros metilo salicilato Merk o Poulenc.
25 gramos morfina clorhidrato Merk o Poulenc.
10 kilos mostaza molida.
3 matraces x 500 gr.
2 medidas de vidrio x 1000 gr.
3 medidas de vidrio x 500 gr.
6 medidas de vidrio x 250 gr.
6 medidas de vidrio x 150 gr.
6 memidas de vidrio x 60 gr.
6 medidas de vidrio x 30 gr.
12 medidas de vidrio x 15 gr.
3 morteros de vidrio de 15 C.
3 morteros de vidrio de 10 C| O|.
3 morteros de vidrio de 5 C| O|.
250 gramos naftol B.
50 gramos novocaína patente.
100 gramos opio en polvo Merk o Poulenc.
250 gramos pancreatina Merk o Poulenc.
250 gramos pepsina amilasea Merk o Poulenc.
250 gramos pepsina clorhídrica Merk o Poulenc.
250 gramos pepsina pura Merk o Poulenc.
1 kilo piedra pomez polvo.
100 gramos piperazina.
250 gramos piramidón Merk o Poulenc.
500 gramos plata nitrato crist. Merk o Poulenc.
100 gramos plomo acetado puro Merk o Poulenc.
2 kilos polígala raíz.
500 gramos potasio acetado puro Merk o Poulenc.
500 gramos bicromato Merk o Poulenc (potasio).
500 gramos bicarbonato Merk o Poulenc (potasio).
100 gramos bisulfito Merk o Poulenc (potasio).
2 kilos potasio bromuro Merk o Poulenc.
1 kilo potasio carbonato puro Merk o Poulenc.
25 kilos potasio clorato.
250 gramos potasio cloruro Merk o Poulenc.
100 gramos potasio cromato Merk o Poulenc.
5 kilos potasio yoduro Merk o Poulenc.
3 kilos potasio permanganato Merk o Poulenc.
5 kilos potasio sulfuro.
25 gramos pantopon roche.
12 cajas pituitrina ampollas.
15 paquetes papel filtro de 10 C. ct.
10 paquetes papel filtro de 25 C.ct.
5 paquetes papel filtro de 40 C.ct.
1 kilo papel pergamino.
500 núm. pinceles pelo común.
2 núm. pinzas para porta ej con trapeso.
1.000 núm. porta-objetos comunes.
2 kilos quillay cortado.
2 kilos quina calisaya.
1 kilo quina calisaya en polvo.
250 gramos quinina bromhidrato Merk o Poulenc.
250 gramos quinina clorhidrato Merk o Poulenc.
500 gramos quinina sulfato Merk o Poulenc.

250 gramos resorsina Merk o Poulenc.
2 núm. retortas con tapa x 2 litros.
2 núm. retortas con tapa x 500 gramos.
500 gramos salipirina Merk o Poulenc.
250 gramos salófeno Merk o Poulenc.
2 kilos salol Merk o Poulenc.
100 gramos saponina Merk o Poulenc.
250 gramos sodio asetato Merk o Poulenc puro.
3 kilos sodio benzoato Merk o Poulenc.
20 kilos sodio bicarbonato Merk o Poulenc.
2 kilos sodio bromuro Merk o Poulenc.
250 gramos sodio cacodilato Merk o Poulenc.
1 kilo sodio carbonato Merk o Poulenc.
500 gramos sodio citrato Merk o Poulenc.
3 kilos sodio cloruro Merk o Poulenc puro.
2 kilos sodio fosfato Merk o Poulenc.
250 gramos sodio glicerofosfato Merk o Poulenc.
2 kilos sodio hidrato puro Merk o Poulenc.
1 kilo sodio hiposulfito Merk o Poulenc.
500 gramos sodio yoduro Merk o Poulenc.
100 gramos sodio metilarsinato Merk o Poulenc.
50 gramos sodio nitrato Merk o Poulenc.
3 kilos sodio salicilato Merk o Poulenc.
50 kilos sulfato comercial.
25 fracos solución adrenalina Clin x 30 gr.
25 stovaina Poulenc.
50 gramos sulfonal.
12 núm. seda para sutura en madejas.
5 cajas sellos secca No. 0 (enviar muestra).
20 cajas sellos secca No. 1 (enviar muestra).
5 cajas sellos secca No.2 (enviar muestra).
250 núm. sinapismo Pigallot.
50 núm. sondas nelatón Nos. surtidos (enviar muestra).
50 gramos solución azul giensa Grubler.
6 núm. soplas para suero.
100 gramos taka diastasa.
50 kilos talco veneeia.
50 gramos tanoformo.
1 kilo tartrato sodio y potasio Merk o Poulenc.
2 kilos teobromina Merk o Poulenc.
250 gramos terpina hidrato.
2 kilos tilo flores.
250 gramos tiocol roche.
1 kilo tiocol (uso) sulfoguayacolato K".
10 gramos tiorina Grubler.
250 núm. tarros loza p. pomada x 60 gramos.
250 núm. tarros loza p. pomada x 30 gramos.
50 núm. tarros de lata p. pomada x 250 gramos.
100 núm. tarros de lata p. pomada x 100 gramos.
100 núm. tarros de lata p. pomada x 60 gramos.
100 núm. tarros de lata p. pomada x 30 gramos.
50 núm. tela adhesiva en Carretas.
50 núm. termómetros clínicos (enviar muestra).
3 núm. termómetros químicos x 100 grados.
250 núm. tubos de ensayo.
50 tubos de goma irrigador (enviar muestra).
4 kilos Urotropina Schering.
3 núm. uriómetros Regnord sin pie.
24 núm. urinales de vidrio p. hombres (enviar muestra).
20 kilos vaselina blanca.
100 núm. vendas de Cambrio 5x10.
100 núm. vendas de Cambrio 5x5.
50 ventoseras de vidrio grandes.
25 kilos yeso de París en tarros.
250 gramos xilol Merk o Poulenc.
500 gramos cinc metálico en polvo Merk.
250 gramos cinc sulfato Merk o Poulenc.
2 kilos cinc óxido Merk o Poulenc
100 núm. agujas para inyecciones hipode 25-6|10 (enviar muestra)
24 núm. agujas para inyecciones intraversal 50-8|10 (enviar muestra).
50 núm. geringas vidrio sistema Luer x 2 c.c. (enviar muestra).
25 núm. geringas vidrio sistema Luer x 5 c.c. (enviar muestra).
25 núm. geringas de vidrio sistema Luer x 10 c.c. (enviar muestra).
10 núm. geringas vidrio sistema Luer x 20.
30 ampollas Neosalvasan Lucis y Bruning x 0.15.
50 ampollas Neosalvasan Lucis y Bruning x 0.30.
50 ampollas Neosalvasan Lucis y Bruning x 0.45.
50 ampollas Neosalvasan Lucis y Bruning x 0.60.
50 ampollas Neosalvasan Lucis y Bruning x 0.75.
25 ampollas Neosalvasan Lucis y Bruning x 0.90.
50 núm. bolsa de goma p. hielo 40 C. (enviar muestra).
25 núm. bolsas de goma p. hielo 25 C (enviar muestra.
6 frascos elíxir antiaromático Heare.
100 gramos quinidina sulfato.
24 núm. tubos tabletas Athopan.
24 ampollas antitoxina carbunclosa Méndez.
100 núm. tubos de centrífugas.
12 cajas yodolipol en ampollas x 12
12 series sulfarsenol.
250 gramos clorófila.

v-27 junio.

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública, hasta el 21 de Junio próximo, para la ejecución de las obras de ampliación en el edificio de la Sucursal Corrientes; refacción del edificio para la Sucursal Olivos Prov. de Buenos) y construcción del edificio para la Sucursal Orán (Prov. de Salta).

Los planos y pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Gerencia de la Casa Central y en las de las Sucursales Corrientes, San Fernando (Prov. de Buenos Aires) y Salta.

Las propuestas deben presentarse con el sellado correspondiente en sobre cerrado con sello de lacre, en la Gerencia de la Casa Central, calle Rivadavia No. 363 o en la de las Sucursales indicadas, antes de las quince horas del día señalado, fecha en que serán abiertas, en la primera, en presencia de los que concurran al acto.

Si se presentan propuestas en las referidas Sucursales, debe hacerse con cinco días de anticipación a la fecha mencionada.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1923. — Los Gerentes.

v-21 junio

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos a oro

Se hace saber a los tenedores de los títulos del Crédito Argentino Interno 1907 — Ley 4600 — y del Crédito Argentino Interno 1910 — Ley 6300 — que el día 1o. de Junio próximo a las 14.30 horas tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres la licitación para la amortización correspondiente al inmediato vencimiento de los mencionados empréstitos, siendo el fondo amortizante, respectivamente, de $ o|s 367.100 y $ o|s 54.700 valor nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán consignar, además del capital que se ofrezca amortizar y su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago a opción del tenedor dentro de las casas bancarias indicadas en los títulos, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la Casa de los Sres. Baring Brothers y Co. Ltd., Londres, hasta el día y hora señalados para la licitación, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes al del respectivo vencimiento.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Abril 30 de 1923. — El Secretario.

v-1o. junio

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública para el 26 de Junio de 1923, a las 15 horas, para las obras de construcción de un edificio escolar en Arroyo Dulce, — Partido del Salto, Provincia de Buenos Aires, — Datos en la Dirección General de Arquitectura, (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Arroyo Dulce y La Plata, (Provincia de Buenos Aires), en igual día y hora.— El secretario general.

v26 junio.

Llámase a licitación pública hasta el 8 de junio de 1923, a las 15 horas, para la construcción del edificio destinado a la escuela superior de niñas de la Capital del Territorio de Formosa. Datos en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Formosa (Territorio del mismo nombre) y Resistencia (Territorio del Chaco), abriéndose allí las respectivas propuestas, en igual día y hora que en es a Capital Federal. — El Secretario General.

v8 junio.

COLONIA NACIONAL DE MENORES VARONES

Expediente No. 8-L-1923. — Llámase a licitación privada hasta el día treinta del corriente, a las quince horas, para proveer al Establecimiento de los artículos de racionamiento, consumo y uso correspondiente al mes de Junio próximo, y que se determinan a continuación:

Artículos generales de almacén—
10.000 kilos harina de trigo Favorita.
1.000 " arroz Glacé entero, de 1a.
300 " sémola de 1a.
300 " harina de maíz de 1a.
300 " arvejas secas de 1a.
300 " lentejas secas de 1a.
500 " garbanzos Saucos, de 1a.
300 " aceite de oliva de 1a., en latas de 10 kilos c|u.
300 kilos porotos de manteca de 1a.
300 " porotos caballeros de 1a.
500 " yerba argentina para mate cocido, de 1a.
10 kilos te Sol.
10 " hongos secos de 1a.
500 tarros conserva de tomates de 1a., en tarros de 200 gramos.
100 litros vinagre de yema de 1a.
Papas para consumo—
5.000 kilos papas para consumo, tamaño mediano, libre de brotes y tierra, tubérculo sano.
Utiles de limpieza—
1.000 kilos jabón amarillo, estacionado
10 balas papel de envolver para despacho, tamaño grande.
300 litros acaroína, en latas de 10 y 20 litros c|u.
Comestibles—
50.000 kilos leña de quebracho colorado, en tortas hasta 0.30 centms. de alto, puesta sobre vagón en el obraje.
50 kilos carburo granulado.
50 cajones nafta Energina (el cajón de dos latas de 18 litros c|u.
25 cajones kerosene refinado (extranjero), el cajón de dos latas.
Carne y grasa de vaca—
450 kilos diarios de carne de vaca, sobre poco más o menos, libres de entrañas, ubre, patas, garrón, paleta, cogote y cabeza, puesta diariamente en trozos en los locales de la Institución, antes de las ocho horas, por cuenta y riesgo del proveedor, o en su defecto sobre vagón en la estación Buenos Aires de la Cía. Gral. de FF. en la Provincia de Buenos Aires.
250 kilos grasa de vaca, en rama, de 1a. calidad.
Drogas y medicamentos—
6 ampollas suero antitetánico, de 1.500 y 3.000 unidades c|u.
48 tubos pastillas bicloruro de mercurio de 1 gramo c|u.
144 vendas cambric, de 5x5.
1 kilo ácido fénico cristalizado.
5 kilos bicarbonato de soda.
60 metros gasa hidrófila, en paquetes de 1 metro c|u.
1 kilo pastillas clorato de potasa.
5 kilos sulfato de soda cristalizado
1 kilo hojas de coca.
250 gramos iodo metálico.
250 gramos aspirina Bayer.
5 litros formol.
100 gramos guayacol.
2 cajas bruschetina Antipiógeno Polivalente.
5 kilos creta preparada.
500 gramos manita en conos.
Semillas—
4.000 cabezas de ajos para semillas.
1 kilo de semilla de acelga crespa blanca.
500 gramos de semilla de ropollo de Nantes, temprano.
500 gramos semilla de repollo Corazón de Buey.
500 gramos semilla de rabanitos redondos punta blanca.
50 gramos semilla de ajeratum perfección azul, enano.
50 gramos semilla de ajeratum perfección blanco, enano.
50 gramos semilla de alelí remontante Doble Emperador.
100 gramos semillas de axecvilla de olor.
100 gramos semilla de brinco obalsamina, a flor de camelia.
100 gramos semilla de capuchina o Emperatriz de la India.
20 gramos semilla de celosía Cresta de Gallo, enana.
20 gramos semilla de centaurea candidísima.
20 gramos semilla de clavel gigante de Niza.
30 gramos semilla de clavelina, Hedewiggi variada.
20 gramos semilla flex drumendi grandi flora, variada.
10 gramos semilla de gorbea hibrida.
20 gramos semilla de helotropium, variada.
10 gramos semilla de lobelía orinna Emperador Guillermo.
10 gramos semilla de luffa macrocarpa.
20 gramos semillas de pirethum goldengeni.
10 gramos semillas de salvia esplendente Zurich, enana.
10 gramos semilla de salvia argentea.
30 gramos semilla de zinia elegans.
10 gramos semilla de begonia semperflorem bernon.
10 gramos semilla de colega hibridos variadas.
50 gramos semilla de modesla aparagoides.

10 gramos de semilla de petunia híbrida grandiflora.
100 gramos cabezas de jacinto simples de Holanda.
200 cabezas de fresia raggionieri.
100 cabezas de marimonías variadas.
20 plantas de peonía.

Artículos de ferretería—
12 limas media caña corte grueso, de 0.30 c|ms.
12 limas media caña corte fino, de 0.30 ctms.
3 arcos p|sierra metales.
6 docenas hojas sierra metales (buena clase).
20 mts. correa suela de 0.127 m|m.
8 mts. correa goma de 0.127 m|m.
1 mts.2 plancha goma gris para juntas, de 0.003 m|m. de grueso.
6 hornallas económicas para leña tamaño grande.
1 trozo barra de cobre p|hacer soldaduras, de 38.10 mm2| y de 0.20 cent. de largo.
20 codos hogdo. de 12.70 m|m.
15 codos hogdo. de 25.40 m|m.
15 tes hogdo. de 25.40m|m. con reducción a 12.70.

10 cuplas hogdo. de 25.40 m|m
10 cuplas hogdo. de 19.06 m|m
10 cuplas hogdo. de 12.70 m|m
10 uniones dobles de 25.40 m|m.
5 cruces hogdo. de 12.70 m|m.
5 cruces hogdo. de 19.06 m|m.
5 cruces hogdo. de 15.40 m|m.
10 contratuercas hogdo. de 50.80 m|m.
1 soldadura a nafta tamaño mediano.

10 paquetes de clavos de 25.40 m|m
10 paquetes de clavos de 38.10 m|m.
10 paquetes de clavos de 50.80 m|m.
10 paquetes de clavos de 63.40 m|m.
10 paquetes de clavos de 76.20 m|m
10 paquetes de clavos de 101.60 m|m
10 paquetes de clavos de 127.00 m|m
1|2 kilo esmeril en polvo No. 0.
1|2 kilo esmeril en polvo No. 1.
5 tarros pint. negra Pajarito.
10 tarros pint. colorada Pajarito.
10 piedras cuadrilongas afilar cuchillos.
1 tijera empapelador.
24 manijas cruz para falleba, buena clase.
24 manijas de argell p|persianas buena clase.
15 llaves de paso, de bronce, de 12.70 m|m macho y hembra.
5 kilos pasta Tangieré, para árboles.

Vidrios—
50 de 301.8x421.8.
20 de 304.8x508.
10 de 304.8x609.6.
40 de 355.6x431.8.
30 de 355.6x508.
20 de 355.6x609.6.
20 de 355.6x762.
20 de 381x457.2.
20 de 381x508.
20 de 381x609.6.
10 de 381x711.2.
10 de 381x863.6.
30 de 431.8x508.
30 de 431.8x584.2.
20 de 431.8x711.
20 de 508x508.
10 de 508x609.6.
10 de 508x762.
20 de 583.8x609.6.
10 de 406.4x914.4.
8 de 762x1 mt. 12 cent.

Materiales de construcción.—
200 caños barro del país, de 101.60 m|m.
6 barricas portland "aprobado".
15 mts2. pino No. 7 de 3|4" o sea 19.06 m|m.
20 mts. machimbre tea 25.40x76.20.

Cocina económica—
1 cocina económica, con horno para asado, uno para pastelería y un calienta platos; caldera para agua corriente y ser para leña y carbón, tamaño: largo 1 mt. 60 ancho 0.60 mts. horno 0.60 mts.

Artículos de zapatería—
200 kilos suela delgada de 1a.
100 kilos descarne de 1a.
24 vaquetas blancas de 1a.
36 carreteles hilo "Oso" No. 5 negro.
10 kilos clavos hierro s|cabeza No. 13, p|zapatero.
10 kilos clavos hierro, s|cabeza No. 14, p|zapatero.
10 kilos clavos hierro, s|cabeza, No. 15, p|zapatero.
10 kilos clavos hierro, s|cabeza, No. 20, p|zapatero.
10 kilos clavos hierro, s|cabeza, No. 21, p|zapatero.
24 paquetes semillas No. 9.
24 paquetes semillas No. 10.
24 paquetes semillas No. 11.

Artículos de sastrería—
200 mts. brin azul, p|trajes de obreros.
100 paquetes agujas de mano, ojo azul, No. 5.
100 paquetes agujas de mano, ojo azul, No. 6.
50 paquetes agujas de mano, ojo azul, No. 7.
2 medidas (centímetros de hule).
1 caja tizas p|sastre (color).
6 litros aceite para máquina de coser.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles. Marcos Paz, Mayo 20 de 1923. (U. T. No. 4, Marcos Paz). — El secretario.

v30 mayo.

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 30 de Mayo corriente, a las 15 horas para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles, de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección, convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los artículos necesarios para el racionamiento de empleados, penados y servicio de guardia, durante el mes de Junio próximo. — Expediente 254-A 923.

360 kilos de arroz Bremen.
1.700 " de azúcar tucumana de 2a.
250 " de arvejas blancas de 1a.
400 kilos de batatas libres de brotes.
300 " de carbón de leña fuerte.
120 " de fariña de buena clase.
100 " garbanzos de 1a.
2 kilos de hongos secos extranjeros
120 docenas de huevos frescos.
1.000 kilos de jabón amarillo en barras de 2 kilos c|u.
12.000 litros de leche fresca en densidad y gordura.
20.000 kilos de leña quebracho colorado campana hachada.
25.000 kilos de leña de quebracho colorado Campana, en trozos.
200 kilos de lentejas de 1a.
30 kilos de orejones chilenos.
12.000 " de papas tipo francés, libre de brotes.
40 " de queso de goya buena clase.
60 kilos de sémola de trigo Candeal.
120 " de tocino gordo de 1a.
120 " " trigo entero pelado.
40 litros de vinagre de vino.
10 kilos de te "Mazawatte" o "Sol No. 1".
180 " de yerba "Paraguaya", buena clase.
200 " de bacalao de Noruega, en cajones forrados.
100 " de harina de maíz.

El Secretario.

v30 mayo.

HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS

Llámase por segunda vez a licitación pública hasta el día 26 de junio del año de la fecha, a las 15 horas, para la provisión de artículos de almacén (comestibles y bebidas), lavado de ropas, frutas y verduras, impresos, combustibles, artículos de ferretería y bazar, algodón, alcohol puro y jabones amarillo y de Marsella, con destino al consumo de los meses de junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre, del año 1923, del Hospital de Clínicas y la Maternidad «Pedro A. Pardo».

Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Administración del establecimiento, todos los días hábiles, desde las 12 hasta las 17 horas.

Buenos Aires, 27 de Mayo de 1923.
La Dirección

v-26 junio

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES.

Llámase a concurso de propuestas, hasta el día 15 del mes de Agosto próximo, para la provisión, montaje y entrega en funcionamiento de: una destilería con capacidad para 2.000 toneladas diarias para tratar el petróleo de Comodoro Rivadavia, la que será instalada en las inmediaciones del puerto de La Plata. Una destilería de capacidad de 100 toneladas diarias para tratar el petróleo del yacimiento de Plaza Huincul, a instalarse en el mismo yacimiento.

Los interesados podrán retirar las bases generales y demás detalles en la oficina de la Dirección General, calle Balcarce No. 278.

v15 agosto

Ministerio de Obras Públicas

Llámase a licitación pública para el día ocho de Junio próximo a las 16 horas para la provisión de uniformes de invierno para el personal de servicio del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la 1a. Sección de dicho Ministerio, Casa de Gobierno, 1er. piso.— Mayo 10 de 1923.

e-10 mayo o|1901 v-8 junio

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Junio de 1923, a las 16 horas, para la ejecución de la obra rústica de hormigón armado, (losas, vigas, columnas y muros) cubiertas y estructuras de hierro trabajado del edificio del Observatorio Astronómico de Córdoba. Planos y pliego de condiciones, en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima No. 287 y en el Juzgado Federal de Córdoba.

Buenos Aires, 19 Mayo 1923.

e20 mayo O|1907 v18 junio.

Llámase a licitación pública para el día 20 de Junio próximo, a las 15, para la provisión de 47.77 m3 de madera dura, con destino a las obras en el camino de acceso a la estación Traill, F. C. C. Córdoba, Provincia de Santa Fe.

Datos, en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, 22 de Mayo de 1923.

E. 22 mayo o|1961 v20 junio

FERROCARRILES DEL ESTADO

Licitación Pública para el suministro de 500 vagones de varios tipos

Llámase a licitación pública para el día 20 de Junio de 1923, a las 14 horas, en la Superintendencia General de Almacenes (Paseo Colón No. 533), para el suministro de 500 vagones de los siguientes tipos:

250 vagones cubiertos, de 30 toneladas, trocha 1,435 m.
50 vagones cubiertos, de 20 toneladas, trocha 1.435 m.
50 vagones medio cajón, trocha 1,435 m.
50 vagones borde bajo, trocha 1,435 m.
50 vagones plataforma, trocha 1,435 m.
45 vagones hacienda, de un piso, trocha 1,435 m.
5 vagones hacienda, de dos pisos, trocha 1,435 m.

En un todo de acuerdo a las bases, especificaciones y planos que pueden ser retirados de la misma, previo pago de la suma de $ 50 m|n, todos los días hábiles de 13 a 16 horas, menos los sábados, que será de 10 a 11 horas.

v19 junio

FERROCARRILES DEL ESTADO

Licitación

Llámase a presentación de propuestas para el día 5 de Junio de 1923, a las 15 horas, en la Superintendencia General de Almacenes (Paseo Colón 533), para la provisión de 600.000 durmientes de madera dura de quebracho colorado o ñandubay, de 2.50 metros de largo, en un todo de acuerdo a las especificaciones que pueden ser retiradas de la misma, todos los días hábiles de 13 a 16 horas, a excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas.

Superintendencia General de Almacenes.

v-5 junio

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de (2.600 toneladas) dos mil seiscientas toneladas de ácido sulfúrico de 66o. Bauné, o su equivalente en ácido de menor densidad hasta 50o. Baumé, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de las 13 a las 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 14 de Junio próximo a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 16 de Mayo de 1923.— L. Celasco, secretario.

v-14 junio

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 20 de Junio próximo a las 14 horas en la Superintendencia General de Almacenes, (Paseo Colón No. 533), para el suministro de 500 vagones de los siguientes tipos:

250 vagones cubrientos trocha 1,435 m. de 30 toneladas.
50 vagones cubiertos trocha 1,435 m. de 20 toneladas.
50 vagones medio cajón trocha 1.435m.
50 vagones borde bajo trocha 1.435m.
50 vagones plataforma trocha 1.435m.
45 vagones hacienda de un piso trocha 1.435m.
5 vagones hacienda de dos pisos trocha 1,435m.

en un todo de acuerdo a las bases, especificaciones y planos que pueden ser retirados de la misma, previo pago de la suma de $ 50.00 m|n todos los días hábiles de 13 a 16 horas menos los sábados que será de 10 a 11 horas. — D. Fernández Beschtedt, administrador general.

v20 junio.

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública hasta el día 5 de Junio de 1923, a las 16 horas,

para la provisión de 580 bisagras especiales de bronce niquelado y 30 fichas de embutir de igual clase, con destino a las puertas internas de cuatro hojas del Palacio del Congreso. Pliego de condiciones en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima No. 287.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1923.

e-7 mayo o|1900 v-5 junio

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública hasta el día 26 de Junio a las 16 horas, para el suministro de 6.000 toneladas de carbón tipo Cardiff, zarandeado.

El pliego de condiciones que sirve de base a la licitación puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1923. — El Inspector General.

o|1912 v-15 junio

EDICTOS, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS

Ministerio del Interior

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL

Cementerio del Norte

Habiendo vencido el término por el cual fueron arrendados los nichos del Cementerio del Norte que a continuación se detallan, se previene a las personas que tengan deudos allí depositados, que si en el plazo de ocho (8) días de iniciada la presente publicación no se presentaren a practicar la renovación del arrendamiento, se procederá a exhumar los restos para su cremación y depósito en el cinerario del Cementerio del Oeste:

Galería subterránea.—

Nicho No. 24, cadáver de Patricia C. de Rodríguez.

Nicho No. 29, cadáver de María J. B. de Merlini.

Nicho No. 33, cadáver de Carlos M. Moura.

Nicho No. 41, cadáver de Elena B. de Podestá.

Nicho No. 74, cadáver de Susena T. de López.

Buenos Aires, Mayo de 1923. — El Secretario.

E. 22 mayo spp. o|381 v1o. junio.

Banco Municipal.

Habiéndose presentado Doña Emilia Montedónico de Rossi, Viuda de Scarpa, en su carácter de madre y única heredera del extinto empleado de la Administración municipal, Don Enrique Scarpa, solicitando el subsidio que a los deudos de los empleados municipales fallecidos, concede La Caja Municipal de Jubilaciones, Retiros y Subsidios, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días, contados a partir de la fecha de la primera publicación de este edicto para que, los que se consideren con derecho sobre dicho subsidio se presenten a deducir sus acciones ante la Secretaría de la referida Caja, Corrientes 939, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de liquidarse a favor de la peticionante.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1923. Emilio P. Giacchino, jefe secretario.

e-24 mayo Nº 1475 v-1 junio

CAJA MUNICIPAL DE JUBILACIONES, RETIROS Y SUBSIDIOS

Corrientes 939

Habiéndose presentado don Agustín Lanzieri y doña María Pesenzo de Lanzieri, en su carácter de padres del ex empleado de la administración don Francisco Lanzieri, solicitando el subsidio que a los deudos de los empleados municipales fallecidos, concede la Caja Municipal de Jubilaciones, Retiros y Subsidios, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días, contados a partir de la fecha de la primera publicación de este edicto, para que, los que se consideren con derecho sobre dicho subsidio se presenten a deducir sus acciones ante la Secretaría de la referida Caja, Corrientes 939, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de liquidarse a favor de los peticionantes.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1923. — Emilio P. Giacchino, Jefe Secretario.

e-29 mayo No. 14750 v-7 junio

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51, doña Laura Amelia Carranza de Cano, Roberto Claudio Cano y doña Isabel Requena de Cano, en su carácter de viuda y padres del ex Auxiliar 1o. del Ministerio de Agricultura, don Roberto Joaquín Cano.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1923. — El Secretario.

v-7 junio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Marcelina Larrosa de Soria, en su carácter de viuda del ex jubilado don Pedro Soria.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1923. — El Secretario.

v-7 junio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Amelia Lamaison de Massey, en su carácter de viuda del ex empleado de la Policía de la Capital don Alfredo Luciano Massey.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1923. — El Secretario.

v-7 junio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Lina Cúneo de Campomenosi, por sí y sus hijos menores Roberto Antonio, Julia Elida, Julio Odón, Silvia María, Alicia Agustina y Dora Esther Campomenosi, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Julio Campomenesi.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1923. — El Secretario.

v-7 junio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Rosa Gie de Albertini, por sí y sus hijos menores Manuel, Domingo, Santiago, Américo y María Albertini, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Oficial Calderero de los Talleres de la Dirección del Ministerio de O. Públicas, don Manuel Albertini.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1923. — El Secretario.

v-7 junio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Justina Larrieu de Gury, por sí y su hijo menor Eduardo Enrique Gury, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex jubilado don Luis Gury.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1923. — El Secretario.

v-7 junio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Luisa Vázquez de Barros, por sí y sus hijos menores Manuela Graciela, Angélica Lucrecia, Carlos Arnaldo y Julio Barros, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Ramón Gil Barros.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1923. — El Secretario.

v-7 junio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Carlota Bottin de Weibel, por sí y su hija menor Elfrida Carlota Guillermina Weibel, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado don Eduardo José Weibel.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1923. — El Secretario.

v1o. junio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Prudencia Moreno de Pereyra, en su carácter de viuda del ex Encargado de Depósito de los FF. CC. del Estado, don José Pereyra.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1923. — El Secretario.

v-2 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Viaño, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1923. — El Secretario.

v-28 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Jorge Pecvich, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar eso derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1923. — El Secretario.

v-23 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Kuri, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1923. — El Secretario.

v-21 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente del que fué víctima el obrero Don Juan Policarpo Gasparri, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1923. El Secretario

v-30 junio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Atanasia González de Moreno, en su carácter de viuda del ex jubilado don Juan Moreno.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1923. — El Secretario.

v1o. junio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, don Manuel Federico Ross, para los menores Isabel, Matilde y Rafael Miranda, en su carácter de hijos naturales del ex jubilado don Juan Miranda.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1923. — El Secretario.

v1o. junio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña María Josefa Carlini de Mosquera, por sí y sus hijos menores Julio César, Mario César y Delia Eva Mosquera, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de los Obras Sanitarias de la Nación, don Andrés Mosquera.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1923. — El Secretario.

v-1o. junio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña [illegible] Vázquez de [illegible]ñoña, en su carácter de viuda del ex Agente de la Policía de la Capital, don Vicente Noceda.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1923. — El Secretario.

v-1o. junio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349 doña Pilar Gayoso de Carreño, en su carácter de viuda del ex Agente de la Policía de la Capital, don Fermín Nicanor Carreño.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1923. — El Secretario.

v-1o. junio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Juana Caviecchia de Scasserra, en su carácter de viuda del ex jubilado don Luis Scasserra.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1923. — El Secretario.

v-1o. junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio González, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1923. — El Secretario.

v-27 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Enrique Berconi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a qué hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1923. — El Secretario.

v-21 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Miguel Gorostiaga, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1923. — El Secretario.

v11 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don „Leoncio Gante, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1923. — El Secretario.

v11 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Segundo Quinteros, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1923. — El secretario.

v20 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Moreia, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1923. — El secretario.

v20 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Giacoia, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1923. — El Secretario.

v11 junio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, Doña Carmen Caride de Castillo, por sí y

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Ignacio Palacios, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires. Mayo 8 de 1923, — El secretario.

v.-16 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Jesus Castro Fernández (o Juan Castro Fuentes), que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar, Buenos Aires, 25 de Abril de 1923. El secretario.

v. 2 Junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pascual Minariti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 26 de 1923. — El Secretario.

v-5 junio

Contaduría General de la Nación

Buenos Aires Mayo 8 de 1923.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al Señor Marcial E. Boardía, ex-perito Agrónomo de la Granja "Ramón Santamarina", del Tandil, para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación del presente, concurra por sí o apoderado a tomar vista del expediente No. 3315-D|923, por el cual se le establecen cargos en su carácter de tal, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

Precio de la publicación, $ 16.

e18 mayo s|pp. v30 mayo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 730 A o 637 D o 28 D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

S|marca, s|número, cantidad y envase 25 punzones, vapor Struida, paquete 1066, fecha de entrada Marzo 12 1923.

S|marca, s|número, cantidad y envase 6 relojes, vapor Struida, paquete 1066, fecha de entrada Marzo 12 1923.

S|marca, s|número, cantidad y envase 50 tirabuzones, vapor Struida, paquete 1066, fecha de entrada Marzo 12 1923.

S|marca, s|número, cantidad y envase 78 portalámparas, vapor Struida, paquete 1066, fecha de entrada Marzo 12 1923.

S|marca, s|número, cantidad y envase 3 brochas, vapor Struida, paquete 1066, fecha de entrada Marzo 12 1923.

S|marca, s|número, cantidad y envase 5 bisagras, vapor Struida, paquete 1066, fecha de entrada Marzo 12 1923.

S|marca, s|número, cantidad y envase 2 cerraduras, vapor Struida, paquete 1066, fecha de netrada Marzo 12 1923.

S|marca, s|número, cantidad y envase 40 juguetes, vapor Struida, paquete 1066, fecha de entrada Marzo 12 1923.

S|marca, s|número, cantidad y envase 3 salivaderas, vapor Struida, paquete 1066, fecha de entrada Marzo 12 1923.

S|marca, S|número, cantidad y envase 23 tazas y platos, vapor Struida, paquete 1066, fecha de entrada Marzo 12 1923.

S|marca, s|número, cantidad y envase 2 piezas gasas, vapor Struida, paquete 1066, fecha de entrada Marzo 12 1923.

S|marca, s|número, cantidad y envase 3 kilos tejido ,vapor Struida, paquete 1066, fecha de entrada Marzo 12 1923.

El Jefe

v6 junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos No. 460 D, o 246 R. o 238 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor C. de Montevideo, serie A 1, fecha de entrada Diciembre 12|922.

Marca Deschamps, sin número, 1 baúl vapor C. de Montevideo, serie A, fecha de entrada Diciembre 14 de 1922.

Marca Deschamps, sin número, 1 baúl, vapor Cabo Corrientes, serie A 2, fecha de entrada Septiembre 15 de 1922.

Marca Felisa Martínez, sin número, 1 baúl, vapor Asturiano, serie A 3, fecha de entrada Junio 6 de 1922.

Sin marca y sin número, 1 cajón, vapor Argentino, serie A 4, fecha de entrada Mayo 20 de 1922.

Sin marca y sin número, 1 baúl, vapor Guarany, serie A 5, fecha de entrada Marzo 12 de 1922.

Sin marca y sin número, 1 baúl, vapor Argentino, serie A 6, fecha de entrada Agosto 29 de 1922.

Sin marca y sin número, 1 baúl, vapor Asturiano, serie A 7, fecha de entrada Junio 6 de 1922.

Sin marca y sin número, 1 baúl, vapor Bruselas, serie A 8, fecha de entrada Marzo 29 de 1922.

Sin marca y sin número, 1 baúl, vapor Guarany, serie A 9, fecha de entrada Febrero 15 de 1922.

Sin marca y sin número, 1 baúl, vapor Londres, serie A 10, fecha de entrada Abril 19 de 1922.

Sin marca y sin número, 1 baúl, vapor Argentino, serie A 11, Junio 12 de 1922.

Marca M. G. de Camborini, sin número, 1 valija, vapor Bs. Aires, serie A 12, fecha de entrada Noviembre 22 de 1922.

Marca Pablo Bolsinger, sin número, 1 canasto, vapor Berna, serie A 13, fecha de entrada, serie A 13, fecha de entrada Diciembre 13 de 1922.

Marca Smarck, sin número, 1 cajón, vapor Pte. Mitre, serie A 14, fecha de entrada Marzo 23 de 1922.

Marca M. Harcischmacker, sin número, 1 baúl, vapor Asturiano, serie A 15, fecha de entrada Junio 6 de 1922.

Marca M. Harcischmacker, sin número, 1 cajón, vapor Lambaré, serie A 16, fecha de entrada Abril 30 de 1922.

Sin marca y sin número, 1 cajón, vapor Lambaré, serie A 17, fecha de entrada, Abril 30 de 1922.

Sin marca y sin número, 1 cajón, vapor Ciudad Buenos Aires, serie A 18, fecha de entrada Septiembre 10 de 1922.

Sin marca y sin número, 1 cajón, vapor Argentino, serie 19, fecha de entrada Julio 18 de 1922.

Marca J. C., sin número, 1 baúl, vapor Cabo Corrientes, serie 20 A, fecha de entrada Octubre 13 de 1922.

Sin marca y sin número, 1 baúl, vapor Pte. Mitre, serie A 21, fecha de entrada Marzo 23 de 1922.

Sin marca y sin número, 1 baúl, C. de Montevideo, serie A 22, fecha de entrada Marzo 5 de 1922.

Marca S. R. S., sin número, 1 baúl, vapor Argentino, serie A 23, fecha de entrada Febrero 25 de 1922.

Marca M. González, sin número, 1 baúl, vapor Asturiano, serie A 24, fecha de entrada Noviembre 13 de 1922.

Sin marca y sin número, 1 cajón, vapor Helios, serie A 25, fecha de entrada Mayo 21 de 1922.

Sin marca y sin número, 1 baúl, vapor Tritón, serie A 26, fecha de entrada, Enero 5 de 1922.

Marca José Antelo, sin número, 1 baúl, vapor Cabo Sta. María, serie A 27, fecha de entrada Enero 19 de 1922.

Sin marca y sin número, 1 baúl, vapor Camarones, serie A 28, fecha de entrada Marzo 15 de 1922.

Marca C. M., sin número, 1 cajón, vapor C. de Buenos Aires, serie A 29, fecha de entrada Noviembre 19 de 1922.

Sin marca y sin número, 1 valija, vapor Argentino, serie A 30, fecha de entrada Septiembre 19 de 1922.

Marca Nicasio Bustamante, sin número, 1 cajón, vapor Helios, serie A 31, fecha de entrada Abril 5 de 1922.

Sin marca y sin número, 1 atado, vapor Cabo Corrientes, serie A 32, fecha de entrada Noviembre 15 de 1922.

Sin marca y sin número, 1 balsa, vapor C. de Bs. Aires, serie A 33, fecha en entrada Octubre 2 de 1922.

Sin marca y sin número, 1 bolsa, vapor Argentino, serie A 34, fecha de entrada Abril 4 de 1922.

Sin marca y sin número, 1 bolsa, vapor Asturiano, serie A 35, fecha de entrada Noviembre 13 de 1922.

Sin marca y sin número, 1 bolsa, vapor Asturiano, serie A 36, fecha de entrada se ignora.

Sin marca y sin número, 1 bolsa, vapor Tritón, serie A 37, fecha de entrada Diciembre 18 de 1922.

Sin marca y sin número, 1 bolsa, vapor Cabo Corrientes, serie A 38, fecha de entrada Octubre 5 de 1922.

Sin marca y sin número, 1 lío, vapor Buenos Aires, serie A 39, fecha de entrada Noviembre 24 de 1922.

Sin marca y sin número, 1 bolsa, se ignora vapor, serie A 40, fecha de entrada se ignora.

Sin marca y sin número, 1 valija, vapor se ignora, serie A 41, fecha de entrada se ignora.

Sin marca y sin número, 1 cama y elástico serie A 42, fecha de entrada se ignora.

Marca Isabel A. Sarnachicio, sin número, 1 esq., vapor se ignora, serie A 43, fecha de entrada se ignora.

El Jefe.

v6 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos de Muestras y Encomiendas No. 738 R o 145 M o 140 E de la Delegación

Sud, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dendé el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el superior decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca Ch. Buge, s|número, cantidad y envase 1 baúl, vapor Río de la Plata, serie A 13, fecha de entrada Enero 5 1922.

Marca W B James, s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor Río de la Plata, serie A 14, fecha de entrada Enero 5 1922.

Marca B A C, s|número, cantidad y envase 1 cajón, vapor Kermif, serie A 59, fecha de entrada Enero 28 1922.

Marca Leona M. Smith, s|número, cantidad y envase, 1 cajón, vapor Balfé, fecha de entrada, Enero 31 1922.

Marca Roberto E. Oru, s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor West Katan, serie A 116, fecha de entrada Marzo 3 1922.

Marca Italia América, s|número, cantidad y envase 1 cajón, serie A 117, fecha de entrada Marzo 3 de 1922.

Marca Braceras y Cía., s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor Río de Janeiro, serie A. 130, fecha de entrada Marzo 10 1922.

Marca F D, número 5770, cantidad y envase 1 cajón, vapor Angelo Toso, serie A 155, fecha de entrada Marzo 22 1922.

Marca W K, s|número, cantidad y envase 1 tarro, vapor Furst Bulow, serie A 244, fecha de entrada Mayo 5 1922.

Marca C S Cía., s|número, cantidad y envase 1 cajón, vapor Christian Berbg, serie A 269, fecha de entrada Mayo 5 1922.

Marca Luciani y Cía., s|número, cantidad y envase 1 cajón, vapor Bayard, serie 332, fecha de entrada Mayo 26 1922

Marca M P, número 1276, cantidad y envase 1 cajón , vapor Wasdijk, serie 390, fecha de entrada Julio 3 1922.

Marca Ustariz y Cía., s|número, cantidad y envase 1 cajón, vapor Guadalkivir, serie A 394, fecha de entrada Julio 3 1922.

Marca M G, s|número, cantidad y envase, 1 cajón, vapor Suecia, serie A 407, fecha de entrada Julio 3 1922.

Marca en diamante Clemak, s|número, cantidad y envase 1 cajón, vapor Strabo, serie A 484 ,fecha de entrada Julio 25 1922.

Marca Iván Morh Bell, s|número, cantidad y envase 1 cajón, vapor Haliartus, serie A 490, fecha de entrada Julio 25 1922.

Vapor O W A W M, s|número, cantidad y envase 1 bulto, vapor Montpellier, serie A 495, fecha de entrada Julio 28 1922.

Marca Belsks, s|número, cantidad y envase 1 cajón vapor Stat Auheruie, serie A 560, fecha de entrada Agosto 12 1922.

Marca Sidnez R. Partnes, s|número, cantidad y envase, 1 cajón, vapor España, serie A 803, fecha de entrada Noviembre 3 1922.

Marca V C, s|número, cantidad y envase, 1 paquete, vapor Guadalquivir, serie A 831, fecha de entrada Noviembre 4 1922.

Marca G S C, s|número, cantidad y envase 1 cajón, vapor Guadalquivir, serie A 832, fecha de entrada Noviembre 4 1922.

Marca G M A P, s|número, cantidad y envase, 1 fdo., vapor Ablireo, serie A 845, fecha de entrada Noviembre 15 1922

Marca M H C, s|número, cantidad y envase 1 fardo, vapor Ablireo, serie A 846, fecha de entrada Noviembre 15 1922

Marca Deustsche Brandsclaff, s|número, cantidad y envase 4 cajones, vapor Steigerwold, serie A 854|57, fecha de entrada Diciembre 7 1922.

Marca D P, s|número, cantidad y envase 1 fardo, vapor Steigerwold, serie A 873, fecha de entrada Diciembre 7 1922.

Marca B T, s|número, cantidad y envase 1 cajón, vapor Horcamp, serie A 910, fecha de entrada Diciembre 18 1922

Marca C J América, s|número, cantidad y envase 1 cajón, vapor Adelina, serie A 918, fecha de entrada Diciembre 23 1922.

Marca D C G, s|número, cantidad y envase 1 cajón, vapor Poseidon, serie A 934, fecha de entrada Diciembre 29 1922.

Marca M. Capurro, s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor Balfe, serie A 696, fecha de entrada Septiembre 2 1922.

Marca A L A, s|número, cantidad y envase 1 cajón, vapor Altuna Mendi, serie A 799, fecha de entrada Noviembre 3 1922.

Marca en diamante C G, s|número, cantidad y envase 1 cajón, vapor Hidaspe, serie A 598, fecha de entrada Septiembre 2 1922.

Marca Q C, s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor Phidias, serie A 262, fecha de entrada Mayo 10 1922.

Marca Guillermo Alvarez, s|número, cantidad y envase 1 cajón, vapor Exanay Medi, serie A 652, fecha de entrada, Septiembre 25 1922.

Marca T L, s|número, cantidad y envase 1 cajón, vapor Valparaíso, serie A 739, fecha de entrada Octubre 4 1922.

Marca G C O, s|número, cantidad y envase, vapor Frankier, serie A 755, fecha de entrada Octubre 17 1922.

Marca Retek y Lehman, s|número, cantidad y envase 1 cajón, vapor Guetaria, serie A 760, fecha de entrada Diciembre 17 1922.

Marca G S, s|número, cantidad y envase 1 cajón, vapor Guetaria, serie A 760, fecha de entrada Diciembre 17 1922.

Marca A L, s|número, cantidad y envase 1 cajón, vapor Steigerwold, serie A 868, fecha de entrada Diciembre 7 1922.

Marca A L, s|número, cantidad y envase 1 cajón, vapor American Legion, serie A 796, fecha de entrada Octubre 31 1922.

Marca Villalonga, s|número, cantidad y envase, 1 barrica, vapor C. Montevideo, serie Z 3, fecha de entrada Enero 3 1922.

Marca Villalonga, s|número, cantidad y envase 1 lío, vapor Bruselas, serie Z 10, fecha de entrada Enero 5 1922.

Marca José Breta, s|número, cantidad y envase 1 paquete, vapor Berna, serie Z 103, fecha de entrada Febrero 8 1922.

Marca Mihanovich, s|número, cantidad y envase, 1 fardo, vapor Bruselas, serie Z 162, fecha de entrada Marzo 9 1922.

Marca Mihanovich, s|número, cantidad y envase 1 fardo, vapor Bruselas, serie Z 163, fecha de entrada Marzo 1 1922.

Marca Agar Cross y Cía., s|número, cantidad y envase 1 cilindro, vapor Helios, serie Z 262, fecha de entrada Abril 5 1922.

Marca C. Spaiurza, s|número, cantidad y envase 1 cajón, vapor Berna, serie Z 265, fecha de entrada, Abril 5 1922..

Marca Villalonga, s|número, cantidad y envase 1 bulto, vapor Bruselas, serie Z 235, fecha de entrada Abril 24 1922.

Marca Villalonga, s|número, cantidad y envase 1 bulto, vapor Bruselas, serie Z 296, fecha de entrada Abril 24 1922.

Marca B. Vitale, s|número, cantidad y envase 1 fardo, vapor Río Uruguay, serie Z 302, fecha de entrada Abril 26 1922

Marca Villalonga, s|número, cantidad y envase, 3 cajones, vapor Tritón, serie Z 303|04, fecha de entrada Abril 26 1922.

Marca B A S, s|número, cantidad y envase 1 fardo, vapor Asturiano, serie Z 291, fecha de entrada Abril 26 1922.

Marca B A S, s|número, cantidad y envase 1 fardo, vapor Asturiano, serie Z 292, fecha de entrada, Abril 26 1922.

Marca Armour de La Plata, s|número, cantidad y envase 1 cajón, vapor Lambaré, serie Z 306, fecha de entrada Abril 30 1922.

Marca Villalonga, s|número, cantidad y envase 4 cajones, vapor Bruselas, serie Z 328 bis, fecha de entrada Mayo 10 1922.

Marca Cía. Ind. y Comercial, s|número, cantidad y envase 1 cajón, vapor Camarones, serie Z 346, fecha de entrada Mayo 16 1922.

Marca Santiago Turienzo, s|número, cantidad y envase 1 cajón, vapor Tritón, serie Z 532, fechada entrada Julio 24 1922.

Marca S A J E Patagonia, s|número, cantidad y envase 1 valija, vapor Atlántico, serie Z 581 fecha de entrada Agosto 16 1922.

Marca E. Steinberg, s|número, cantidad y envase 2 valijas y lío, vapor Bruselas, serie Z 789|90, fecha de entrada Noviembre 9 1922.

Marca C. Foppacio, sin número, 1 paquete, vapor Wáshington, serie 730, fecha de entrada Octubre 19|922.

Marca Nelson Lda., sin número, 1 tabla, vapor C. de Montevideo, serie 648, fecha de entrada Sebr. 14|922.

Marca R. M. Dameneo, sin número, 1 lío, vapor Berna, serie 187, fecha de entrada Marzo 8|922.

Marca F. Arcione, sin número, 1 cajón, vapor Berna, serie 930, fecha de entrada Diciembre 13|922.

Marca Alssion Berg, sin número, 1 cajón, vapor Río Uruguay, serie 908, fecha de entrada Diciembre 11|922.

Marca Alssion Berg, sin número, 1 cajón, vapor Uruguay, serie 907, fecha de entrada Diciembre 11|922.

Marca E. Escobar, sin número, 1 cajón, vapor Wáshington, serie 833, fecha de entrada Noviembre 16|922.

Marca Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor Guarany, serie 1025, fecha de entrada Diciembre 31|922.

Marca M. Carsoglia, sin número, 1 paquete, vapor Wáshington, serie 744, fecha de entrada Octubre 5|922.

Marca C. Alurralde, sin número, 3 líos, vapor Berna, serie 925|27, fecha de entrada Diciembre 13|922.

Marca D. García, sin número, 1 cajón, vapor Berna, serie 564, fecha de entrada Agosto 9|922.

Marca Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor C. de Montevideo, serie 629, fecha de entrada Septiembre 2|922.

Marca F T y R Cía., sin número, 4 cajones, vapor Camarones, serie 54|57, fecha de entrada Enero 8|920.

Marca Juan Garat, sin número, 1 bulto, vapor Camarones, serie 745, fecha de entrada Marzo 20|920.

Marca Pte. Exp. Agrícola, sin número, 2 bultos, vapor Argentino, serie 276|77, fecha de entrada Abril 22|919.

Marca Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor C. Corrientes, serie W 102, fecha de entrada Marzo 1o.|922.

Marca Nicolás Simons, sin número, 1 paquete, vapor Río Uruguay, serie 126 ,fecha de entrada Abril 11|922.

Marca Francisco Pauteuso, sin número, 1 paquete, vapor Londres, serie 130, fecha de entrada Abril 21|922.

Marca Domingo Berra, sin número, 1 paquete, vapor Río Uruguay, serie 136, fecha de entrada Abril 28|922.

Marca Francisca Ibarguren, sin número, 1 paquete, vapor Río Uruguay, serie 143, fecha de entrada Mayo 3|922.

Marca Manuel Pauro, sin número, 1 paquete, vapor C. Corrientes, serie 198, fecha de entrada Junio 16|922.

Marca Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor C. Corrientes, serie 386, fecha de entrada Noviembre 20|922.

Marca Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor C. Montevideo, serie 100, fecha de entrada Marzo 14|922.

v-1o. junio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Angel Pedemonte, para que dentro del plazo de veinte días, contados desde la fecha de la primera publicación del presente, concurra ante la Secretaría de la misma a responder de un cargo que se le tiene establecido por la suma de $ 62. m/n (sesenta y dos pesos moneda nacional), según expediente Nº 720 —D— 923, en concepto de 300 Kilos de semillas de papas que le fueran suministrados por el Ministerio de Agricultura en el año 1915 o ingrese su importe a la Tesorería General, con más la cantidad de $ 27. m/n veintisiete pesos moneda nacional), por reposición de fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de proceder a su cobro por vía judicial. — El Secretario.

Precio de publicación $ 40.
e-24 mayo s./p.p. 15398 v-18 junio.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alfredo Delgiorno, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1923. — El secretario.

v28 junio.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección La Plata, doctor Clodomiro Zavalía, se cita, por el presente, que se publicará por seis días, a don José Sinigalli, para que dentro de dicho término comparezca ante este Juzgado, a reconocer la firma que con su nombre suscribe una fianza hecha a favor de don Ramón Rapela en la Dirección General de Correos y Telégrafos, bajo apercibimiento de dársela por reconocida si dejare de concurrir sin causa justificada. Los autos tramitan por la Secretaría el infrascripto. La Plata, Mayo 9 de 1923. —Julio A. Fonrouge, secretario.

e28 mayo. s|pp 361 v4 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Santiago Lascalo, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1923. — Epifanio Sosa, secretario.

e28 mayo s|pp 362 v3 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Armando F. Pernia, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1923. — Héctor E. González, secretario.

e23 mayo s|pp 354 v28 junio.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Juan Carlos Lagos, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por José Cairelli o José Caireli, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de

dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo a que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1923. — Manuel Beretervide, secretario.

e23 mayo s|pp 355 v28 junio.

Por disposición del señor Juez del Crimen de la Capital Federal, doctor Benjamín García Torres y Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Vicente Lizzi, para que dentro de dicho término comparezca ante el Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de atentado con armas a la autoridad, abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1923. — J. M. Gaibisso, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle y Talcahuano.

e-22 mayo s|p.p. 352 v-27 junio

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita y emplaza a doña Emma [illegible] por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho y constituir domicilio en el juicio que por cobro de pesos en concepto de alquileres de la propiedad [illegible] Paraguay No. 2157, le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de darse la correspondiente intervención al señor Defensor de Ausentes e Incapaces en turno.

Buenos Aires, Abril 4 de 1923. — Carlos M. Castellanos, secretario.

e-22 mayo s|p.p. 353 v-9 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de [illegible] días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo [illegible] [illegible], a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de [illegible], bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, [illegible] piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Abril 27 de 1923. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E. 7 mayo s|p. No. 307 v13 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Sixto Pereyra, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por resistencia [illegible], bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1923. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

e-18 mayo s|p.p. 346 v-23 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por [illegible] días, al sujeto Estanislao López [illegible] para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz si no compareciere. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1923. — David Uriburu, secretario.

E24 mayo s/p.p. 356-v30 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo Domínguez, cítase a Salvador Sans, para que dentro del término de treinta días, que comenzara a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Mayo 21 de 1923. — Epifanio Sosa secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E24 mayo s/ p. p. 357-v30 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo Diego Carbajal Alvarez, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Mayo 21 de 1923. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Talcahuano y Tucumán.

E24 mayo s/ p. p. 358-v30 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Ricardo Ortiz de Rozas, cítase por treinta días a Rodolfo Báreniga, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Mayo 23 de 1923. — José F. Calvo, secretario.

E24 mayo s/ p. p. 359-v30 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo Ramón Yaler, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Mayo 22 de 1923. — Alfredo Barrionuevo, secretario. —

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Talcahuano y Tucumán.

E24 mayo s/ p. p. 360-v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Otto Aurig, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1923. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

e-18 mayo s|p.p. 347 v-23 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Juan Antonio Lucero, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1923. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

e18 mayo s|pp 348 v23 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a **Héctor Chavero, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho** en la causa que se le instruye por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz, si no compareciere.

Buenos Aires, Mayo 12 1923. — David Uriburu, secretario.

e18 mayo s|pp 349 v23 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Carlos Raboni, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de fraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. Secretaría, Miguel Frías Padilla.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1923. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e18 mayo s|pp 350 v23 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Arturo Rossi, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1923. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

e18 mayo s|pp 343 v23 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Antonio Magioli, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1923. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

e18 mayo s|pp 344 v23 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Emilio Garay, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1923. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

e18 mayo s.pp 345 v23 junio.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la República, doctor Miguel L. Jantus, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al ex Vicecónsul en Fray Bentos don Alfredo Prats, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 25 de 1923. — P. M. Coghlan, secretario.

E. 4 mayo spp. No. 301 v11 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Abel M. Farías, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Buenos Aires, Abril 26 de 1923. — **M. Frías Padilla, secretario.**

E. 27 abril spp. No. 299 v4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Enrique Escalante Echagüe, a cargo interinamente del Despacho de la Secretaría Cordero, del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Arzeno, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, 24 de Abril de 1923. — Angel M. Cordero, secretario.

E. 27 abril spp. No. 300 v4 junio.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Adán Quiroga, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle.

Buenos Aires, Mayo 1o. de 1923. — Norberto E. Fernández, secretario.

E. 9 mayo spp. 309 v15 junio

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo M. Ford, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle.

Buenos Aires, Mayo 1o. de 1923. — Norberto E. Fernández, secretario.

E. 9 mayo spp. 310 v15 junio

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Antonio Montenegro, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle.

Buenos Aires, Mayo 1o. de 1923. — Norberto E. Fernández, secretario.

E. 9 mayo spp. 311 v15 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, a cargo interinamente del Despacho de la Secretaría del suscrito, del Juzgado del Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Francisco Bouvino o Sangiovani, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a Don Santiago Barabiero, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere. —Palacio de Justicia, tercer piso.

—Buenos Aires, 5 de Mayo de 1923. —Angel M. Cordero, escribano público.

e-11 mayo s/p.p. 332 v-16 junio.

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, Dr. Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos José Saez, Leonardo Albano Vivas, Pedro Luis Poggi, Víctor M. Urrútia, Norberto C. Ortiz, Cayetano Palermo y Lorenzo Figueroa, infractores los cinco primeros al art. 2º de la Ley 8129 y los dos últimos al art. 66 de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a tomar la participación que les corresponde en las querellas que respectivamente se le siguen en el Juzgado ante dicho, Secretaría del infrascripto. — Rosario, Mayo 4 de 1923. — Quintín Munuce, secretario.

e-11 mayo s/p.p. 333 v-16 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Antonio Balloza, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle.

Buenos Aires, Mayo 1o. de 1923. — Norberto E. Fernández, secretario.

E. 9 mayo spp. 312 v15 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Carlos Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle.

Buenos Aires, Mayo 1o. de 1923. — Norberto E. Fernández, secretario.

E. 9 mayo spp 313 v15 junio

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Carmelo Sbettini, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle.

Buenos Aires, Mayo 1o. de 1923. — Norberto E. Fernández, secretario.

E. 9 mayo spp. 314 v15 junio.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por disolución de la asociación "Club Argentino Uruguayo", para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 25 de 1923. — Nicolás González Iramain, secretario.

e-9 mayo s.p.p. No. 308 v-15 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Benjamín Portela, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, daño y tentativa de envenenamiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle.

Buenos Aires, Mayo 1o. de 1923. — Norberto E. Fernández, secretario.

e9 mayo s|pp 315 v15 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos Alejandro Colares y Abel Pinto Galbarino, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle.

Buenos Aires, Mayo 1o. de 1923. — Norberto E. Fernández, secretario.

e9 mayo. s|pp 316 v15 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Nicolás Sánchez, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de documentos, sellos y firmas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle.

Buenos Aires, Mayo 1o. de 1923. — Norberto E. Fernández, secretario.

e9 mayo. s|pp 317 v15 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contarse desde la primera publicación del presente al prófugo Luis Venancio Aguirre, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle.

Buenos Aires, Mayo 1o. de 1923. — Norberto E. Fernández, secretario.

e9 mayo. s|pp 318 v15 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contarse desde la primera publicación del presente, al prófugo Vicente Riso, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle.

Buenos Aires, Mayo 1o. de 1923. — Norberto E. Fernández, secretario.

e9 mayo. s|pp 319 v15 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contarse desde la primera publicación del presente, al prófugo Joaquín Donfi, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle.

Buenos Aires, Mayo 1o. de 1923. — Norberto E. Fernández, secretario.

e9 mayo. s|pp 320 v15 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contarse desde la primera publicación del presente, al prófugo José Rosa, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle.

Buenos Aires, Mayo 1o. de 1923. — Norberto E. Fernández, secretario.

e9 mayo s|pp 321 v15 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga Victoria Gutiérrez de Barrier, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle.

Buenos Aires, Mayo 1o. de 1923 — Norberto E. Fernández, secretario.

e9 mayo s|pp 322 v15 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo José Aguirre, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Abril 30 de 1923. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e9 mayo s|pp 323 v15 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Domingo Fernández, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Tucumán y Talcahuano. —Miguel Frías Padilla, secretario.

e9mayo. s|pp 324 v15 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a los componentes de la firma Macri, Longo y Cía., para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Mayo 1 de 1923. — Epifanio Sosa, secretario.

e9 mayo s|pp 325 v15 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, al prófugo Hans Geiferd, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz, si no compareciere.

Buenos Aires, Abril 30 de 1923. — David Uriburu, secretario.

e9 mayo s|pp 326 v15 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Manuel Alvarez, procesado por defraudación y Antonio Fernández, procesado por hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por los mencionados delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Mayo 16 de 1923. — Juan C. Avila, secretario.

Palacio de Justicia, 3er piso.

e-19 mayo s|p.p. 351 v-25 junio

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don José Loreto o Lorente, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 1o. de 1923. — Nicolás González Iramain, secretario.

e9 mayo s|pp 327 v15 junio.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Juan Sacconi o Sacone, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 30 de 1923. — José C. Miguens, secretario.

e9 mayo s|pp 328 v15 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a César Carnelli, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz, si no compareciere.

Buenos Aires, Abril 13 de 1923. — David Uriburu, secretario.

e9 mayo s|pp 329 v15 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Baldomero Sánchez, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1923. — Luis A. Bianchi, secretario.

e9 mayo s|pp 330 v15 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Oro, y Secretaría del suscripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Pedro Maseñeira, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Secretaría. Buenos Aires, 7 de Mayo de 1923. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e9 mayo s|pp 331 v15 junio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Ubaldo Spalla, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso Talcahuano y Tucumán. Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Buenos Aires Abril 25 de 1923. — Luis A. Bianchi secretario.

e27 abril s|pp No. 298 v4 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, a Jesús Rodríguez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere dentro de dicho plazo.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1923. — Carlos A. Mansilla, secretario.

e16 mayo s|pp 338 v21 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a Silvio Bazano, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere dentro de dicho plazo.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1923. — Carlos A. Mansilla, secretario.

e16 mayo s|pp 339 v21 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a Rosa Angelica, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no concurriere dentro de dicho término.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1923. — Carlos A. Mansilla, secretario.

e16 mayo s|pp 340 v21 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días que se contarán desde la primera publicación del presente edicto, a José Sánchez, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere, dentro de dicho plazo.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay. 3er. piso.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1923. — Carlos A. Mansilla, secretario.

e16 mayo s|pp 341 v21 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente edicto, a Salvador Moreno, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere dentro de dicho término.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay. 3er. piso.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1923. — Carlos A. Mansilla, secretario.

e16 mayo s|pp 342 v21 junio.

Por disposición del Señor Juez Federal de la Capital, Dr. Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a don Andrés Barrios, para que comparezca a tomar intervención en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de dar la correspondiente intervención al Señor Defensor de Ausentes e Incapaces en turno. Igualmente se lo cita por el mismo término, para que concurra a reconocer la firma que suscribe el vale agregado a fojas dos del referido juicio, bajo apercibimiento de dársela por reconocida si no comparece.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1923. — Carlos M. Castellanos, Secretario.

e-26 abril s. p. p. No. 295 v-28 abril

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Dr. Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. José Antonio de Oro, Secretaría del suscripto, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Antonio Sanmartino, acusado de hurto, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 23 de Abril de 1923. — Juan C. Avila, — Secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

e-26 abril s. p. p. No. 297 v-3 junio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Manuel P. Malbrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Carlos Ferrari para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, 21 de Abril de 1923.

Local del Juzgado Palacio de Justicia Tercer piso Talcahuano y Tucumán Secretaría del Doctor Alfredo Barrionuevo, secretario.

E, 25 abril s.p.p. No 285 v. 2 Junio

El Señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor Don Fernán de M. Colombres ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don Carlos Mariani, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires. 13 de Abril de 1923. Carlos F. Degreef secretario.

E. 26 abril s.p.p. No. 287 v. 2 Junio,

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Juan Carlos Lagos que actúa por jubilación del titular doctor don Arturo Seeber, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Paulino González, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1923. — Carlos R. Larreta (hijo), secretario.

e12 mayo s|pp 334 v18 junio.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Fernando Klappenbach, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Nicolás García Castaño, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan ante este Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Mayo 4 de 1923. — Juan Carlos Lagos (hijo), secretario.

e12 mayo s|pp 335 v18 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos Cayetano Siralceta y Amadeo de Felipe, para que dentro de dicho plazo comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1923. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e12 mayo s|pp 336 v18 junio.

Por disposición del Señor Juez Federal de la ciudad de Bel. Ville, Doctor Alejandro Moyano. se cita llama y emplaza a los ciudadanos de la clase de 1902:

Brevi Guido, matrícula 1479.
Marquez Pablo matrícula 79.
Cabrera Martiniano matrícula 1467.
Buttiglicro José Mateo matrícula 445.
Ponce Sandalio Gualberto matrícula 1602.
Colombo Valentín matrícula 899.
Sosa Fidel Justo Jos. matrícula 1172
Molina Victoriano Tristán matrícula 1647. y Torres Santiago matrícula infractores a la ley 4707 de servicio militar obligatorio, y a los ciudadanos
Aichino José Ressiere Clase 1904. matrícula 1181.
Calvo Guillermo clase 1904 matrícula 480.
Aguirre Justo Benito clase 1903 matrícula 1130.
Rossi Antonio Laureano clase 1903 matrícula 1033, infractores a la ley 3129 de enrolamiento, para que dentro del término de treinta días a contar desde la fecha comparezcan a estar a derecho en los procesos que por las causas expresadas les ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparecieren dentro del expresado término.

Bell Ville 30 de Abril de 1923. B. Diaz Barraza secretario.

E. 26 abril s.p.p No 286 v. 2 Junio,

Ministerio de Guerra.—

Por disposición del señor Juez de Instrucción Militar de la 2a. División de Ejército, Teniente Coronel don Mauricio Vega Herrera, se cita, llama y emplaza por el término de diez días, contados desde la primera publicación del presente edicto, a los ciudadanos clase 1902 pertenecientes al Distrito Militar No. 15, Ignacio Cabrera, matrícula 1503, Cayetano Ritacco, matrícula 640, Tomás Loughy matrícula 2041, C. Costa de Arguibel matrícula 1399, Juan A. Arresi matrícula 931, Juan R. Pistone matrícula 1980, José Benedetto matrícula 1786, Belarmino Bettiga matrícula 706, Víctor Papucci matrícula 1852, Rodolfo C. Tapia matrícula 1865, Victorio Roncari matrícula 1886, Andrés F. Piccolo matrícula 1910, Gregorio Albornoz matrícula 2885, Juan Castañeda, matrícula 690, Alfredo Ventura matrícula 397, Miguel Denizo matrícula 456, Bernardo G. Vivas matrícula 490, José Alberto matrícula 1264, Cecilio Albornoz matrícula 1339, Augusto G. Hoffman matrícula 1341, Ramón Castilla matrícula 738, Antonio Mario matrícula 767, Rafael Lontano matrícula 822, Domingo San Pedro matrícula 855, Luis H. Zambaldi matrícula 2023, Joaquín M. Areta matrícula 2046, Francisco Núñez matrícula 2522, Alberto Rey matrícula 2344, Domingo Basciglia matrícula 2545, Juan J. Navarro matrícula 2617, Alberto Minaglia matrícula 2853, Francisco Guiraneth matrícula 210, Nicolás Ginés matrícula 201, Alberto L. Pag-

gallo matrícula 1843, Carlos Silva matrícula 2314, Blas Stanicia matrícula 229, Modesto P. Solís matrícula 831, Pablo M. Iparraguirre matrícula 858, Pablo E. Elizalde matrícula 2022, José R. Villalonga matrícula 2523, Luis R. Ponzo matrícula 544, Domingo C. Vignais matrícula 879, José A. Arazena matrícula 880, Cayetano Del Valle matrícula 884, Aquiles Amato matrícula 2473, Lorenzo Brillante matrícula 616, Carlos Pierrucci matrícula 1304, Luis J. Ubiría matrícula 526, Tomás Viscanio matrícula 475, Antonio Bello matrícula 1524, Juan B. Restelli matrícula 2640, Severo Bianchi matrícula 2650, Romeo Chiape matrícula 578, José P. Vanzeila matrícula 1982, Bruno W. Sttafolani matrícula 749, Eduardo Gómez matrícula 1357, Francisco Almeida matrícula 1404, Alfredo V. Sarracino matrícula 593, Raúl T. Trosi matrícula 906, Teófilo T. Smith matrícula 913, Rudecindo Pérez matrícula 926, Juan J. Rotger matrícula 928, José Arata matrícula 929, Benito Alejandro matrícula 932, Matías Passo matrícula 938, Fernando M. Pavón matrícula 951, Roberto Montero matrícula 958, Osvaldo Moyano matrícula 987, Fermín R. Gómez matrícula 2559, Valerio Saavedra matrícula 2836, Pablo Ocorbia matrícula 1350, Carlos Vitali matrícula 146, Alberto Pérez, matrícula 1483, Venancio Mastroianni matrícula 472, y Francisco Fuerrieri matrícula 580, para que dentro de dicho término comparezcan al Hospital Militar Central Pozos 2133, Capital Federal, el día 23 del corriente mes a horas 13, a efecto que se les comunicarán.

Campo de Mayo, Mayo 15 de 1923. — Manuel Rodríguez Malaver, Capitán Secretario.

v-1o. junio

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente P. 1560 c. v., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa, sin nombre ni número de matrícula, encontrada por los vecinos Sandalio Benítez y Lorenzo Suárez en jurisdicción de la Ayudantía de Puerto Brugo, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 4.26 m.; manga 1.35 m. y puntal 0.41 m. Con 6 pares de curvas, taco de algarrobo, forro de pino de tea, pintada exteriormente de blanco e interiormente de colorado. En el plan tiene la siguiente escritura "1922" y en el forro de cada lado exterior una estrella. El taco de popa está preparado para colocar motor portátil, tiene una boza de cadena de hierro común de 1/4 de pulgada de espesor y de tres metros de largo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 19 de 1923. — Ramón J. Meira, oficial mayor.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente J, 1405, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote, sin nombre ni número de matrícula, encontrado abandonado en el Balneario Municipal, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 3.63 m., manga 0.95 m. y puntal 0.44 m. Presenta las cuadernas rotas, como asimismo sus costuras. Su estado de conservación es malo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 19 de 1923. — Ramón J. Meira, oficial mayor.

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el Expediente R. 2308 c. v., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a la canoa denominada "La Chafina", encontrada por Eduardo Martínez en la isla "Los Amores", jurisdicción de la Ayudantía de Reconquista, cuyas características y dimensiones son las siguientes:

Eslora 4.41 m., manga 1.07 m. y puntal 0.44; pintada de color plomo exteriormente e interiormente de colorado. Tiene siete pares de curvas y tacos de algarrobo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 20 de 1923. — Ramón J. Meira, oficial mayor.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, contraalmirante Juan I. Peffabet, en el Expediente J-893, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote sin nombre ni número de matrícula, encontrado abandonado en el Dique No. 1, cuyas características y dimensiones son las siguientes: pintado de color rojo ladrillo, construcción lisa con una bancada, de 4.00m. de eslora, 1.25m. de manga y 0.42 de puntal.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 26 de 1923. — Ramón J. Meira, oficial mayor.

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a dos botes, sin nombre ni número de matrícula, encontrados abandonados en la costa de San Isidro, cuyas dimensiones y características son las siguientes: eslora 3.67 m., manga 1.30 m. y puntal 0.47 m. Construcción de madera de cedro, tinglado, pintado interiormente de plomo claro y exteriormente de blanco, con tres bancadas y una corrida a popa y cuatro toleteras. Eslora 2.93m. manga 1.37m. y puntal 0.50, forro cedro liso, pintada de color plomo oscuro, popa espejo, tres bancadas y una corrida a popa. Los botes referidos se encuentran en mal estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 20 de 1923. — Ramón J. Meira, oficial mayor.

Ministerio de Obras Públicas

Ferrocarril Pacífico — Queja Sr. Antonio R. Girden.

Exp. 0601-P-922. — Vista la queja del Señor Antonio Rodríguez Girden, contra la Empresa del Ferrocarril Pacífico, por el enorme atraso con que llegó el tren No. 5 a Villa Mercedes, que debió conducirlo a su destino (Mendoza) de lo cual hace responsable a la Empresa por daños y perjuicios derivados de dicha demora, y

Considerando:

Que de lo actuado se desprende que el recurrente llegó con tren 51 a la primera de las estaciones nombradas a las 5.25 horas del día 17-3-922, teniendo que esperar en dicha estación la llegada del tren 5 hasta las 15.31;

Que la demora del citado tren tuvo por causa un descarrilamiento ocurrido al tren 5 E. entre las estaciones Vedia y Sauzales, por haberse roto una llanta de una rueda del ténder de la locomotora No. 2091 que remolcaba al mismo;

Que teniendo en cuenta que el accidente se debió a que el espesor de la llanta era inferior al mínimum establecido,

El Consejo Resuelve:

Declarar fundada la presente queja.

Comuníquese a quien corresponda y archívese.

H. Capdevila — Raúl U. Prello

Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico. Queja Sr. Narciso Lizano.

Buenos Aires, 13 de Abril de 1923.

Exp. 06286. P. 922 — Vista la queja del Señor Narciso Lizano, contra la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, por el enorme atraso con que corrió el tren que debía conducirlo a sus destinos y por negativa del Jefe de la estación Junín, en hacer correr un especial, y

Considerando:

Que de lo actuado se desprende que el tren a que alude el recurrente era el No. 8, el cual a raíz de un descarrilamiento ocurrido al tren 5 E., día 15.3.22., a la altura del Km. 316, tuvo que demorar entre las estaciones Vedia y Sauzales, llegando a Junín a las 9.62 y sale 9.49 y a destino 11.05 con un atraso de 8 horas 13 minutos.

Que en lo que se refiere a la negativa del Jefe de estación Junín de hacerlos conducir a destino en tren especial, la Ley y Reglamento General de FF. CC. nada establece al respecto, en el presente caso.

Que teniendo en cuenta la causa que ha dado origen al atraso del tren de que se trata (rotura de una llanta de una rueda del ténder de la locomotora 2091, que remolcaba el tren 5 E., la que tenía un espesor inferior al mínimo establecido),

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la presente queja.

Comuníquese a quienes corresponda, fecho, archívese.

H. Capdevila — Raúl U. Prello

Ferrocarril Pacífico — Queja Sr. Luis Andrés.

Buenos Aires, 13 de Abril de 1923 —

Exp. 6IR01, P. 922 — Vista la queja del Señor Luis Andrés, contra la Empresa del Ferrocarril Pacífico, por haberle expedido un boleto de pasaje en la estación San Rafael con destino a San Juan sin que existiera combinación ese día para el mencionado punto el 16-5-922, y.

Considerando:

Que se ha constatado la veracidad de la denuncia de que se trata, obedeciendo el hecho a negligencia del boletero de la estación San Rafael, Don Julián Manuel, por haberle expedido al recurrente, un boleto directo a San Juan, sin advertir que ese día no había combinación para la citada estación.

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

H. Capdevila — Raúl U. Prello

Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico. Queja Sr. Nicolás Maggio

Buenos Aires, 13 de Abril de 1923 —

Exp. 06659. P. 22. — 014757. P. 22. — Visto el reclamo del Sr. Nicolás Maggio contra la Empresa del Ferrocarril Pacífico, por mala aplicación de tarifas, por extravío de un perro y por rotura de una damajuana correspondiente a consignación carta de porte 475 de Rosario a Concarán, fecha 1. 3. 22, y

Considerando:

Que efectivamente como lo manifiesta el recurrente en las consignaciones correspondientes a carta de porte 260 2073 de Palermo y Retiro a Concarán, respectivamente se han aplicado tarifas directas en vez de aplicar las de vía Empalme Km. 136, que resultaban en este caso más reducidas correspondiendo en consecuencia devolver al interesado las diferencias de $ 11.75 y 10,80 m/n., que ha cobrado la Empresa de más.

Que en lo que respecta al extravío de un perro, se ha constatado que, al ser descargado del furgón el citado animal por el peón de planchada de la estación Concarán y mientras éste lo tenía sujetado por la cadena, el animal, dió un fuerte tirón sacándose el collar, escapándose y siendo luego recuperado por el Señor Maggio.

Que en lo que se refiere a la rotura de una damajuana y pérdida de su contenido, correspondiente a la consignación de referencia de acuerdo con lo que establece el Art. 262 del Reglamento General de FF. CC., el interesado debe probar que la rotura de la misma provino por falta de cuidado o negligencia de la Empresa transportadora.

Que en cuanto a la falta de entrega del perro, el Art. 195 del citado Reglamento, ampara los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar fundado el presente reclamo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

H. Capdevila — Raúl U. Prello

Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico. Queja Centro de Consignatarios de Productos del País.

Buenos Aires, 13 de Abril de 1923 —

Exp. 62383. P. 922. — Vista la queja del Centro de Consignatarios de Productos del País, contra la Empresa del Ferrocarril Pacífico, por muerte de varios animales vacunos y mal estado de otros, correspondiente a la consignación de hacienda C. de P. 99 de Villa Valeria a Mataderos, fecha 21. 6. 21, y

Considerando:

Que de lo actuado se desprende que el transporte de la consignación de que se trata, se ha efectuado normalmente desde procedencia a destino, resultando en el acto de su entrega cuatro animales muertos y trece estropeados.

Que la Empresa del F. C. Pacífico, iniciadora de este transporte, ha contravenido lo dispuesto en el Art. 265 del Reglamento General de FF. CC., pues, la carta de porte dice 117 animales en tres (3) vehículos, siendo que debió establecer el número de ellos por vehículo.

Que en virtud de lo expuesto y atento lo determinado por el Art. 228 inciso 3o del Reglamento General de FF. CC. el Centro recurrente debe probar que el mal provino por negligencia o falta de cuidado por parte de las Empresas que intervinieron en el transporte de la consignación de referencia,

El Consejo resuelve:

1o Declarar fundada la presente queja.

2o Hacer saber a la Empresa del F. C. Pacífico que debe tomar las medidas pertinentes a fin de evitar en lo sucesivo la repetición de omisiones como la comprobada en el presente caso.

Comuníquese a quienes corresponda, fecho, archívese.

H. Capdevila — Raúl U. Prello

Ministerio de Agricultura

Patentes de Invención y Marcas de Fábrica, de Comercio y de Agricultura.

Acta Nro. 69.411

PRINGLES

(F.C.S.

Septiembre 4 de 1919. — Pablo Autilio. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación: de la clase 22. Substituída en Mayo 15 de 1923. — Aviso Nro. 12.902.

v-5 junio

Acta Nro. 78.436

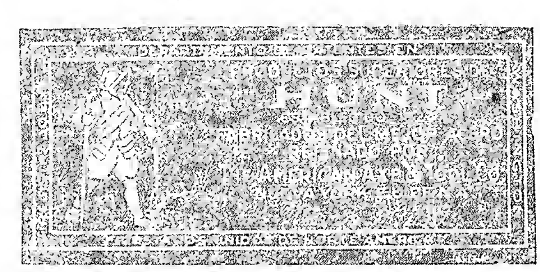

Noviembre 8 de 1922. — The American Axe y Tool Co. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería: de la clase 10. (Substituída en Mayo 1o. de 1923). — Aviso Nro. 12.633.

v-5 junio

Acta Nro. 83.407

FIBO

Agosto 16 de 1921. — Ciba Colorificio Italiano Bleu Oltremare. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería: de la clase 10. (Substituída en Mayo 1 de 1923). — Aviso Nro. 12.622.

v-5 junio

Acta Nro. 84.063

"PAX"

Septiembre 23 de 1921. — Ricardo F. Gohl. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas: de la clase 18 (menos impresiones y publicaciones en general y una goma para pegar; modificada en Mayo 11 de 1923). — Aviso Nro. 12.871.

v-5 junio

Acta Nro. 84.966

"FEMINA"

Noviembre 16 de 1921. — Napoleón Pacini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico: de la clase 2. (Substituída en Mayo 11 de 1923). — Aviso Nro. 12.892.

v-5 junio

Acta Nro. 85.373

FIBO

Diciembre 16 de 1921. — Ciba Colorificio Italiano Bleu Oltremare. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas: de la clase 1. (Substituída en Mayo 1 de 1923). — Aviso número 12.623.

v-5 junio

Acta Nro. 85.634

Enero 3 de 1922. — Saly Borok. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, boneteria, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería: de la clase 16. (Substituída en Mayo 8 de 1923). — Aviso Nro. 12.801.

v-5 junio

Acta Nro. 89.998

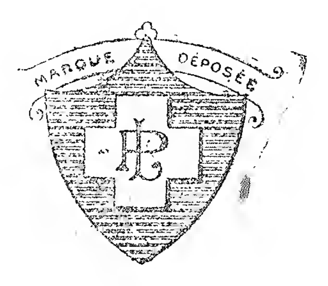

Septiembre 15 de 1922. — Leonard Prodel. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos: de la clase 6. (Substituída en Mayo 5 de 1923). — Aviso Nro. 12.737.

v-5 junio

Acta Nro. 90.000

Septiembre 15 de 1922. — L. Gardey. — Para distinguir velos en general; de la clase 15. (Modificada en Mayo 11 de 1923). — Aviso Nro. 12.844.

v-5 junio

Acta Nro. 90.217

"KROKO"

Septiembre 27 de 1923. — Fraser y Nicholson. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación: de la clase 22. (Substituída en Mayo 5 de 1923). —Aviso Nro. 12.731.

v-5 junio

Acta Nro. 90.228

ESTABLECIMIENTO VITI-VINICOLA DE CARMELO MARTINEZ

Carmen Rosa

VILLA ATUEL - MENDOZA

Noviembre 23 de 1922. — Carmelo Martínez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol: de la clase 23. (Substituída en Mayo 1 de 1923). — Aviso No. 12.673.

v-5 junio

Acta Nro. 90.421

"SONA"

Octubre 6 de 1922. — Carlos Goldmann. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio: máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas: de la clase 18. (Substituída en Mayo 1 de 1923). — Aviso Nro. 12.651.

v-5 junio

Acta Nro. 91.755

"HENRY KEY - KLIP"

Diciembre 22 de 1922. — Ernesto A. Hurd. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería: de la clase 10. (Substituída en Mayo 8 de 1923). — Aviso Nro. 12.771.

v-5 junio

Acta Nro. 92.005

"SILICYL"

Enero 11 de 1923. — G. L. Guillevic (Les Laboratoires Camuset). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico: de la clase 2. (Substituída en Mayo 8 de 1923). — Aviso Nro. 12.763.

v-5 junio

Acta Nro. 92.509

"EL FILODRAMATICO"

Febrero 6 de 1923. — Eduardo Carrió.—Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas: de la clase 18. (Substituída en Mayo 11 de 1923). — Aviso Nro. 12.845.

v-5 junio

Acta Nro. 92.689

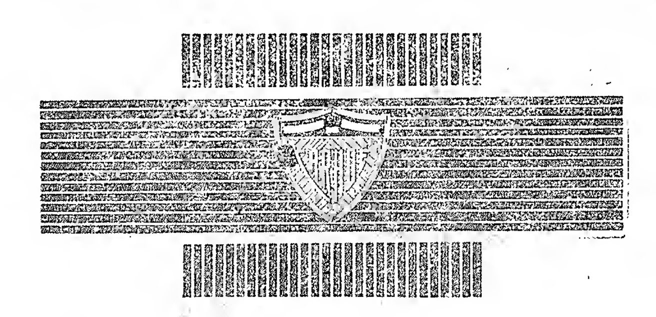

Febrero 15 de 1923. — Guerra Hermanos y Cía.—Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería; de la clase 16. (Modificada en Mayo 11 de 1923). — Aviso Nro. 12.867.

v-5 junio

Acta Nro. 93.492

Abril 6 de 1923. — José María López. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 12.177.

v-5 junio

Acta Nro. 93.961

Mayo 1 de 1923. — Sassone y Propato. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol; de la clase 23. — Aviso número 12.665.

v-5 junio

Acta Nro. 93.962

"POCKET RADIO"

Mayo 1 de 1923. — A. E. Pasman y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso número 12.666.

v-5 junio

Acta Nro. 93.963

R. A. y R.

Mayo 1 de 1923. — De Giacomi Hnos. —Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares; de la clase 11. — Aviso Nro. 12.667.

v-5 junio

Acta Nro. 93.964

"KALOGEL"

Mayo 1 de 1923. — Luis Texidor. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso número 12.671.

v-5 junio

Acta Nro. 93.965

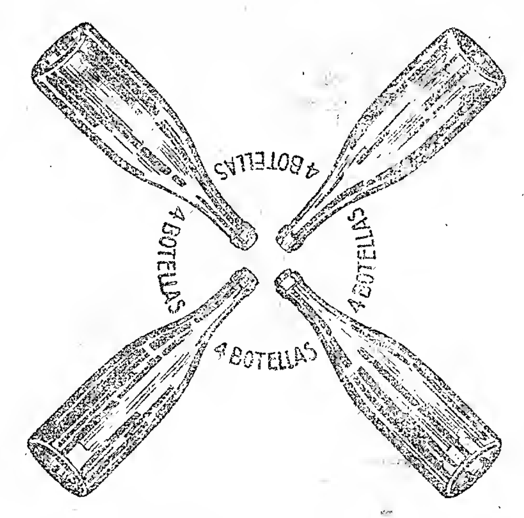

Mayo 1 de 1923. — Busader Hermanos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso número 12.669.

v-5 junio

Acta Nro. 93.966

"SEIBERT"

Mayo 1 de 1923. — N. Mathey y Cía. —Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso Nro. 12.670.

v-5 junio

Acta Nro. 93.967

"LA REDENCION"

Mayo 1 de 1923. — E. Navarro y Cía. —Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso número 12.668.

v-5 junio

Acta Nro. 93.968

TURBINAIR

Mayo 2 de 1923. — Sullivan Machinery Company. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nro. 12.677.

v-5 junio

Acta Nro. 93.969

Decoater.

Mayo 2 de 1923. — Pepsodent Company. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería; de la clase 16. — Aviso Nro. 12.676.

v-5 junio

"AUTO-LAP"

Acta Nro. 93.970

Mayo 2 de 1923. — Unión Special Machine Corporation. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nro. 12.672.

v-5 junio

Acta Nro. 93.971

Mayo 2 de 1923. — A. H. Grebe y Company Inc. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso Nro. 12.684.

v-5 junio

Acta Nro. 93.972

"IRIDE"

Mayo 2 de 1923. — Testoni, Facetti y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso Nro. 12.675.

v-5 junio

Acta Nro. 93.973

"IRIDE"

Mayo 2 de 1923. — Testoni, Facetti y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nro. 12.674.

v-5 junio

Acta Nro. 93.974

Mayo 2 de 1923. — David Carneiro y Cía. — Para distinguir yerba mate en general; de la clase 22. — Aviso número 12.680.

v-5 junio

Acta Nro. 93.975
"SUSPIRO DE AMOR"
Mayo 2 de 1923. — Prats y Cía. — Para distinguir perfumería, extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador; de la clase 16. — Aviso Nro. 12.679.

Acta Nro. 93.976

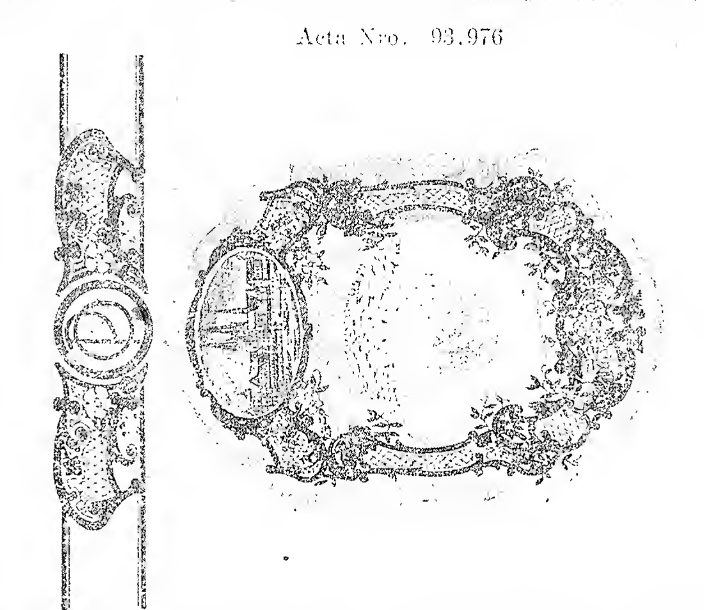

Mayo 2 de 1923 — Prats y Cía. — Para distinguir perfumería, extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador; de la clase 16. — Aviso Nro. 12.678.

v-5 junio

Acta Nro. 93.977
AMALGAM
Mayo 2 de 1923. — Trent Process Corporation. — Para distinguir carbón de piedra, coke, briquetas, combustibles plásticos de carbón y petróleo; de la clase 2. — Aviso Nro. 12.681.

v-5 junio

Acta Nro. 93.978
"LYRA"
Mayo 3 de 1923. — L. Leichner. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador; de la clase 16. — Aviso Nro. 12.610.

v-5 junio

Acta Nro. 93.979
"PARNASO"
Mayo 3 de 1923. — Dionisio Ocaña Viera. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 12.688.

v-5 junio

Acta Nro. 93.980

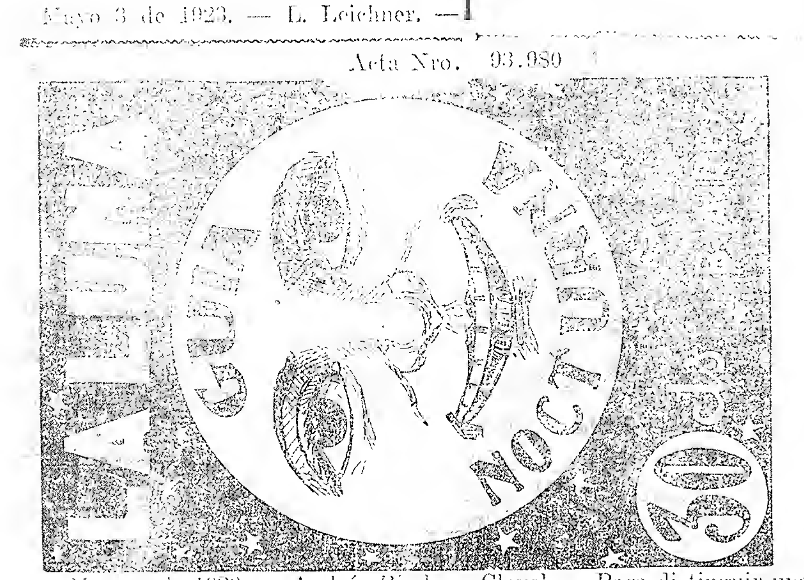

Mayo 3 de 1923. — Andrés Ribbaa Clavel. — Para distinguir una guía; de la clase ... — Aviso Nro. 12.701.

v-5 junio

Acta Nro. 93.981

Mayo 3 de 1923. — Basilio Parisi. —Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralor. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nro. 12.652.

v-5 junio

Acta Nro. 93.982
"TETENAL"
Mayo 3 de 1923. — Luis Goetz. —Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso número 12.766.

Acta Nro. 93.983

LA NUEVA MODA

Mayo 3 de 1923. — Barceiona y Fiochi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talletería; de la clase 16. — Aviso Nro. 12.683.

v-5 junio

Acta Nro. 93.984

QUESITO DEL TANDIL
DELIA
QUESO DE POSTRE
EL MEJOR PRODUCTO NACIONAL

Mayo 3 de 1923. — Enrique Ivaldi.— Para distinguir quesos en general; de la clase 22. — Aviso Nro. 12.690.

v-5 junio

Acta Nro. 93.985

Mayo 3 de 1923. — Pini Hermanos y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23 (menos cervezas, aguas minerales y gaseosas). — Aviso Nro. 12.691.

v-5 junio

Acta Nro. 93.986
"FEDERAL"
Mayo 3 de 1923. — Pini Hermanos y Cía. — Para distinguir Cafés, Tés y aceites; de la clase 22. — Aviso Nro. 12.692.

v-5 junio

Acta Nro. 93.987

Mayo 3 de 1923. — Bernard Hnos. — Para distinguir substancias vegetales, animales o minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, alimentación y uso doméstico que no estén incluidas en otras clases; de la clase ... — Aviso Nro. 12.693.

v-5 junio

Acta Nro. 93.988
"NIRVANA"

Mayo 3 de 1923. — Eduardo Ricciardi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 12.694.

v-5 junio

Acta Nro. 93.989
"NIRVANA"

Mayo 3 de 1923. — Eduardo Ricciardi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso número 12.695.

v-5 junio

Acta Nro. 93.990
"ORREAL"

Mayo 3 de 1923. — Juan Kariotis y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nro. 12.696.

v-5 junio

Acta Nro. 93.991

Olivetti

Mayo 3 de 1923. — Clemente José Caretti. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonaje, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular ... de escritorio. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nro. 12.697.

v-5 junio

Acta Nro. 93.992

Neet

Mayo 3 de 1923. — Hannibal Pharmacal Company. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador; de la clase ... — Aviso Nro. 12.698.

v-5 junio

Acta Nro. 93.993
"PENTA"

Mayo 3 de 1923. — Aktiebolaget Ingeniörsfirma Fritz Egnell. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y ... tonelería; de la clase 5. — Aviso Nro. 12.699.

v-5 junio

Acta Nro. 93.994

Mayo 3 de 1923. — Luis Zanoni. — Para distinguir dentífricos; de la clase 16. — Aviso Nro. 12.689.

v-5 junio

Acta Nro. 93.995

BISONTE

MARCA REGISTRADA

Mayo 3 de 1923. — Isidro Rovira. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nro. 12.687

v-5 junio

Acta Nro. 93.996

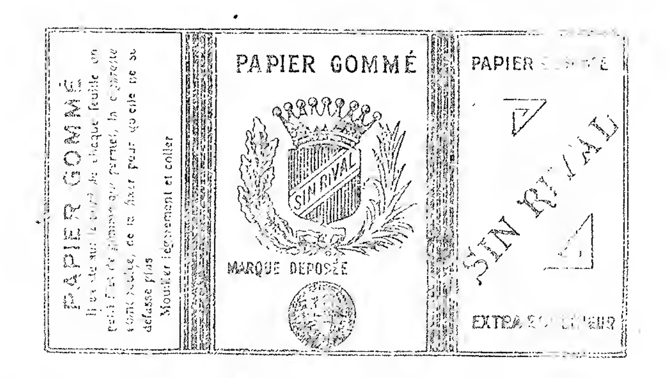

Mayo 3 de 1923. — Dupré y Lenz. Para distinguir papel de fumar en general, de todas clases; de la clase 21. — Aviso Nro. 12.702.

v-5 junio

Acta Nro. 93.997

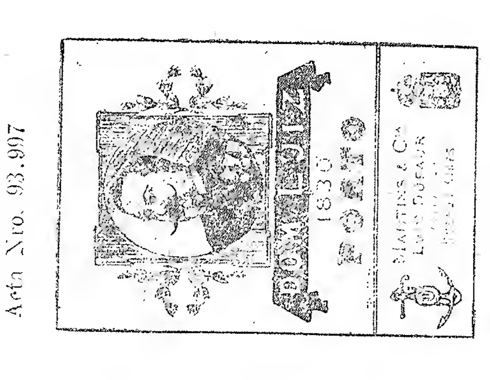

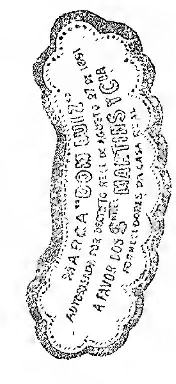

Mayo 3 de 1923. — Luis Dufaur. — Para distinguir vinos en general y de Oporto; de la clase 23. — Aviso número 12.703.

v-5 junio

Acta Nro. 93.998

Mayo 3 de 1923. — Luis Dufaur. — Para distinguir vinos Jerez, amontillado pálido; de la clase 23. — Aviso Nro. 12.705.

v-5 junio

Acta Nro. 93.999

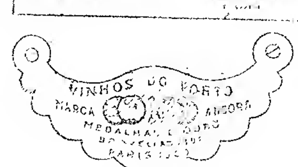

Mayo 3 de 1923. — Luis Dufaur. — Para distinguir vinos de Oporto, Lágrima Christi; de la clase 23. — Aviso número 12.704.

v-5 junio

Acta Nro. 94.000

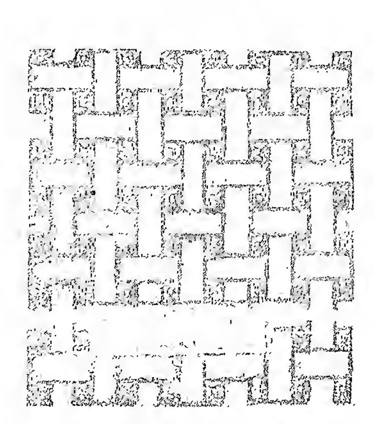

Mayo 3 de 1923. — Manuel García. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso número 12.711.

v-5 junio

Acta Nro. 94.001

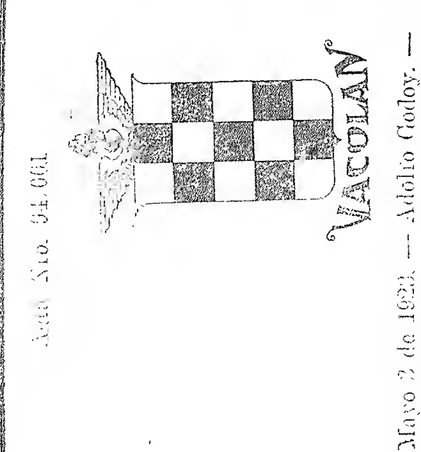

Mayo 3 de 1923. — Adolfo Godoy. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso número 12.713.

v-5 junio

Acta Nro. 94.002

"EL ALMA ARGENTINA"

Mayo 3 de 1923. — Costa Hnos. — Para distinguir una revista; de la clase 18. — Aviso Nro. 12.710.

v-5 junio

Acta Nro. 94.003

MOLL-WERKE

Mayo 4 de 1923. — Carlos Bergman. —Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. —Aviso Nro. 12.714.

v-5 junio

Acta Nro. 94.004
"LO VI"

Mayo 4 de 1923. — Marcelino López. —Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería; de la clase 16.— Aviso Nro. 12.724.

v-5 junio

Acta Nro. 94.005
"MODELO 1923"

Mayo 4 de 1923. — José Desplats. — Para distinguir ferretería, cuchillería, [illegible], cerrajería, quincallería, [illegible], artículos de menaje, [illegible], cables no eléctricos, [illegible] y varillas, [illegible] de la clase 14. — Aviso número 12.[illegible]

v-5 junio

Acta Nro. 94.006
"[illegible]"

Mayo 4 de 1923. — Saint Freres. — Para distinguir hilos, piola y piolines; de la clase [illegible]. — Aviso Nro. 12.716.

v-5 junio

Acta Nro. 94.007
"[illegible]"

Mayo 4 de 1923. — Saint Freres. — Para distinguir [illegible] en general; de la clase 19. — Aviso Nro. 12.717.

v-5 junio

Acta Nro. 94.008

Mayo 4 de 1923. — González, García y Cía. — Para distinguir perfumería y tocador; de la clase 16. — Aviso número 12.715.

v-5 junio

Acta Nro. 94.009

Mayo 4 de 1923. — Scott y Bowne. — Para distinguir preparaciones medicinales; de la clase 2. — Aviso Nro. 12.760.

v-5 junio

Acta Nro. 94.010

Mayo 4 de 1923. — Emilio Sax. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería; de la clase 16. — Aviso Nro. 12.682.

v-5 junio

Acta Nro. 94.011

Mayo 4 de 1923. — A. Bader y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso número 12.511.

v-5 junio

Acta Nro. 94.012
"K"

Mayo 4 de 1923. — A. Bader y Cía. —Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso número 12.612.

v-5 junio

Acta Nro. 94.013

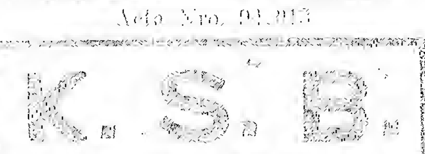

Mayo 4 de 1923. — A. Bader y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos, para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nro. 12.613.

v-5 junio

Acta Nro. 94.014
"K"

Mayo 4 de 1923. — A. Bader y Cía. —Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nro. 12.614.

v-5 junio

Acta Nro. 94.015

Mayo 4 de 1923. — Cluett, Peabody y Co. Inc. — Para distinguir [illegible] y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nro. 12.718.

v-5 junio

Acta Nro. 94.016

Mak-ur-own

Mayo 4 de 1923. — Rand Company Incorporated. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litogrfía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nro. 12.719.

v-5 junio

Acta Nro. 94.017

RAND

Mayo 4 de 1923. — Rand Company Incorporated. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18.—Aviso Nro. 12.720.

v-5 junio

Acta Nro. 94.018

Mayo 4 de 1923. — Rand Company Incorporated. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nro. 12.721.

v-5 junio

Acta Nro. 94.019

Mayo 4 de 1923. — J. J. Funsten, Frank E. Raiter y Louis G. Ge[illegible] que comercian bajo el rubro de San Xavier Fish Packing Company. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 12. 722.

v-5 junio

Acta No. 94.020

ALPHA PORTLAND CEMENT

Mayo 4 de 1923. — Alpha Portland Cement Company. — Para distinguir cementos en general, de la clase 3. — Aviso No. 12.723.

v-5 junio

Acta No. 94.021

KÜPPERSBUSCH

Mayo 4 de 1923. — F. Kuppersbusch y Sohne. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para [illegible] lavado, lavado y [illegible]; de la clase 11. — Aviso No. 12.678.

Acta No. 94.022

Mayo 4 de 1923. — Emilio Beretta e Hijo. — Para distinguir vinos de la clase 23. — Aviso No. 12.709.

v-5 junio

Acta No. 94.023

Mayo 4 de 1923. — Bauer y Cía. Para distinguir un preparado nutritivo reconstituyente, de la clase 2. — Aviso No. 12.727.

v-5 junio

Acta No. 94.024

Mayo 4 de 1923. — José Ma. López. — Para distinguir perfumería, extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso No. 12.726.

v-5 junio

Acta No. 94.025

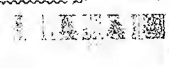

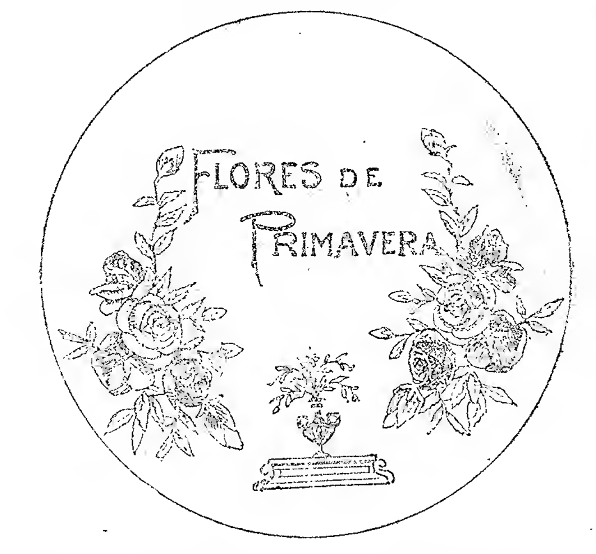

Mayo 4 de 1923. — José Ma. López. — Para distinguir perfumería, extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso No. 12.182.

v-5 junio

Acta No. 94.026

Mayo 5 de 1923. — Adolfo Bornie, Pedro Antonio Carocei y Magin Servitje. — Para distinguir un licor, de la clase 23. — Aviso No. 12.686.

v-5 junio

Acta No. 94.027

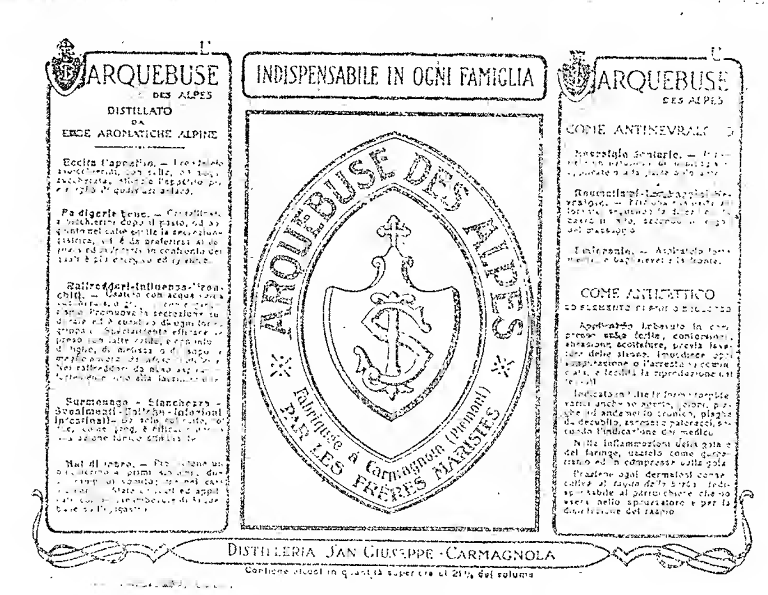

Mayo 5 de 1923. — Adolfo Bornie, Pedro Antonio Carocei y Magin Servitje. — Para distinguir un licor, de la clase 23. — Aviso No. 12.685.

v-5 junio

Acta No. 94.028

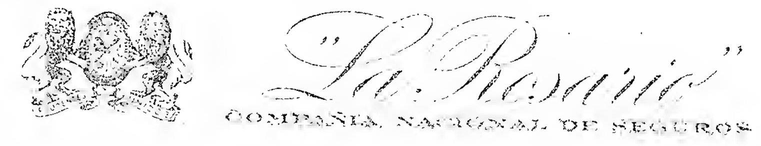

Mayo 7 de 1923. — La Rosario Compañía Nacional de Seguros. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralor. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 12.749.

v-5 junio

Acta No. 94.029

Mayo 7 de 1923. — La Rosario Compañía Nacional de Seguros. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralor. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 12.748.

v-5 junio

Acta No. 94.030

Mayo 7 de 1923. — Kaduer Leonie. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 12.746.

v-5 junio

Acta No. 94.031

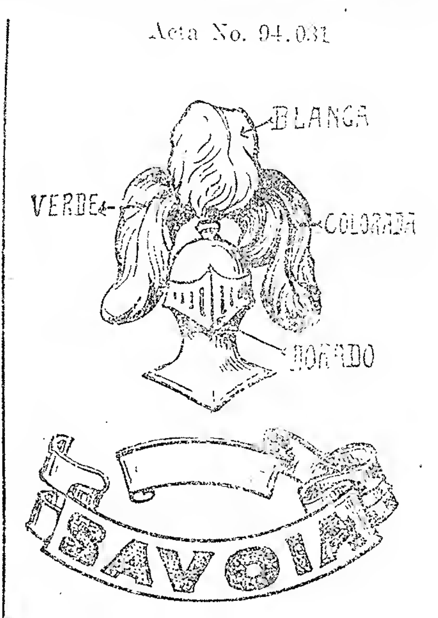

Mayo 7 de 1923. — O. Gori y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso No. 12.747.

v-5 junio

Acta No. 94.032

Hennegyné

Mayo 7 de 1923. — Américo Henri Chabrier. — Para distinguir perfumería [illegible] para el [illegible] y la barba, de la clase 10. — Aviso No. 12.750.

v-5 junio

Acta No. 94.033

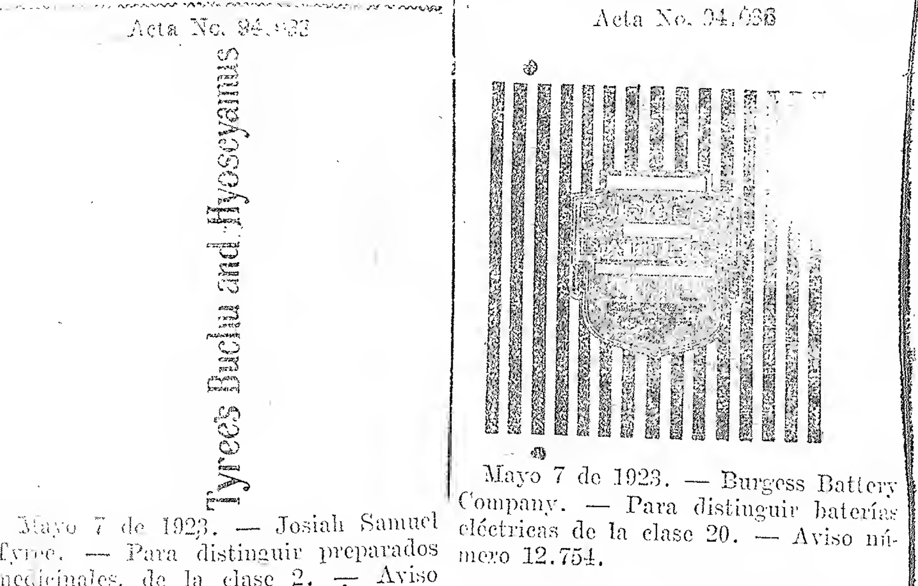

Mayo 7 de 1923. — Josiah Samuel Tyree. — Para distinguir preparados medicinales, de la clase 2. — Aviso No. 12.751.

v-5 junio

Acta No. 94.034

MARCA CRIOLLA.

Mayo 7 de 1923. — Blundell, Spence y Co. Limited. — Para distinguir ferretería, [illegible], pinturería, cabullería, [illegible], quincallería, herrajes, artículos [illegible], de bazar y hojalatería, [illegible] no eléctricos, lonería, marcos [illegible], cestería, de la clase 10. — Aviso No. 12.752.

v-5 junio

Acta No. 94.035

BLACK TRADE FLAG MARK

The Nation's Insecticide

KILLS

Ants, Bed Bugs, Flies, Fleas, Roaches, Mosquitoes, and certain moths and insects that infest households and plants.

NOT A POISON

Harmless to Mankind and Animals

Oz. Net Weight

MANUFACTURED BY

GILPIN, LANGDON & CO., INCORPORATED

BALTIMORE, MD

U. S. A.

Mayo 7 de 1923. — Gilpin, Langdon y Company Inc. — Para distinguir [illegible] y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; [illegible] naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 12.753.

v-5 junio

Acta No. 94.036

Mayo 7 de 1923. — Burgess Battery Company. — Para distinguir baterías eléctricas de la clase 20. — Aviso número 12.754.

v-5 junio

Acta No. 94.037

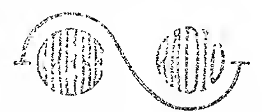

Mayo 7 de 1923. — A. H. Grebe y Co. Inc. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 12.755.

v-5 junio

Act aNo. 94.038

Radionelle

Mayo 7 de 1923. — A. H. Grebe y Co. Inc. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 12.756.

v-5 junio

Acta No. 94.039.

Radiotone

Mayo 7 de 1923. — A. H. Grebe y Co. Inc. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 12.757.

v-5 junio

Acta No. 94.040

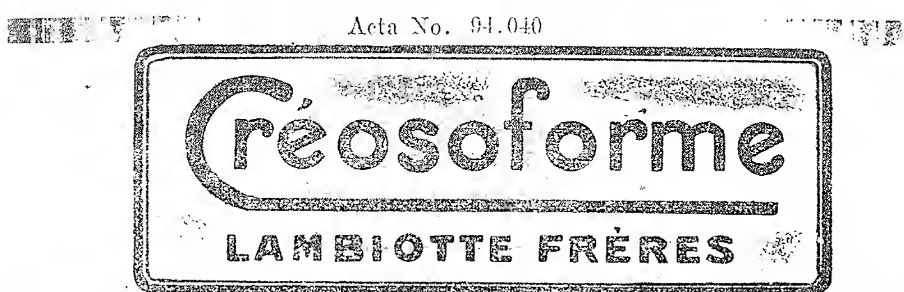

Mayo 7 de 1923. — Lambiotte Freres. — Para distinguir productos medicinales, de la clase 2. — Aviso No. 12.758.

v-5 junio

Acta No. 94.041

Mayo 7 de 1923. — Pini Hermanos y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (menos ron y anisados). — Aviso No. 12.751.

v-5 junio

Acta No. 94.042

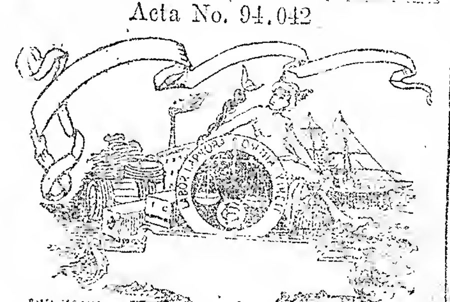

Mayo 7 de 1923. — Manuel Beresiartú. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 12.760.

v-5 junio

Acta No. 94.043

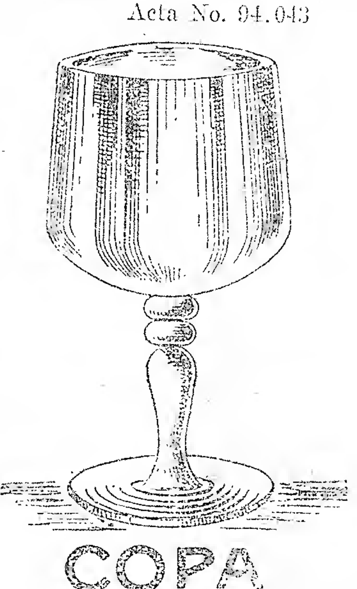

COPA

Mayo 7 de 1923. — Manuel Beresiartú. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 (menos: grasas, harinas, féculas, carnes, pescados, aves, huevos y animales de caza en estado fresco y substancias alimenticias para animales. — Aviso No. 12.762.

v-5 junio

Acta No. 94.044

Mayo 7 de 1923. — Manuel Beresiartú. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 12.761.

v-5 junio

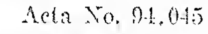

Acta No. 94.045

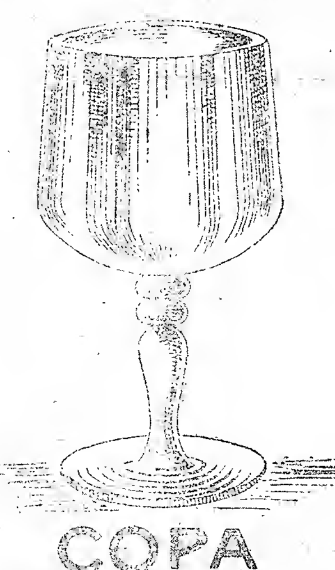

COPA

Mayo 7 de 1923. — Manuel Beresiartú. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 12.764.

v-5 junio

Acta No. 94.046

HIZZA

Mayo 7 de 1923. — Rinaldo Rebella. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 12.730.

v-5 junio

Acta No. 94.047

CONTE

Mayo 7 de 1923. — Rinaldo Rebella. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 12.729.

v-5 junio

Acta No. 94.048

Mayo 7 de 1923. — Guillermo Holman Leslie. — Para distinguir polvos de tabaco y antisárnicos, de la clase 2. — Aviso No. 12.707.

v-5 junio

Acta No. 94.049

1 2 3 4 5

Mayo 7 de 1923. — Pujo y Cía. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22 (envase). — Aviso número 12.785.

v-5 junio

Acta No. 94.050

Mayo 7 de 1923. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 12.782.

v-5 junio

Acta No. 94.051

Mayo 7 de 1923. — Alfredo Franzini. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 12.780.

v-5 junio

Acta No. 94.052

CHANTILLY

Mayo 7 de 1923. — Tomás Bocro. — Para distinguir harinas y productos de molinería en general, de la clase 22. — Aviso No. 12.784.

v-5 junio

Acta No. 94.053

Mayo 7 de 1923. — Tomás Bocro. — Para distinguir harinas y productos de molinería en general, de la clase 22. — Aviso No. 12.783.

v-5 junio

Acta No. 94.054

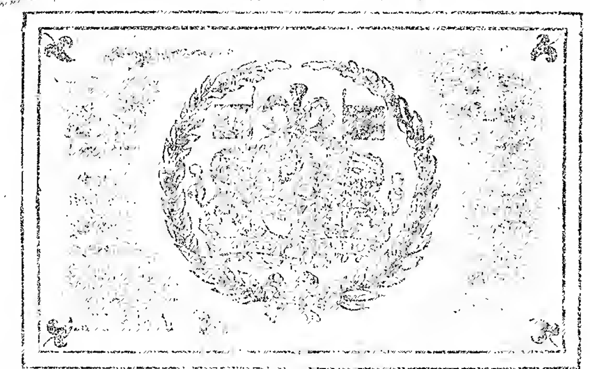

Mayo 7 de 1923. — Pablo de Voo·zht. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 12.779.

v-5 junio

Acta No. 94.056

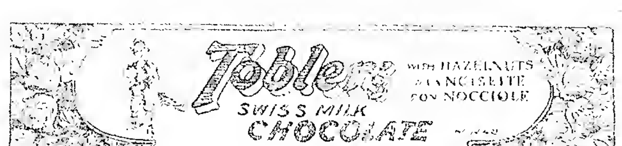

Mayo 7 de 1923. — Société Anonyme Chocolat Tobler. — Para distinguir, chocolates en general, de la clase 22. — Aviso No. 12.769.

v-5 junio

Acta No. 94.055
"CICLON"

Mayo 7 de 1923. — Valentín Moriones. — Para distinguir clavos para techos y clavos en general, de la clase 10. — Aviso No. 12.781.

v-5 junio

Acta No. 94.057
"ATENA"

Mayo 7 de 1923. — Juan Schmahland. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso No. 12.778.

Acta No. 94.058

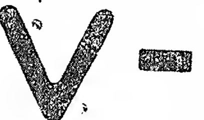

Mayo 7 de 1923. — Oneida Community Limited. — Para distinguir trampas para cazar animales, de la clase 25. — Aviso No. 12.775.

Acta No. 94.059

Mayo 7 de 1923. — Egli Hnos. — Para distinguir quesos en general, de la clase 22. — Aviso No. 12.776.

v-5 junio

Acta No. 94.060
"FERROBETON"

Mayo 7 de 1923. — Luis Falcone. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparados para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 12.777.

v-5 junio

Acta No. 94.061

Mayo 7 de 1923. — Berst-Forster-Dixfield Company. — Para distinguir mondadientes, de la clase 10. — Aviso No. 12.765.

v-5 junio

Acta No. 94.062

Mayo 7 de 1923. — Bers-Forster Dixfield Company. — Para distinguir mondadientes, de la clase 10. — Aviso número 12.766.

v-5 junio

Acta No. 94.063

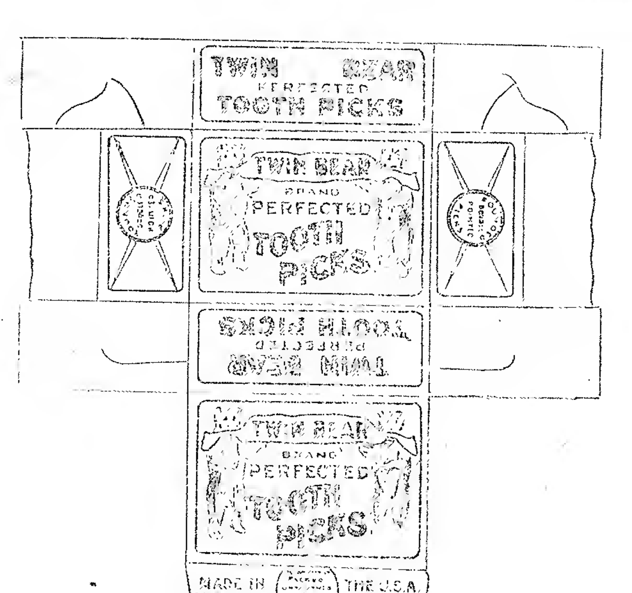

Mayo 7 de 1923. — Bers-Forster Dixfield Company. — Para distinguir mondadientes, de la clase 10. — Aviso 12.768.

v-5 junio

Acta No. 94.064

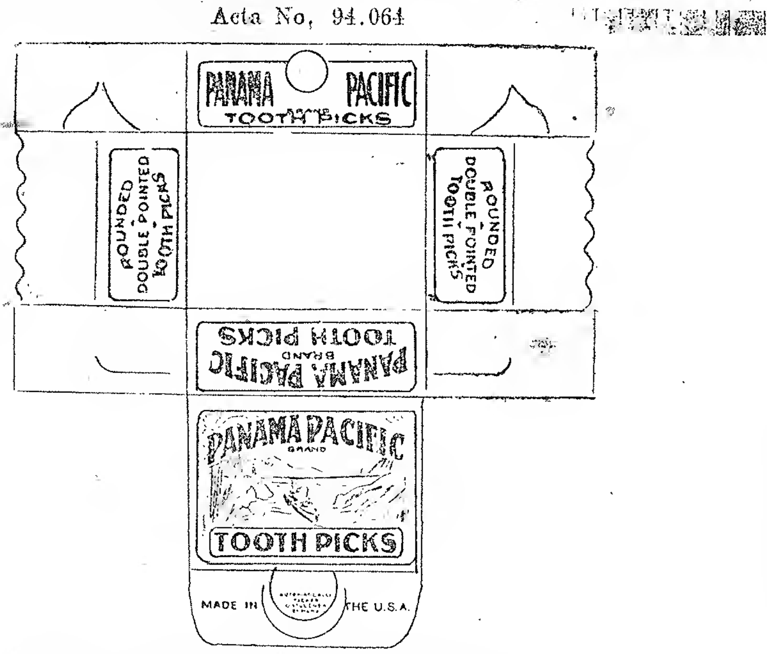

Mayo 7 de 1923. — Berst-Forster Dixfield Company. — Para distinguir mondadientes, de la clase 10. — Aviso No. 12.767.

v-5 junio

Acta No. 94.065

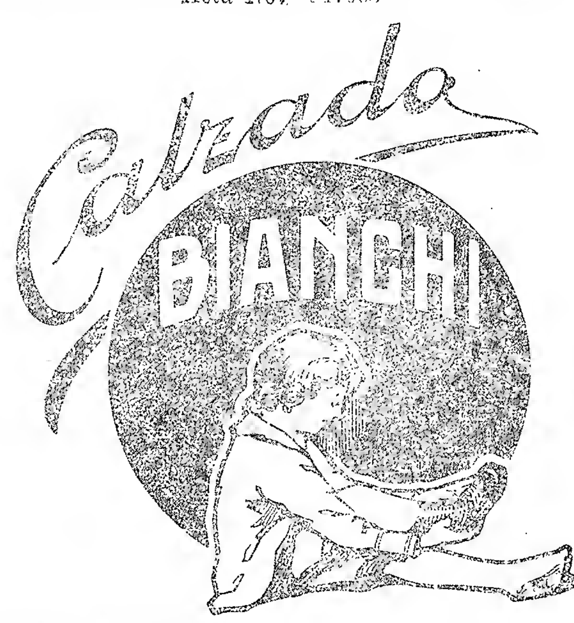

Mayo 7 de 1923. — Diego B. Bianchi y Cía. — Para distinguir calzados en general, artículos y accesorios de zapatería, de la clase 16. — Aviso No. 12.770.

v-5 junio

Acta No. 94.066

"BEAVER"

Mayo 7 de 1923. — Clutterbuck y Cattáneo. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 12.771.

v-5 junio

Acta No. 94.067

"DON QUIJOTE"

Mayo 7 de 1923. — Clutterbuck y Cattáneo. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 12.773.

v-5 junio

Acta No. 94.068

"LA TULIPE"

Mayo 7 de 1923. — Clutterbuck y Cattáneo. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 12.772.

v-5 junio

Acta No. 94.069

"HACKETHAL"

Mayo 7 de 1923. — Moring y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 12.792.

v-5 junio

Acta No. 94.070

Mayo 8 de 1923. — Gavazzi y Zabala. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 12.786.

v-5 junio

Acta No. 94.071

Mayo 8 de 1923. — Gavazzi y Zabala. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 12.787.

v-5 junio

Acta No. 94.072

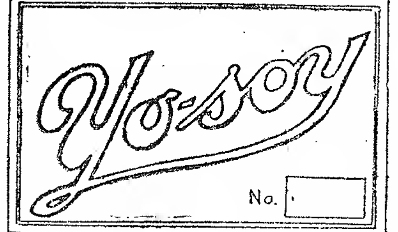

Mayo 8 de 1923. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 12.741.

v-5 junio

Acta No. 94.073

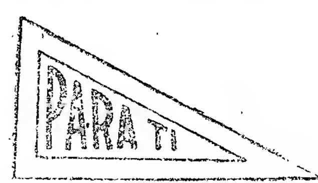

Mayo 8 de 1923. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 12.739.

v-5 junio

Acta No. 94.074

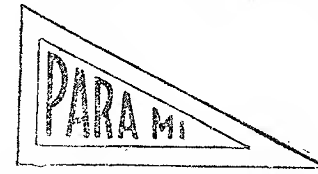

Mayo 8 de 1923. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 12.738.

v-5 junio

Acta No. 94.075

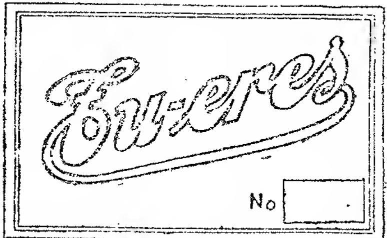

Mayo 8 de 1923. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 12.740.

v-5 junio

Acta No. 94.076

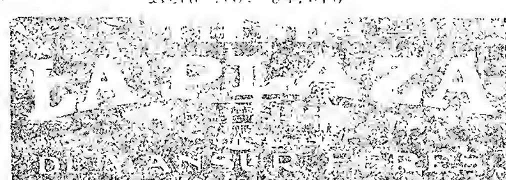

Mayo 8 de 1923. — Mansur Frerres. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 12.735.

v-5 junio

Acta No. 94.077

Mayo 8 de 1923. — Mansur Frerres. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 12.734.

v-5 junio

Acta No. 94.078.

SUPER "C"

Mayo 8 de 1923. — Villamil y González. — Para distinguir hules, de la clase 15. — Aviso No. 12.736.

v-5 junio

Acta No. 94.079

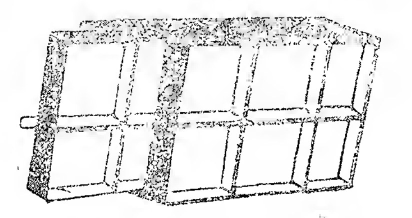

Mayo 8 de 1923. — Mitau y Grether. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16 (envase). — Aviso No. 12.732.

v-5 junio

Acta No. 94.080

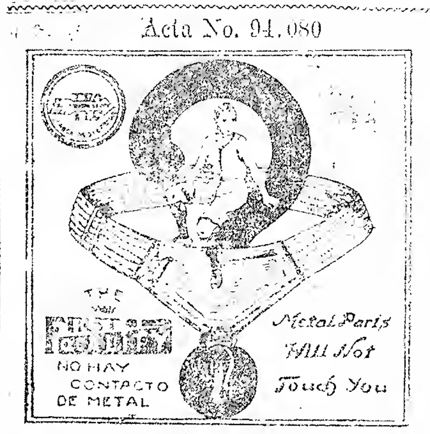

Mayo 8 de 1923. — Mitau y Grether. — Para distinguir ligas, de la clase 16. — Aviso No. 12.733.

v-5 junio

Acta No. 94.081
"LOCOMOTORA"

Mayo 8 de 1923. — Luis Tirasso. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 12.795.
v-5 junio

Acta No. 94.082
"LEMSCO"

Mayo 8 de 1923. — Luis Tirasso. — Para distinguir, máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería de la clase 5. — Aviso No. 12.794.
v-5 junio

Acta No. 94.083
"HAMLEN"

Mayo 8 de 1923. — Luis Tirasso. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería de la clase 5. — Aviso No. 12.796.
v-5 junio

Acta No. 94.084
"SUN-CHINA"

Mayo 8 de 1923. — Torres y Cía. — Para distinguir colorantes vegetales, de la clase 22. — Aviso No. 12.799.
v-5 junio

Acta No. 94.085

Mayo 8 de 1923. — Solé, Capdevila y Cía. — Para distinguir aceites comestibles, en general, de la clase 22. — Aviso No. 12.797.
v-5 junio

Acta No. 94.086
"ACHA"

Mayo 8 de 1923. — Gustav Barthel. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 12.798.
v-5 junio

Acta No. 94.087

C. F. del C.

Mayo 8 de 1923. — Compañía de Tierras, Maderas y Ferrocarriles, La Forestal. Limitada, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso No. 12.802.
v-5 junio

Acta No. 94.088

Mayo 8 de 1923. — Fratelli Narice. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol. de la clase 23. — Aviso No. 12.860.
v-5 junio

Acta No. 94.089
"MALALAH"

Mayo 9 de 1923. — Luis Mandarino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 12.813.
v-5 junio

Acta No. 94.090
"VENUSTINA"

Mayo 9 de 1923. — Luis Mandarino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 12.812.
v-5 junio

Acta No. 94.091

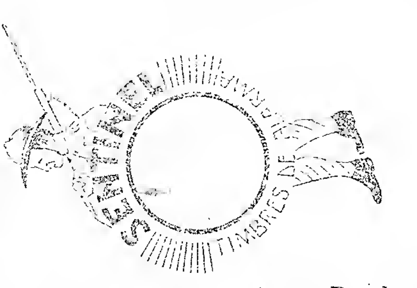

Mayo 9 de 1923. — Jorge Brücker. — Para distinguir timbre de alarma, de la clase 10. — Aviso No. 12.810.

Acta No. 94.092

Mayo 9 de 1923. — Nicholson's Raincoat Co. Limited. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 12.788.

Acta No. 94.093

Mayo 9 de 1923 — Nicholson's Raincoat Co. Limited. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 12.789.
v-5 junio

Acta No. 94.094

BADGER

Mayo 9 de 1923. — Badger Fire Extinguisher Company. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 12.829.
v-5 junio

Acta No. 94.095

Mayo 9 de 1923. — William Sykes Limited. — Para distinguir artículos en general para deporte, de la clase 9. — Aviso No. 12.830.
v-5 junio

Acta No. 94.096

Mayo 9 de 1923. — Antonio Ferrini. — Para distinguir un preparado farmacéutico, de la clase 2. — Aviso número 12.811.
v-5 junio

Acta No. 94.097
"OJO DE AGUA"

Mayo 9 de 1923. — Julio Victorica Roca. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol. de la clase 23. — Aviso número 12.814.
v-5 junio

Acta No. 94.098
"LA FAMA"

Mayo 9 de 1923. — Esch y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso No. 12.815.
v-5 junio

Acta No. 94.099

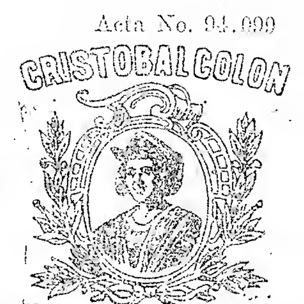

Mayo 9 de 1923. — Destilería, Bodegas y Viñedos "El Globo" Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, (menos vinos, cañas y alcoholes). — Aviso No. 12.816.
v-5 junio

Acta No. 94.100

INAVA

Mayo 9 de 1923. — Compagnie Nationale Des Matieres Colorantes Et de Produits Chimiques. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 12.817.
v-5 junio

Acta No. 94.101

ENDOCORPS VACCIN

Mayo 9 de 1923. — Compagnie Nationale Des Matieres Colorantes Et de Produits Chimiques. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 12.818.
v-5 junio

Acta No. 94.102

Mayo 9 de 1923. — Socité Anonyme Des Parfumes D'Arys. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 12.819.

v-5 junio

Acta No. 94.103

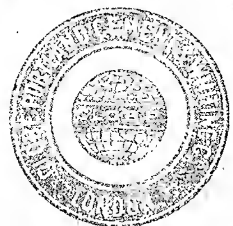

Mayo 9 de 1923. — The British Portland Cement Manufactures Ltd. — Para distinguir cemento portland, de la clase 3. — Aviso No. 12.820.

v-5 junio

Acta No. 94.104

"MERITOR"

Mayo 9 de 1923. — S. Maw Son And Sons Limited. — Para distinguir cepillos en general para tocador, de la clase 16. — Aviso No. 12.821.

v-5 junio

Acta No. 94.105

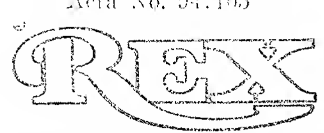

Mayo 9 de 1923. — A S Elecktrisk Bureau. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 12.822.

v-5 junio

Acta No. 94.106

"FLOR DE MALVA"

Mayo 9 de 1923. — Máximo Nusi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 12.828.

v-5 junio

Acta No. 94.107

"CAPUCHIN"

Mayo 9 de 1923. — Víctor Michienzi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 12.809.

v-5 junio

Acta No. 94.108

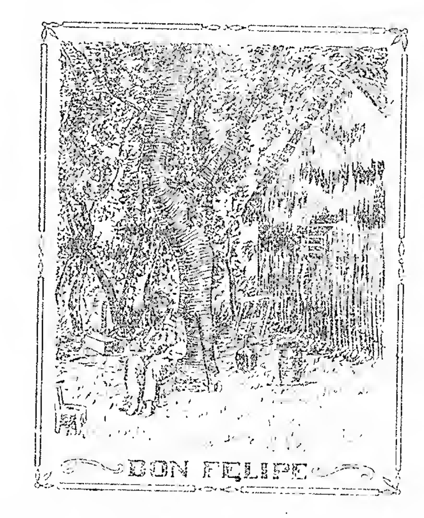

Mayo 9 de 1923. — Nery y Vargas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 12.805.

v-5 junio

Acta No. 94.109

Mayo 9 de 1923. — Nery y Vargas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 12.806.

Acta No. 94.110

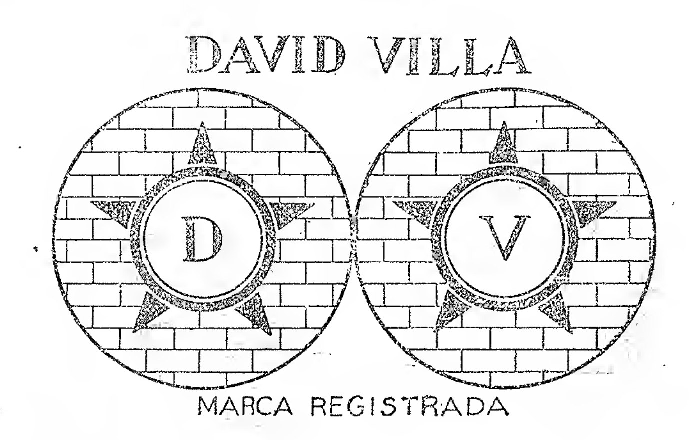

Mayo 9 de 1923. — David Villa. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 12.823.

v-5 junio

Acta No. 94.111

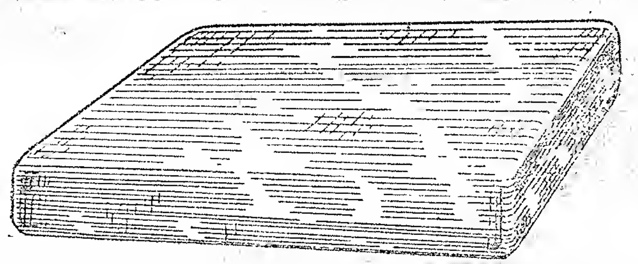

Mayo 9 de 1923. — Raúl P. Goyena. — Para distinguir naipes y fichas de juego en general, de la clase 9. — Aviso No. 12.[illegible]

v-5 junio

Acta No. 94.112

"KEEPER"

Mayo 9 de 1923. — Raúl P. Goyena. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso No. 12.897.

v-5 junio

Acta No. 94.113

Mayo 9 de 1923. — Vicente López Riera. — Para distinguir esponjas en general, de la clase 3. — Aviso número 12.828.

v-5 junio

Acta No. 94.114

Gruschwitz

Mayo 9 de 1923. — Gruschwitz Textilwerke Aktiengesellschaft. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabulería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No 12.826.

v-5 junio

Acta No. 94.115

Mayo 9 de 1923. — Gruschwitz Textilwerke Aktiengesellschaft. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabulería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas cestería, de la clase 10. — Aviso No. 12.827.

v-5 junio

Acta No. 94.116

"CELTIC STAR"

Mayo 9 de 1923. — Ernesto Aguirre y Francisco Notario. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 12.745.

v-5 junio

Acta No. 94.117

"LA GOLONDRINA"

Mayo 9 de 1923. — Moore y Tudor. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 12.824.

v-5 junio

Acta No. 94.118

"LA GOLONDRINA"

Mayo 9 de 1923. — Moore y Tudor. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e

implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 12.825.

v-5 junio

Acta No. 94.119

"LA GOLONDRINA"

Mayo 9 de 1923. — Moore y Tudor. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso número 12.827.

v-5 junio

Acta No. 94.120

"LA GOLONDRINA"

Mayo 9 de 1923. — Moore y Tudor. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso No. 12.826.

v-5 junio

Acta No. 94.121

LANCASHIRE MILLS

Mayo 9 de 1923. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 12.833.

v-5 junio

Acta No. 94.122

FINEST CHESHIRE

Mayo 9 de 1923. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 12.831.

v-5 junio

Acta No. 94.123

LANCASHIRE'S BEST

Mayo 9 de 1923. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 12.832.

v-5 junio

Acta No. 94.124

"CHEDDITE"

Mayo 9 de 1923. — Société Universelle Des Explosifs. — Para distinguir explosivos, de la clase 11. — Aviso número 12.835.

v-5 junio

Acta No. 94.125

"DIASTAFOR"

Mayo 9 de 1923. — The American Diamalt Company. — Para distinguir un nuevo producto industrial, constituído por malta preparada especialmente para ser aplicada al hecho de sisar, emparejar, igualar o calibrar cuerdas, piolines, sogas o hilos en general, de la clase 3. — Aviso No. 12.834.

v-5 junio

Acta No. 94.126

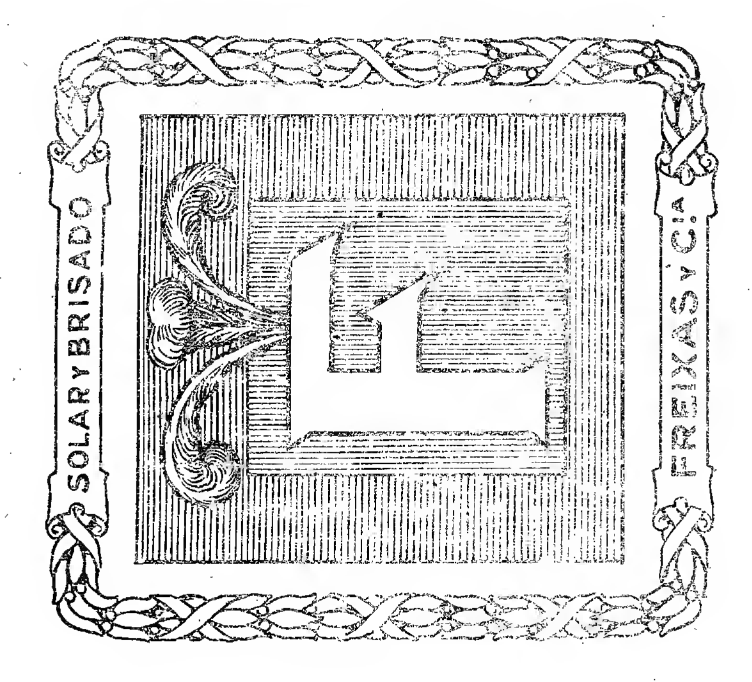

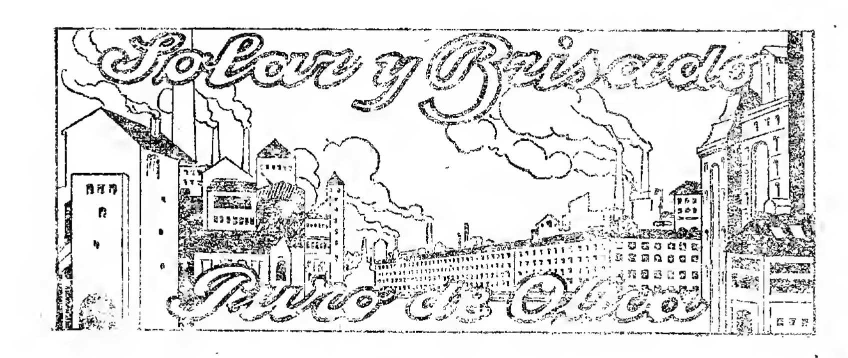

Mayo 11 de 1923. — Antonio Frei xas. — Para distinguir aceites comestibles de oliva, de la clase 22. — Aviso No. 12846.

v-5 junio

Acta No. 94.127

=HUGO= PURO DE OLIVA

Aceite puro de oliva sin gusto a la aceituna tiene el aroma de la flor de oliva

Importadores FREIXAS y Cía. Bs. Aires

Mayo 11 de 1923. — Antonio Frei xas. — Para distinguir aceites comestibles de oliva, de la clase 22. — Aviso No. 12.847.

v-5 junio

Acta No. 94.128

"NATIVO"

Mayo 11 de 1923. — Antonio Freixas. — Para distinguir aceites comestibles de oliva, de la clase 22. — Aviso No. 12.848.

v-5 junio

Acta No. 94.129

"MARQUES DE MAIRENA"

Mayo 11 de 1923. — Antonio Freixas. — Para distinguir aceites comestibles de oliva, de la clase 22. — Aviso No. 12.849.

v-5 junio

Acta No. 94.130

"GUADALEMA"

Mayo 11 de 1923. — Antonio Freixas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 12.850.

v-5 junio

Acta No. 94.131

"GUADALEMA"

Mayo 11 de 1923. — Antonio Freixas. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 12.851.

v-5 junio

Acta No. 94.132

"ZENITRAM"

Mayo 11 de 1923. — José Martínez Pérez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 12.863.

v-5 junio

Acta No. 94.133

"PIKIRI"

Mayo 11 de 1923. — F. Cervellera y Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 12.804.

v-5 junio

Acta No. 94.134

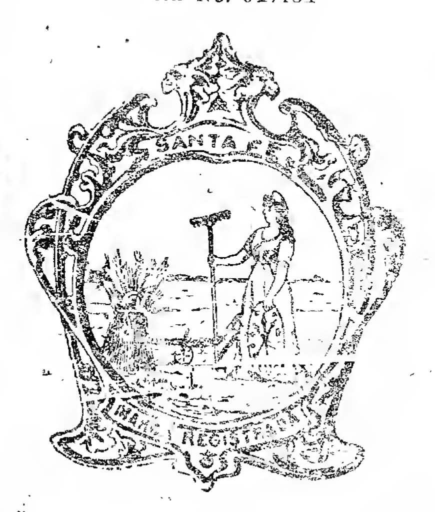

Mayo 11 de 1923. — R. Correa Hermanos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (menos cervezas). — Aviso No. 12.866.

v-5 junio

Acta No. 94.135

Mayo 11 de 1923. — E. Mackinnon y Coelho. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 12.840.

Acta No. 94.136

E. MACKINNON & COELHO

IMPORTADORES

Mayo 11 de 1923. — E. Mackinnon y Coelho. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 12.841.

v-5 junio

Acta No. 94.137

Mayo 11 de 1923. — E. Mackinnon y Cocho. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 12.842.

v-5 junio

Acta No. 94.138

Mayo 11 de 1923. — The North British Rubber Company, Ltd. — Para distinguir linoleums y demás materiales para recubrimientos de pisos, de la clase 13. — Aviso No. 12.843.

v-5 junio

Acta No. 94.139

MARCA REGISTRADA

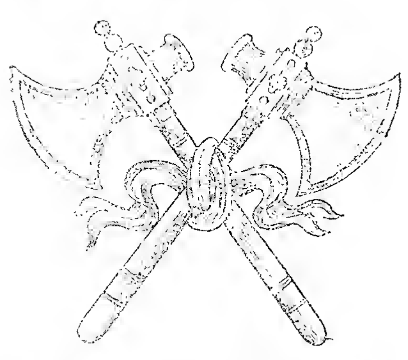

DOS HACHAS

Mayo 11 de 1923. — Moise y Lista Seloua. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 12.862.

v-5 junio

Acta No. 94.140

"DIVINA"

Mayo 11 de 1923. — Pablo Fouché D'Otranto. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2 (menos magnesia en general y aguas o líquidos para el cutis). — Aviso No. 12.861.

v-5 junio

Acta No. 94.141

RECONDO

Mayo 11 de 1923. — Recondo y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 12.852.

v-5 junio

Acta No. 94.142

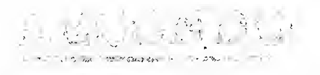

Mayo 11 de 1923. — Recondo y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 12.856.

v-5 junio

Acta No. 94.143

RECONDO

Mayo 11 de 1923. — Recondo y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso No. 12.855.

v-5 junio

Acta No. 94.144

RECONDO

Mayo 11 de 1923. — Recondo y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 12.851.

v-5 junio

Acta No. 94.145

RECONDO

Mayo 11 de 1923. — Recondo y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no. alcohol, de la clase 23.—Aviso No. 12.853.

v-5 junio

Acta No. 94.146

"LIMPIAMAS"

Mayo 11 de 1923. — Juan J. Enrich y Angel T. Arrighi. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 12.860.

v-5 junio

Acta No. 94.147

Mayo 11 de 1923. — Pedro E. Falco. — Para distinguir un producto medicinal, de la clase 2. — Aviso número 12.857.

v-5 junio

Acta No. 94.148

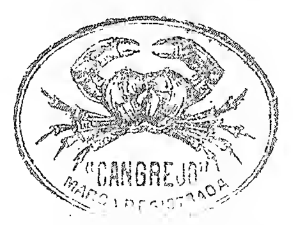

Mayo 11 de 1923. — Francisco Bonifati. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Aviso número 12.839.

v-5 junio

Acta No. 94.149

Mayo 12 de 1923. — George Henry y T. Hayes. — Para distinguir whisky, de la clase 23. — Aviso No. 12.865.

v-5 junio

Acta No. 94.150

Mayo 12 de 1923. — George Henry y T. Hayes. — Para distinguir whisky, de la clase 23. — Aviso No. 12.864.

v-5 junio

Acta No. 94.151

"OIL EDGE"

Mayo 12 de 1923. — Arandini y Fernández. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellos y accesorios, de la clase 12. — Aviso No. 11.123.

v-5 junio

Acta No. 94.152

AGUA COLONIA BRITANICA BRANCATO

FONDO AZUL

...AS BLANCAS

Mayo 12 de 1923. — José Antonio Brancato. — Para distinguir un producto, de la clase 16. — Aviso número 12.859.

v-5 junio

Acta No. 94.153

"GOMINA"

Mayo 12 de 1923. — José Antonio Brancato. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 12.858.

v-5 junio

Acta No. 94.154

Mayo 14 de 1923. — Eugenio A. Ferloni y Julio Ferri. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso No. 12.869.

v-5 junio

Acta No. 94.155

Mayo 14 de 1923. — Eugenio A. Ferloni y Julio Ferri. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 12.870.

v-5 junio

Acta No. 94.156
"SONORA"

Mayo 14 de 1923. — Sociedad Harrods (Buenos Aires) Limited. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso No. 12.791.

v-5 junio

Acta No. 94.157

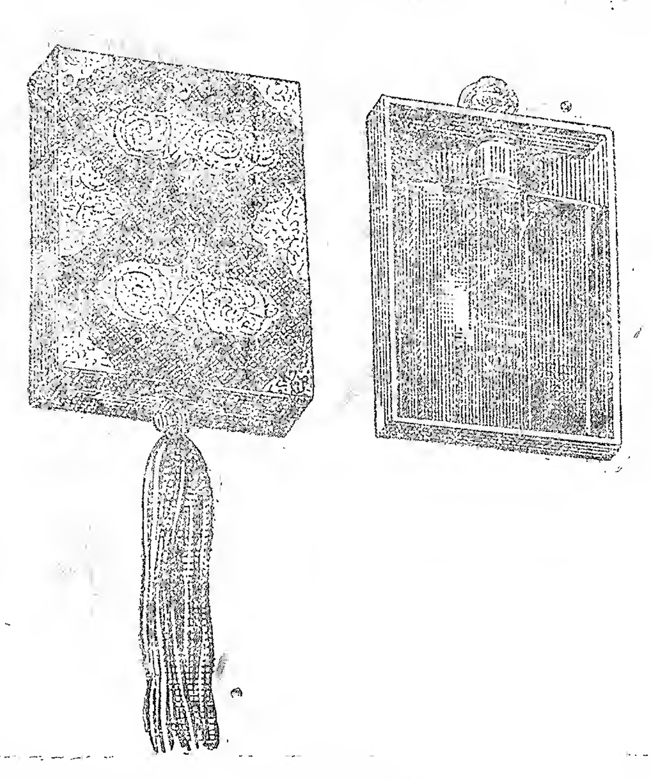

Mayo 14 de 1923. — Francois Jo seph Coty. — Para distinguir productos de perfumería y tocador, de la cla se 16 (envase). — Aviso No. 12.872.

v-5 junio

Acta No. 94.158

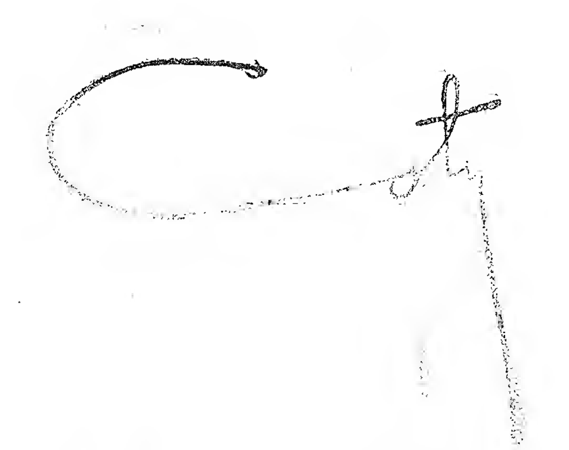

Mayo 14 de 1923. — François Jo seph Coty. — Para distinguir [illegible] perfumería y tocador, de la clase [illegible] (envase). — Aviso No. 12.87[illegible]

v-5 junio

Acta No. 94.159

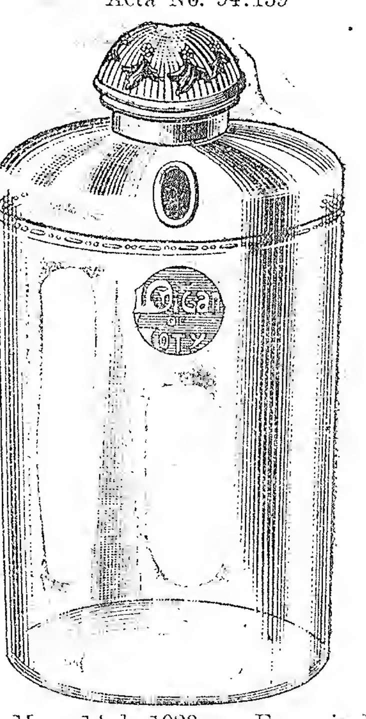

Mayo 14 de 1923. — Francois Joseph Coty. — Para distinguir perfumería y tocador en general, de la clase 16 (envase). — Aviso No. 12.874.

v-5 junio

94.160

COTY

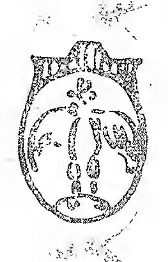

PARIS

Mayo 14 de 1923. — Francois Joseph Coty. — Para distinguir perfumería y tocador en general, de la clase 16 (envase) — Aviso No. 12.875.

Acta Nro. 94.161

Mayo 14 de 1923. — Blas L. Duba rry. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general; de la cla se 16. — Aviso Nro. 12.876.

v-5 junio

Acta Nro. 94.162

Mayo 14 de 1923. — Richard Hud nut. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasama nería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guanterí a, perfumería, tafiletería; de la clase 16. —Aviso Nro. 12.877.

v-5 junio

Acta Nro. 94.163

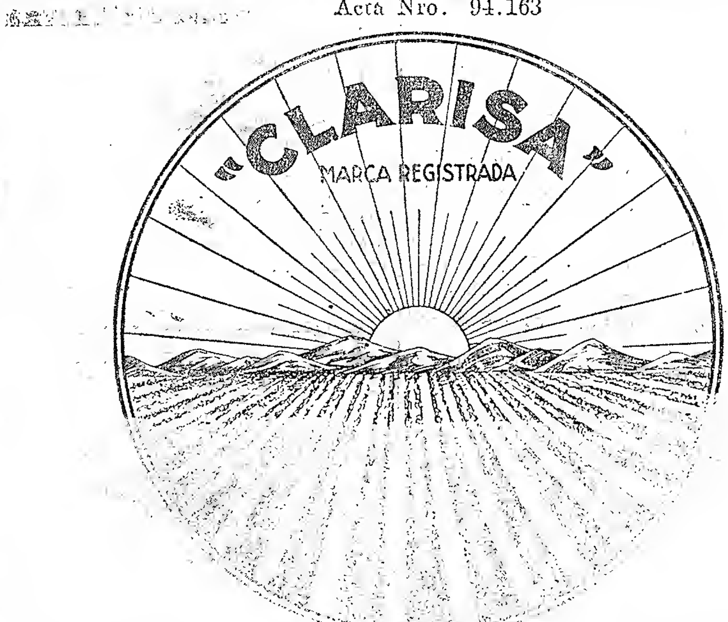

Mayo 14 de 1923. — [illegible] — Para distinguir [illegible] en general, [illegible] de la clase [illegible] — Aviso No. [illegible]

v-5 junio

Acta Nro. 94.164

Mayo 14 de 1923. — Leandro Ra rón. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso número 12.879.

v-5 junio

Acta Nro. 94.165

Mayo 14 de 1923. — Eugenia Lem beye. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasama nería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guante ría, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nro. 12.891.

v-5 junio

Acta Nro. 94.166

Mayo 14 de 1923. — Tommaso De Marchi. — Para distinguir tónicos y sus similares en general; de la clase 2. —Aviso Nro. 12.886.

v-5 junio

Acta Nro. 94.167

"VINQUINA"

Mayo 14 de 1923. — Emanuel y Co.— Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nro. 12.883.

v-5 junio

Acta Nro. 94.168

Mayo 14 de 1923. — Sociedad Anó nima Fábrica Argentina de Alpargatas. —Para distinguir piolines, hilos en general: de la clase 10.—Aviso No. 12.882.

v-5 junio

Acta Nro. 94.169

"GAUCHO"

Mayo 14 de 1923. — Kulenkampff, Weigand y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso Nro. 12.880.

v-5 junio

Acta Nro. 94.170

"MOHICANO"

Mayo 14 de 1923. — Kulenkampff, Weigand y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso Nro. 12.881.

v-5 junio

Acta Nro. 94.171

L U J A N

F.C.O.

Mayo 15 de 1923. — Pablo Attilio.— Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingrediente en la alimentación; de la clase 22. — Aviso número 12.903.

v-5 junio

Acta Nro. 94.172

"ELECCION"

Mayo 15 de 1923. — Santiago Rapelli. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 12.904.

v-5 junio

Acta Nro. 94.173

"ELECCION"

Mayo 15 de 1923. — Santiago Rapelli — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso número 12.905.

v-5 junio

Acta Nro. 94.174

"ORURO"

Mayo 15 de 1923. — Alberto Levy. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nro. 12.906.

v-5 junio

Acta Nro. 94.175

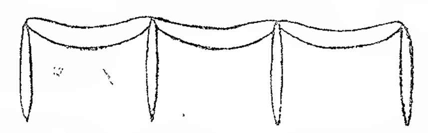

Mayo 15 de 1923. — Cristalerías Papini, Soc. Anónima. — Para distinguir artículos de cristal, vidrios y análogos; de la clase 9. — Aviso Nro. 12.907.

v-5 junio

Acta Nro. 94.176

Mayo 15 de 1923. — Martinelli Hnos. —Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nro. 12.901.

v-5 junio

Acta Nro. 94.177

Mayo 15 de 1923. — Miguel G. Longoria. — Para distinguir aceites comestibles; de la clase 22. — Aviso número 12.913.

v-5 junio

Acta Nro. 94.178

"GRACA"

Mayo 15 de 1923. — Viuda Manoel de Macedo y Co. — Para distinguir yerba mate; de la clase 22. — Aviso número 12.909.

v-5 junio

Acta Nro. 94.179

"GRACITA"

Mayo 15 de 1923. — Viuda Manoel de Macedo y Co. — Para distinguir yerba mate; de la clase 22. — Aviso número 12.908.

v-5 junio

Acta Nro. 94.180

"NOEL"

Mayo 15 de 1923. — Viuda Manoel de Macedo y Co. — Para distinguir yerba mate; de la clase 22. — Aviso número 12.910.

v-5 junio

Acta Nro. 94.184

"HERCULES"

Mayo 15 de 1923. — Braceras y Cía. —Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12 (menos aparatos porta-equipajes de automóviles). — Aviso Nro. 12.912.

v-5 junio

Acta Nro. 94.185

Mayo 15 de 1923. — J. S. Onagoity y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso número 12.900.

v-5 junio

Acta Nro. 94.186

"CORYDALIS"

Mayo 15 de 1923. — López Goya y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nro. 12.898.

v-5 junio

Acta Nro. 94.187

"CORYDALIS"

Mayo 15 de 1923. — López, Goya y Cía.—Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abanquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería; de la clase 16. — Aviso Nro. 12.899.

v-5 junio

Acta Nro. 94.188

"LA MODERNA"

Mayo 15 de 1923. — Juan Shaw. — Para distinguir amasadoras mecánicas, sus accesorios y similares; de la clase 5. —Aviso Nro. 12.897.

v-5 junio

Acta Nro. 94.189

Mayo 15 de 1923. — The New Home Sewing Machine Co. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nro. 12.896.

v-5 junio

Acta Nro. 94.190

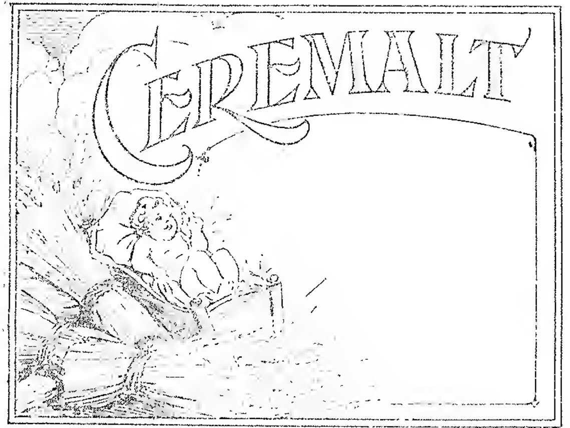

Mayo 15 de 1923. — Mario Cavó. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso número 12.917.

v-5 junio

Acta Nro 93.876

FAIRY

Abril 26 de 1923. — The N. K. Fairbank Company. — Para distinguir jabones y substancias para lejivar, blanquear, limpiar y quitar manchas; de la clase 14 (corregida). — Aviso número 12.146.

v-5 junio

Acta No. 93.537

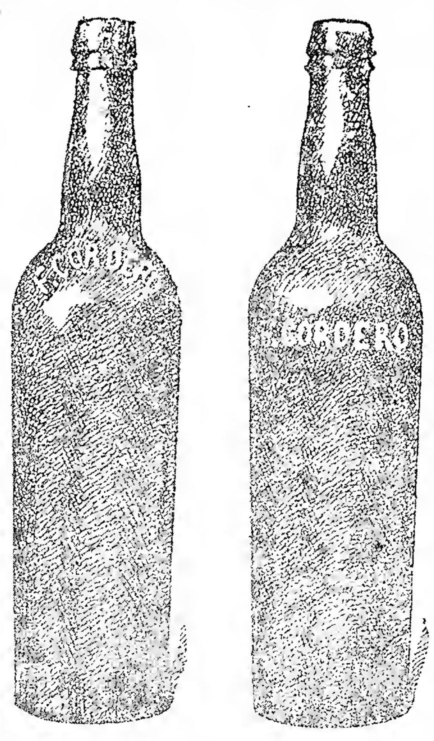

Abril 10 de 1923. — Raquel Cordero de Armengol, Mercedes Cordero Viuda del doctor José Galiano y María Luisa Cordero de Mestre, herederas de Francisco Cordero, y como cesionarias además las dos primeras de la otra heredera Azucena Cordero de Correa, con la venia y autorización, la primera y tercera de sus respectivos esposos quienes firman también este escrito y la razón social Rojas e hijos, cesionarias asimismo de la heredera Azucena Cordero de Correa. — Para distinguir envases de vidrios, de la clase 9 (corregida) — Aviso No. 12.258.

v-5 junio

Acta No. 93.571

"VICEINE"

Abril 10 de 1923. — Georges Alphonse Benjamín Lacroix. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2 (corregida). — Aviso No. 12.278.

v-5 junio

Acta No. 93.412

"PIONEER"

Abril 2 de 1923. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23 (corregida). — Aviso No. 12.066.

v-5 junio

Acta No. 93.468

"YVETTE"

Abril 5 de 1923. — Grandes Panaderías Sud-Americanas (S. A.). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22 (corregida). —Aviso No. 12.160.

v-5 junio

Acta Nro. 94.181

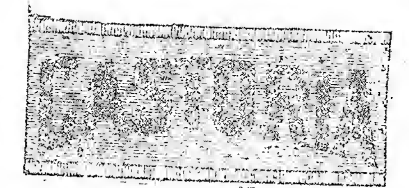

Mayo 15 de 1923.— The Centaur Company. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 12.890.

v-5 junio

Acta Nro. 94.182

Mayo 15 de 1923. — The Pantasote Leather Company. — Para distinguir un producto imitación al cuero y materias similares; de la clase 13. — Aviso número 12.889.

v-5 junio

Acta Nro. 94.183

GÜEMES

Mayo 15 de 1923. — Orden y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso número 12.914.

v-5 junio

Acta Nro. 93.745

"HYDROFUGINE"

Abril 20 de 1923. — C. Minoni y Cía. —Para distinguir subtancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3 (corregida). — Aviso número 12.437.

v-5 junio

Acta Nro. 93.875

GOLD DUST

Abril 26 de 1923. — The N. K. Fairbank Company. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14 (corregida). — Aviso No. 12.144.

v-5 junio

Acta No. 93.935

WEDGWOOD

Abril 30 de 1923. — Josiah Wedgwood y Sons Limited. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9 (corregida). — Aviso número 12.632.

v-5 junio

Acta No. 93.954

SAN·MARTIN

Abril 30 de 1923. — Compañía Mercantil y Rural Noé Ltda. (S. A.). — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12, (menos vehículos para transporte). — Aviso No. 12.643.

v-5 junio

Rafael Ramos Mejía, comisario. — José I. Maraspin, secretario.

T. G. de la Penitenciaría Nacional